

CASOS RAROS

DE LA

CONFESION,

CON REGLAS , Y MODO
facil para hacer una buena
Confesion general,
ò particular,

Y UNAS ADVERTENCIAS
para tener perfecta Contricion,
y para disponerse bien en
el articulo de la
muerte.

POR DON CHRISTOVAL
*de Vega , Misionero Apos-
tolico.*

CON LICENCIA.

En Madrid, en la Imprenta de
PEDRO MARIN. Año de 1782.

DE LA

GOVERNACION

DE LAS YNDIAS

DE LA CIUDAD DE

BUENOS AIRES

EN EL DIA DE

LA SANTISSIMA TRINIDAD

DE AÑO DE



APROBACION.

HE visto el Libro, cuyo título es: *Casos raros de la Confesion*, compuesto por Don Christoval de Vega, Misionero Apostolico, y no hay en él cosa que desdiga de la Fé, y buenas costumbres christianas; antes es obra que mucho há deseaba saliese à luz, por haver probado con la experiencia de treinta y ocho años que voy predicando, y confesando por diferentes Provincias, la suma necesidad que hay de hablar de esta materia, y de tomar muy de véras lo que Santa Teresa de Jesus encargó en una carta con estas palabras: *Prediquese contra las malas Confesiones, porque uno de los medios, que tiene el demonio para llevar muchas almas al Infierno, es las malas Confesiones.*

Por lo qual algunos Señores

Arzobispós , y Obispos , que han sido informados de este punto tan importante , quando van à visita , envian delante Precursores , y Predicadores que hablen de esto , y animen à confesarse bien , y algunos Señores sé yo que no se contentan con esto , sino que por sus propias personas al pie del Altar se lo repiten , y en especial uno muy zeloso que tenia noticia de este veneno , solia decir estas palabras en los lugares que visitaba: Hijos , y ovejas mias , yo he de dar cuenta de vuestras almas , y por eso os dispongo con la Mission de estos Predicadores , para que os confeseis bien : porque me parece , que hacer visita sin esta diligencia , es purga sin jaraves. Por las entrañas de la misericordia de Christo os ruego , que no calleis pecado alguno por temor. Advertid , que el Confe-

fesor no os puedè hacer tanto mal como un grano de arena. El secreto de la Confesion es tan grande , que no hay poder en la tierra para romper aquel sello. La Confesion sacramental es el secreto de los secretos : venid à confesaros con dolor , y proposito de la enmienda , y no calleis pecado mortal por temor , ò verguenza , que aunque os confeseis que haveis muerto mil hombres , y hecho moneda falsa , no puede el Confesor descubrirlo , ni al Rey , ni à los Ministros. Aunque os confeseis que haveis caido en mil heregias , no os puede descubrir à la Inquisicion. Aunque os confeseis que haveis muerto veinte Papas , y quemado cien Iglesias , y pisado la Hostia consagrada , ò echadola al fuego , no lo pueden descubrir al Papa , ni al Rey : ni la Inquisicion , ni el Papa puede mandar al Con-

fesor , que rompa el sacrosanto sello de la Confesion , ni el Confesor lo puede decir , aunque lo huviesen de quemar vivo ; y si no os confesais , os haveis de ir al fuego eterno.

Esto propio hacen tambien algunos zelosos Curas ; y pocos años há un Parroco fundó cierta renta , para que cada tres años se lea un caso raro de las malas confesiones.

Esto mismo movió à San Ignacio à decir , que todos exhortemos à los proximos à buenas obras , especialmente à la Confesion. Y éste tambien ha movido à escribir este tratado , el qual ruego à los padres de familias procuren se lea à su gente , que por ventura remediarán mas males de los que piensan con la gracia del Espiritu Santo, que nos ganó nuestro Señor Jesu Christo , y bendicion de la Virgen

gen Santissima Señora nuestra , à
cuyos pies se pone este Tratado.
De este de la Trinidad Calzada
de Valencia à 20. de Septiembre
de 1656.

Fr. Geronimo Lopez.

APROBACION.

Haviendo visto por orden del señor Vicario General el presente Libro de *Casos raros de la Confesion*, le juzgo digno de esa nueva impresion, à 25. de Abril de 1679.

Fr. Theodoro Mauris,
Mercenario.

27. Aprilis 1769.
Attenta approbatione super-
scripta.
Imprimatur,
De Iosa Vic. Gen. & Off.

CA-

CASOS RAROS
DE LA
CONFESION.
PARTE I.

CAPITULO I.

*Casos en los quales la Confesion
es mala , y tiene obligacion el
Christiano à volverla
à hacer otra vez.*

PRimero , quando el Peniten-
te no examina la concien-
cia antes de la Confesion , ni ha-
ce diligencia para acordarse de

los pecados , teniendo la conciencia cargada de ellos , y habiendo mucho tiempo que no se huviese confesado. En el qual caso , si el Confesor no suple el defecto del Penitente , la Confesion es mala , y sacrilega , porque se arriesga el Penitente à dexar algun pecado mortal por olvido culpable , lo qual estanto como si adrede , y à sabiendas le dexase.

Segundo , quando el Penitente en materia de pecado mortal se atreve à mentir en la Confesion , ò cometer dentro de ella algun otro pecado mortal , del qual no se arrepiente , ni se acusa antes de recibir la absolucion.

Tercero , quando maliciosamente se calla algun pecado mortal , ò que el Penitente le tenia por tal ; porque si entonces no entendia que era mortal,

y

y despues de la Confesion advirtió que lo era, en tal caso bastaria confesar solo aquel pecado, sin obligacion de repetir toda la Confesion pasada.

Quarto, quando se confiesa sin la interior disposicion que se requiere, la qual consiste en tener dolor de los pecados cometidos, y firme proposito de la enmienda, en que tambien se comprehende el quitar las ocasiones proximas de pecar mortalmente.

Quinto, quando sabiendo el Penitente haver incurrido en Excomunion, no cuida de hacerse absolver de ella antes de la absolucion sacramental.

Sexto, quando el Sacerdote que absuelve no tiene jurisdiccion para absolver, ò la tiene impedida por censuras, y sabiendo esto el Penitente, se confiese con él.

Septimo, quando maliciosamente busca Confesor tan ignorante, ò imprudente, que no haya de entender bastantemente los pecados, ò no haya de advertirle la obligacion que tuviere de restituir, ù de otras cosas necesarias para su salvacion.

En los casos sobredichos, y en cada uno de ellos en particular, no solo no queda absuelta la persona, sino que está obligada à repetir sus Confesiones que huviere hecho; y por el desacato, y injuria grande que hace al Sacramento, comete sacrilegio cada vez, que es un pecado gravisimo, y lo suele Dios castigar severisimamente en esta vida, y en la otra, si no se borra con penitencia, como se ve en muchos, y terribles exemplos de que están llenas las historias, y vidas de Santos. Y es menester decir, que lo calló, y
quan-

quantas veces, y quantas Comuniones hizo con este pecado.

CAPITULO II.

Contiene dos advertencias.

LA primera es, que quando alguno viniere à confesarse, que trae algun pecado callado en otras Confesiones por verguenza, procure el Confesor despacharle, y haga quanto pudiere, por no obligarle à que vuelva otro dia: porque es tan grande la pasion de la verguenza, que muchas veces no vuelven mas; y muchos Confesores experimentados lo hacen asi por no quedar amargados: porque se puede temer con mucho fundamento, que morirán en su pecado, y jamás lo confesarán, ni en la hora de la muerte; y asi, sino es que de las circunstancias

cias de la persona , y ocasion, tengan por cierto que volverá, no dilaten la absolucion.

La otra advertencia es , que tengan visto los Confesores lo que dicen los Autores de los casos en que se puede mediar la Confesion, como es quando se ofrece naufragio, batalla, confesion por Interprete , ò confesar en una cama à dos enfermos que no se pueden apartar. Y de aí se saca tambien lo que se debe hacer quando el Cura ha de dar el Viatico, y diciendo el enfermo se quiere reconciliar , sale con decir , que tiene un pecado que desde niño lo ha callado , y hay escandalo en detenerse. Lo propio es , quando el Jueves Santo será notado sino comulga , ò teme à su marido la muger , la hija à la madre , la criada à su ama.

CAPITULO III.

*Proponese la materia de este
Tratado.*

Aunque los casos en que la Confesion es mala son tantos, como havemos visto en el Capitulo I. no hemos de escribir exemplos, ò historias de todos, porque sería alargar este Tratado, solo se pondrán exemplos de dos causas. La una es, quando se calla algun pecado mortal adrede, y à sabiendas, acordandose de él, y dexandolo por verguenza, y vano temor; y de esta materia será la primera parte de este Tratado: ò quando uno se confiesa, y no tiene proposito de enmendarse, y de esto se tratará en la segunda parte de este Tratado; porque estas son las dos causas mas principales,
y

y mas ordinarias de este tan grande mal. Y es tanto lo que el demonio insta en esto, que los que no han puesto la oreja à la larga en el Confesonario, y por diferentes, y varias tierras, no pueden hacer concepto de esto.

A los ignorantes les hace entender el diablo, que el Confesor puede descubrir algo, y que les puede venir algun daño en la vida, ò en otra cosa. Y no pocas veces esta locura está tan asentada en el corazon de algunos ignorantes, que apenas se acaban de desengañar, aun despues de haverlo oido predicar una, dos, y tres veces. A los que saben mas les pone el demonio gran verguenza, y dicen: Yo ya sé que el Confesor no me puede acusar, pero tengo verguenza de decir cosa tan fea, y abominable; y es tan poderosa passion esta de la verguenza, que mu-

muchas veces en la hora de la muerte hace callar estos pecados,

Preguntará alguno , cómo se sabe esto ? Digo que se sabe esto , porque muchas veces acontece venir à confesar generalmente una persona movida del Espiritu Santo , y decir : Veinte años ha que callo este pecado por verguenza , y en este tiempo he estado enfermo , y oleado , y determinado de morir sin confesarlo , sabiendo que me iba al Infierno : doy infinitas gracias à Dios , y à su Madre Santisima , porque me ha dado tiempo para salir de esta locura.

CAPITULO IV.

El principal Autor de callar pecados es el demonio.

SAbiamente dixo San Chrisostomo homil. 31. de Pœnit.

Pu-

Pudorem, &c. verecundiam dedit Deus peccato: confessioni fiduciam: invertiret diabolus, &c. peccato fiduciam præbet, confessioni pudorem, & verecundiam.

Dios vistió el pecado de colorado, que es color de verguenza, para con ella retirarse de él antes de cometerle; y à la Confesion vistió de verde, color de esperanza, para con la esperanza del perdon animarte à confesarle. Pero el diablo astuto trueca los colores, y muda las libreas: al pecado viste de verde, color de esperanza, para que con la vana confianza en la Divina misericordia le cometas: à la Confesion viste de colorado, color de verguenza, para que no lo confieses: de manera, que como ladron te restituye al tiempo de confesar la verguenza que te hurtó al tiempo de pecar. Asi lo dice San

An-

Antonio , que lo descubrió Dios à un Santo Prelado , que confesaba à una muger que por verguenza callaba un pecado deshonesto , y vió junto à ella al demonio : preguntóle el Santo: ¿Dí , qué haces aí ? Respondió: Cumpló con un precepto de Jesu Christo. Tú , (dixo el Santo) ¿y de quando acá? Si , (dixo el demonio) porque yo soy el que quité la verguenza à esta muger para que sin ella pecase , y ahora se la restituyo , para que con ella calle el pecado.

Estratagema es de lobo arremeter con los colmillos à la garganta , para que la oveja no pueda balar , y sea socorrida. ¿Qué remedio? Gritar , los gritos espantan al lobo , él pretende cerrar gargantas , ardid ha de ser abrirlas , y dar voces : *Erravi sicut ovis , quæ periit* , vencer la verguenza , y confesarse , porque

que sino permitirá Dios , que quando quieras no puedas , como la otra muger que lo guardó para la muerte (y lo cuenta el P. Ignacio Blanco gran Misionero) acudió su Cura allá à la media noche : Señora (la dixo) mirad que os moris , y temo , que haveis callado siempre algún pecado , y si no lo decís , os condenareis sin remedio. Respondió la enferma : Es posible que me muero ? Pues la verdad es que ha tantos años que me confieso mal , callando un pecado por verguenza. Y asi como dixo esto subitamente se le entró la lengua en la garganta , y no pudo mas hablar , y espiró de esta suerte.

Prudentes ægri Medicos non verentur in oculis quidem corporis partibus , dice San Paciano in Parenesi de Poenit. y tú para curar tu alma no descubri-
rás

rás tu culpa, aunque vergonzosa, à quien tiene sello en la boca, que no la puede descubrir à nadie, ni aun à tí mismo fuera de la Confesion sin tu licencia? Ahora dime, hermano, tú que callas por verguenza ese pecado, si Dios hiciese contigo este partido, que ese pecado que callas, ò le has de decir al Confesor en secreto, ò sino que él le hará público con trompetas por esas plazas, qué escogerias? Pues sabete que ese partido le tiene hécho nuestro Señor Jesu Christo con los pecadores, que ò han de descubrir sus pecados por feos, y ocultos que sean, al Confesor, para que los juzgue, y absuelva, ò él los descubrirá à son de trompeta en el juicio final, y los publicará delante de todas las gentes con tan grande confusion de ellos mismos, que
di.

dirán à los montes que caigan sobre ellos.

Cumpliráse la amenaza de Dios por Nahun cap. 3. *Revelabo pudenda tua in facie tua, & ostendam in gentibus nuditatem tuam.* Yo (dice Dios) echaré en pública plaza tus pecados vergonzosos. O qué confusion será para tí, verte salir à la verguenza en aquel teatro del mundo, y en aquel auto general del santo Oficio de la divina Justicia, y en aquel cadahalso del valle de Josafat con San Benito, y abito de quemado por haber callado aquel pecado! Diga pues la verguenza mala en tí lo que Tertuliano lib. de Pœnit en persona de ella: *Pro te mihi melius est perire*; lo que dice el refran: Mas vale verguenza en la cara, que mancilla en corazon.

CAPITULO V.

*Una doncella de diez y seis años
se condena por callar
pecados.*

EL Padre Martin del Rio en el tom. 1. de las Disquisiciones Magicas , impreso en Leon de Francia el año 1604. en el lib. 2. en la q. 26. en la sec. 5. refiere de las letras annuas del año 1590. de la Provincia del Perú el caso siguiente , que confio en el Señor que ha de servir de grande provecho para la gente moza , y para las doncellas de pocos años ; y añade dicho Autor hubo tantos testigos del caso , que no queda lugar alguno de duda à su verdad ; permitiólo Dios , para que aquella nueva Christianidad aprendiese à confesarse ente-

teramente , en que sienten los Indios suma dificultad : y asi, porque callaba pecados en la Confesion , de que ella misma delante de otras sus compañeras se gloriaba , delante de las mismas executó Dios un horrendo castigo en ella , para que todos escarmentasen en cabaza agena ; y fue el caso de esta manera.

Huvo en aquellas partes una India doncella de diez y seis años , la qual servia à una Señora muy principal , que procuró con sus buenos consejos se hiciese Christiana : bautizóse , y pusieronla por nombre Catalina. Al paso que crecia en edad , crecia tambien en libertad , y desahogo sobrado , en liviandades , y costumbres disolutas ; y aunque su ama severamente la reprehendia , y repetidamente la castigaba , pero
su

su mala inclinacion se apoderó de ella tanto, que trataba, conversaba, y tenia su amistad con unos mozuelos disolutos, y no dexaba por eso de frequentar los Sacramentos; confesaba à menudo, pero callaba siempre sus desenvolturas, y deshonestidades, porque no la tuviere el Confesor por liviana.

Enfermó Catalina à primero de Agosto del año 1590. llamó al Confesor, pero confesóse como solia, callando los pecados mas graves, y esto sucedió por nueve veces en el discurso de la enfermedad; y despues de haverse confesado, y idose el Confesor, ella llamaba à sus compañeras, hacía risa, y burla de lo que le pasaba con el Confesor: Sí por cierto, (decia) no tenia otra cosa que hacer, sino decirle mis pecados mas secretos: de espacio estaba yo

por cierto, yo me he guardado muy bien de hacerlo por mas que me lo ha preguntado; y añadió otras palabras torpes, y sucias, de manera, que escandalizadas las que lo oian, se lo contaron à su Señora, la qual se fue adonde estaba la enferma, reprehendióla asperamente, como lo merecia tan gran sacrilegio, y tan enorme delito. Y despues amigablemente, con rostro placentero, y con palabras suaves, la rogó la dixese, qué pecados ocultaba à su Confesor, para de esta manera, con amor, persuadirla hiciese una entera Confesion de todos sus pecados. La enferma llanamente, sin dificultad alguna, contó à su Señora los pecados que callaba: y añadió, que todas las veces, que en aquella enfermedad se havia confesado, veia à su mano izquierda uno

como negro , que la persuadia à que no se confesase de aquellos pecados , porque no eran cosa de importancia ; y si los confesaba , la tendria el Confesor por mala , y perderia con él la buena opinion que de ella tenia : y que à la derecha veia à la gloriosa Santa Maria Magdalena , que la exortaba à que se confesase enteramente de todos sus pecados.

Hizo llamar entonces la Señora al Padre , y contóle todo por menudo lo que pasaba , el qual à solas usó de varios medios para reducirla à que se confesase enteramente, pero en vano , porque quanto mas la persuadia , obstinada callaba sus pecados , y llegó à tanto su desesperacion , que ni aun el santo nombre de Jesus quiso tomar en su boca ; y dandole à adorar el Christo , y diciendola mirase lo que aquel

Señor havia padecido por sus pecados, respondió con rabia, y cólera: Ya sé todo eso, ¿pues qué quieren ahora? Que le pidas perdon, (dixo su ama) y que te conviertas à este Señor con una buena Confesion. A que respondió Catalina. Ruegos Señora, que no os canseis en vano, y no me seais cansada, y molesta. Dexóla su ama, y fue-se, y ella se puso à cantar can-ciones profanas de sus amores deshonestos.

Duró este combate, y pelea entre el Confesor, y su ama por una parte, para que se confe-sase, y con la enferma por otra, resistiendose, y obstinandose mas à los llamamientos del Cie-lo, hasta que una noche, llamañ-do aprisa à su Señora, y à sus compañeras, prorrumpió en es-tas voces: Ay de mí, que me atormenta la conciencia, y una

tris-

tristeza , y congoja mortal me aflije el alma , por no haverme confesado bien todo este tiempo que he tenido. Y con esto quedó yerta , y sin sentido hasta la media noche , de suerte, que la tuvieron por muerta , y ya trataban de amortajarla ; pero volviendo en sí , llamaron al Confesor , confesóse , pero mal como siempre , y callando pecados. Pasadas tres horas , un poco antes que espirase , decianla sus compañeras , que tomase el Christo en sus manos, y que invocase de todo corazón el nombre de Jesus , respondió: ¿Quién es ese Jesus , que no le conozco? Y sentandose sobre la cama , volviendose à los pies de ella , se puso à hablar con un otro que nadie lo veia. Havia en la misma quadra otra criada tambien enferma en su cama, la qual rogó encarecidamente à

su Señora la mudára à otra parte , porque alli veia unas visiones feisimas , y horribles , que la espantaban , y atemorizaban.

Al fin murió aquella noche Catalina la desventurada , y quedó el aposento , donde estaba el cuerpo , con tan mal olor , y tan gran hedor , que inficionó toda la casa , de suerte , que fue forzoso sacar el cuerpo , y ponerlo en lugar abierto , y patente al ayre. A un hermano de la Señora , cogiendole del brazo , le sacaron por fuerza de su aposento : à una criada la dieron un gran golpe en los hombros , y la duraron las señales del golpe algunos dias. Un caballo mansisimo se soltó de la caballeriza , y se enfureció de manera , que à coces lo atropellaba todo. Los perros , como rabiosos , daban temerosos ladridos.

dos. Enterrado que estuvo el cuerpo , entrando una criada en el aposento donde murió Catalina , sin ver à nadie , sintió caer sobre sí una vasija , que estaba sobre una alacena. Muchos de la Ciudad vieron , que arrojaban por una , y otra parte muchos ladrillos , y tejas , y algunos de ellos hasta dos millas , con gran ruido , y temeroso estruendo. A otra criada , en presencia de muchos , la arrojaban , cogiendola de un pie , sin ver à nadie que lo hiciese , por muy grande espacio.

A siete de Septiembre fue una de las compañeras de Catalina à sacar de su arca su ropa para vestirse , y vió à Catalina en pie en el aposento , y que alargó la mano à tomar un vaso , y huyendo la criada , cogió el vaso , y con tal furia le arrojó , que le hizo muchisimos

pedazos. El dia siguiente , estando cenando en su huerta la Señora de la casa , dió con un ladrillo con tal ruido en un plato , y con tal golpe , que turbó la cena. Un hijo de esta señora , de solos quatro años , comenzó à dar voces à su madre desentonadas : Ay madre mia, madre mia , que Catalina me ahoga. Pusieronle al niño muchas reliquias de Santos al cuello , con que se vió libre de aquella pena. Todos estos sucesos movieron à esta Señora à mudar de casa : pasóse à vivir à casa de una sobrina suya , dexando para guarda de la suya algunas de sus criadas las mas alentadas.

A diez del dicho mes , estando una de ellas en una oficina , oyó que la llamó Catalina por tres veces : quedó desmayada de temor , animaronla las demás,

más, y la persuadieron que invocase el favor del Cielo, y con un cirio bendito encendido en su mano volviese al puesto: acompañaronla otras dos de las mas animosas, y estando en el puesto, oyeron que la hablaba Catalina, y la decia, que despidiese à las que la acompañaban, que à solas la havia menester, y tambien que apagase aquel cirio, porque la servia de más tormento. Quedó sola la criada, y vió que de todas las coyunturas del cuerpo de Catalina salian llamas de fuego, con un olor pestilencial, de cabeza à pies rodeada de un incendio. Vióla tambien ceñida con una como faja de ocho, ó diez dedos de ancho, y que llegaba hasta la tierra, que le parecia que aquel era castigo de sus desvolturas, y deshonestidades. La doncella, con el aspecto de

tan terrible monstruo , comenzó à temblar de miedo : pero favorecida de Dios , oyó lo que la decia la difunta : Llegate , y acercate , de tantas veces como te he llamado , ¿cómo no me has respondido? Respondió la criada casi sin sentido : Jesus mio , ¿quién no desmayará de verte rodeada de tanto fuego? Y vió en esto un hermosísimo Niño vestido de blanco , el qual animaba à la criada que tuviese buen animo , y que con todo cuidado escuchase , lo que la desdichada Catalina la diria , y que lo encomendase muy bien à la memoria para publicarlo à los demás , y que luego en saliendo de alli , procurase confesarse enteramente de sus pecados con verdadero dolor.

Con esto comenzó su platica Catalina : Has de saber , (dixo) que soy condenada para siempre

pre à eternas llamas, por haver callado en las Confesiones mis pecados graves, diciendo no mas que las culpas ligeras, como son impaciencias, murmuracioncillas, palabras ociosas, y otras cosas de este jaez; pero callaba mis desenvolturas, amores profanos, y pecados de deshonestidad; y asi mira lo que haces, confiesate enteramente, no calles pecado alguno de verguenza. Mira que Dios me manda que te avise de esto, y que tú lo digas à tus compañeras, para que mi horrendo castigo sirva à todos de escarmiento. Oyóse en esto tocar al Ave Maria, y desapareció la difunta: y aquel Niño, que la pareció algun Angel, dixo à la criada, que fuese donde estaban las demás, y que contase todo lo que havia visto, y oido.

Divulgóse el caso por toda

aquella tierra con gran provecho de muchas almas, que padecian el mismo achaque que esta desventurada difunta, de callar pecados en la Confesion. Y si alguno dixere, que no es mucho haya empacho de que sepa el Confesor mis liviandades, con que me tendrá en mala opinion. Respondo, ¿qué quien se ha de espantar que la higuera dé higos, y la zarza espinas? Pues su natural lo lleva, ni que la muger, ni el hombre, entre malos exemplos del mundo, inclinado al mal, flaco, y deleznable, cayga. Quando mayores pecados trae el Penitente, mas se alegra el Confesor, como el cazador que encuentra con una fiera brava, y como el pescador quando le pica en el anzuelo un pez que le hace temblar el brazo, está muy contento: asi el Confesor, quando

do encuentra con un grande pe-
cador. Y asi decia un Confesor:
Nunca estoy mas contento, que
quando estoy como un San Mi-
guél con un diablo à los pies.

CAPITULO VI.

*Otra doncella se condena por
callar un pecado de ver-
guenza.*

AL que calla en la Confesion,
ninguna obra buena de las
que hace le aprovecha para ga-
nar gracia, y gloria. Quando
el preso está en la carcel, y el
carcelero está seguro de la
puerta, y las llaves en la cinta,
aunque le parezca que estaria
mas seguro el preso en el cepo,
y con una cadena, pero con
todo eso no le da mucho que
juegue, que pasee, y salte, con
tal que esté dentro de la car-
cel,

cel, y baxo de sus cerrojos. El carcelero es el demonio, el que está en pecado es el preso, la puerta, y las llaves son la Confesion: mientras que por aqui no salga, aunque le pesa del Rosario que dices à la Virgen, de la Misa que oyes, de la limosna que haces: pero mientras él tiene segura la puerta, piensa tener seguro el preso, como lo verémos en la historia siguiente, y la cuenta el Padre Alonso de Andrade en el libro *de la Guia de la Virtud*, lib. 2. cap. 12. §. 3.

El Padre Fr. Juan Ramirez, Discipulo del santo Padre Maestro Avila, predicando en una Ciudad de España con el espíritu que solia, fue llamado para confesar una doncella noble, que havia sido criada desde niña en mucha virtud por el cuidado de su madre. Confesabanse

se las dos en la Compañia, y comulgaban todos los Sabados à devocion de la Virgen. Murió la madre, y la hija prosiguió en su devocion, añadiendo muchas limosnas, ayunos, y otras penitencias. Oía muy de ordinario los sermones del Padre Fr. Juan Ramirez, y movianle, y aficionabanle el corazon à la virtud. Deseó confesarse con él, y embióle à llamar, que estaba enferma para que la confesase: fue el Padre à su casa, y dixole: Padre, aunque mí mal no es mucho, quiero con tiempo disponer mi alma, ruego à V. P. que me confiese, porque ha dias que deseo descubrirle mi conciencia. Todo me parece muy bien, (dixo el Padre) y empezó su Confesion con tales muestras de sentimiento, y tanta copia de lagrimas, que el Padre quedó admi-

mi-

mirado, y consolado. Acabó su Confesion, el Padre la absolvió, animandola, y consolandola, con que se despidió.

Pero sucedió una cosa rara, y fue, que el compañero que estaba à la vista, aunque distante, vió que del lado de la cama, ácia el rincon de la pared, salia de quando en quando, al tiempo que se confesaba, una mano peluda, y negra, con uñas como oso, la qual apretaba de tal suerte la garganta de la enferma, que parecia quererla ahogar. Anduvo pensativo, admirado de lo que havia visto, hasta que por la noche refirió lo sucedido. El Superior le preguntó dos, y tres veces, si estaba cierto de lo que decia, y si se atrevia à jurarlo. Respondió: Estoy tan cierto, como estoy aqui, y lo ví con mucha atencion, y temiendo la primera vez que me engañaba,

puse mayor atencion en la segunda , y tercera vez; la ví , y lo juraré. Llamó entonces el Superior al Padre Ramirez, y aunque eran las diez de la noche, le mandó fuese à ver à la enferma , y que con buen modo la persuadiese à que se reconciliase , si algo le daba pena. Fue el Padre con el mismo compañero, y antes de entrar en la casa, oyeron voces , y llantos : llamaron, y en abriendo les dixo uno de los criados , como su ama era difunta , y que desde que se confesó se le havia quitado el habla, y no havia podido comulgar. Entraron en su aposento , y vieronla muerta , y con gran sentimiento , y dolor , se tornaron al Colegio , dieron cuenta al Superior de lo que pasaba , el qual, y todos los Padres , quedaron muy afligidos.

El Padre Fr. Juan Ramirez,
he-

herido de un gran dolor , derramó muchas lagrimas , y fuese delante del Santísimo Sacramento , donde hincado de rodillas empezó à rogar al Señor por el alma de aquella doncella , pidiendole no permitiese su condenacion. Haviendo estado alguna hora en esta oracion fervorosa , oyó un ruido grande como de cadenas , y abriendo los ojos , vió delante de sí una persona de pies à cabeza rodeada de cadenas , y de llamas de fuego azul , que alumbraban , y no alegraban , daban alguna luz , pero muy triste. No se turbó el buen Padre , porque estaba lleno de Dios ; antes cobrando nuevo animo , se levantó en pie , y la preguntó quién era , à cuyas palabras respondió las siguientes. Yo soy la desdichada alma de aquella muger , quien confesaste esta mañana , yo soy por quien ruegas,

gas , pero en vano : engañé al mundo con mis hipocresias , y fingida virtud , porque te hago saber , que muerta mi madre , se enamoró un mozo de mí , y aunque resistí à los principios , fue tanta su porfia , y mi flaqueza , que me rendí à su voluntad ; y si fue grande mi pecado , mucho mayor fue el empacho que el demonio me puso de confesarle : remordíame la conciencia , atormentábame el temor de las penas en que he venido à parar ; y deseando salir de él , determiné muchas veces confesarle , y otras tantas me venció la vergüenza , y el temor de perder la buena opinion que tenia con mi Confesor : por la misma causa no dexé la costumbre de comulgar , y las buenas obras en que me crió mi madre , por cuyos merecimientos Dios te trajo à esta Ciudad para remedio mio.

Oia tus sermones , y todos eran flechas que atravesaban mi corazon. Determiné de confesarme contigo , llaméte , empecé mi Confesion por las culpas ligeras; ¡ò si lo hubiera hecho por las grandes ! Muchas veces las fui à decir , y otras tantas me venció la verguenza , con que por haver callado este pecado estoy , y estaré en estas prisiones de fuego que ves , ardiendo por una eternidad en el Infierno : no te canses en rogar por mí , porque te causas en vano. ¿ Qué es lo que mas te aflige ? le preguntó el Padre ; y ella respondió : ver que pude salvarme confesandote el pecado , y tan facilmente como ahora lo digo sin fruto.

Dicho esto, desapareció, dando tristes voces, y haciendo grande ruido con las cadenas. Quedó el Padre tristísimo,

y

y calló este suceso algunos años, mirando por la honra de los parientes de la doncella, que si es deshonra tener un pariente que paró en la horca, mucho mayor es tenerle condenado. Al fin declaró este caso el dicho Padre sin nombrar personas, para comun exemplo, en especial de doncellas, para que no dexen por empacho algun pecado en la Confesion. O tú que lees este exemplo, escudriña tu conciencia, y si te remuerde algun pecado, confiesalo, porque à esta doncella no le valieron quantas buenas obras hizo de limosnas, Rosarios, y penitencias, todo se perdió por no querer confesarse enteramente.

CAPITULO VII.

Otra muger se condena por lo mismo, y llevaron su cuerpo los demonios.

EL mismo Autor citado, refiere del Padre Francisco Rodriguez, y sucedió en nuestros tiempos à un Religioso grave de la Sagrada Religion de San Francisco, el qual, estando à la hora de la muerte en el Religiosissimo Convento de S. Diego de Alcalá de Henares, el año de 1586. llamó à algunos Padres graves, y entre ellos. al Padre Fr. Alonso Ponce, persona de mucha autoridad, y por quien se supo; estando presentes, les habló de esta manera.

Ahora, Padres, que me veo tan cercano à la muerte, les quiero decir lo que sucedió en un Con-

ven-

vento de nuestra Orden, para que sirva de provecho para otros, y fue que saliendo un dia à decir Misa me dixeran que pudiese algunas formas para las personas que querian comulgar: puse las, y à su tiempo volvíme à dar la Comunión, y una muger de las que estaban ya en el paño de la Comunión, me dixo, que la oyese una palabra, que se le havia acordado, y la respondí, que no era tiempo, que comulgase, y que despues se confesaria: comulgó, y en levantandose del puesto, se cayó muerta delante del pueblo, que la tuvo por dichosa por morir en tal punto.

Pero yo quedé tristisimo, por no haverla oido de Confesion quando me lo pidió. Enterraronla en una Capilla de nuestro Convento; y aquella misma noche, estando todos en silencio, fuí

fuí yo à la misma Capilla à llo-
rar mis culpas , y à rogar à Dios
por la difunta , y à tomar una
disciplina en satisfaccíon de sus
pecados , y de los míos ; y que-
riendola comenzar , se me puso
delante un grande rayo de luz
que me impedia la puerta. No
dexé de turbarme con esta vi-
sion ; mas de la luz salió una
voz , que me dixo : No te affi-
jas , porque esta muger no que-
ria confesar cosa de importan-
cia , ni ruegues por ella , porque
está condenada para siempre en
el Infierno , no por lo que que-
ria confesar , sino por algunos
pecados que por verguenza ca-
lló en la Confesion muchos años,
y murió sin intencion de confe-
sarlos ; y por haverse atrevido
à comulgar con ellos , Dios la
quitó repentinamente la vida,
no permitiendo que pasase el
Santisimo Sacramento , y la tie-
ne

ne condenada à que pene en cuerpo, y alma en el Infierno, y solo se dilata la execucion de esta pena por la forma que tiene en la boca, y manda Dios que se la quites, abre luego la sepultura. A este tiempo me dieron, sin ver quien, un azadon en la mano, con el qual abrí la sepultura, y à pocas azadonadas descubrí el cuerpo, cuyo rostro estaba resplandeciente por la forma que tenia en la boca, saquéla, y en quitandosela, quedó con tan grande fealdad, que causaba espanto. Alumbróme la misma luz, para que la llevase al Sagrario: pusela en la Custodia, y encerrandola, envistieron con el cuerpo dos feroces mastines, que eran dos demonios, que la llevaron por los ayres.

Esto me pasó, y lo declaro en esta hora para escarmiento de otros; y acabado su razona-

miento , pidió à los presentes la encomendasen à Dios , y de allí à poco espiró. Considere la gente moza en esta muger quanto importa confesar enteramente sus pecados ; y que aunque es bueno , y santo rezar el Rosario, la limosna , y el ayuno , pero esto , y quanto se hiciere en servicio de Dios , y de la Virgen, ha de caer sobre la gracia , como el esmalte sobre el oro.

CAPITULO VIII.

Una Princesa se condena por callar un pecado en la Confesion.

DIce la Magestad de Dios en los Proverbios , cap. 21. num. 8. que los que siembran maldades , tendrán por cosecha maldades , y la explica Teofilato de los que callan pecados en la
Con-

Confesion , pues Dios los descubre mas. Y como en la semilla un grano produce ciento , asi el pecado callado, Dios lo descubre, y por un pecado que se calla , se hacen ciento de Confesiones , y Comuniones malas , y sacrilegas , como se verá en esta singularisima historia . que la cuenta el Padre Francisco Rodriguez en el tomo de exemplos , que recopiló de varios Historiadores.

Huguberto, Rey de Inglaterra, tuvo una hija de tan peregrina belleza , y discrecion , que la llamaban el milagro del mundo. Pedianla por muger muchos Principes ; pero preguntada de su padre si se queria casar , ella se entristeció de manera , que entendiendo su padre que no gustaba , por no desconsolarla mas, despidió los Mensageros , respondiendoles , que su hija , por ser aun muchacha , no tenia vo-

luntad de casarse por entonces. Pasados algunos años, los mismos Principes enviaron segunda vez sus Embaxadores, pidiendola por muger: entonces el padre la rogó instantemente, que se determinase de casar; mas ella se cerró diciendo, que de ninguna manera podia, porque tenia hecho voto de castidad perpetua. Oido esto por el Rey, envió luego al Sumo Pontifice por dispensacion del voto, la qual dió su Santidad facilmente, con que instó de nuevo el Rey à su hija, para que se casase con uno de aquellos Principes que la querian; pero ella se resolvió firmemente de no tomar marido, sino vivir en perpetua castidad, y lo dixo à su padre. El qual la replicó si queria ser Monja en algun Convento. Respondió que no, sino recogerse con algunas doncellas nobles à vivir santamente.

mente , y que para esto le suplicaba la diese en alguna Ciudad casa , y renta suficiente con que pudiese vivir con ellas. El padre , que la amaba tiernamente, hizo todo lo que le pidió su hija, dandola casa , rentas , y compañía de doncellas nobles , y virtuosas , que la acompañasen , y asistiesen.

Encerrada en aquel recogimiento la Princesa , lo primero que hizo fue reparar las Iglesias, y edificar otras de nuevo : fundó algunos Monasterios , y Hospitales , y en uno que labró junto à su casa , ella misma servia à los pobres. Era rara la vida que hacía encerrada en aquel Convento : ayunaba todo el año, sino los Domingos , andaba vestida de silicio , tenia larga oracion, martyrizabase con asperas penitencias, exercitabase en obras de toda virtud ; de manera , que la

que hasta allí havia sido milagro de naturaleza, ya lo era de la gracia al parecer. Sucedió que en medio de tan exemplar, y rigurosa vida, murió esta Princesa, y una noble Señora, que havia sido como Aya suya, sirviendola algunos años, deseosa de saber de su suerte, suplicó al Señor que se la revelase. Oyóla Dios, porque estando en oracion una noche, se abrió la puerta de su aposento con grande ruido, por la qual vió entrar grande multitud de demonios, y en medio de todos ellos una alma en figura de muger, rodeada toda de cadenas de fuego, entretexida de escorpiones, uno de los quales, sobre todos horrible, la roía el corazon, y las entrañas; y con sus picaduras la causaba tan acerbos dolores, que la hacian prorrumpir en lastimosos alaridos. La pobre señora se
tur-

turbó con tan terrible vision , y el alma le dixo : No te turbes, (nombrandola por su nombre) sabe que yo soy la hija del Rey Huguberto tu compañera. De lo qual quedó la que la escuchó tan pasmada , que sin poder mas se volvió à Dios , diciendo: ¿Señor , hay justicia? ¿Hay misericordia en Vos? ¿Cómo veo condenada una vida tan exemplar? Si ésta se ha condenado, ¿quién se salvará? La difunta la dixo : Oye , y verás , que la culpa es mia , y no de Dios, el qual muy contra mi voluntad me ha mandado que lo diga para escarmiento de otros.

Has de saber , que desde mi tierna edad fui aficionada à leer, y escribir , y quando me cansaba, me leía un Page mio , à quien tenia aficion , el qual habiendo leído una vez , me pidió la mano , disela , y besómela : volvió

à pedirla otras veces , y dísela tres , ò quatro , cada vez me la besaba con mas aficion , y deteniendola mas , hasta que viendo mi disimulacion se atrevió à mas: y mostrando yo flaqueza en condescender à sus ruegos , finalmente vine à ofender à Dios con él , y perdí la flor de mi virginidad. Cometido este pecado , acudí à confesarme con mi Confesor , y dixele : Acusome Padre , que hice una liviandad con un page ; él , como indiscreto , dixo : ¿Cómo , Señora , V. Alteza tal cosa? Avergonzada de esto , me retiré de lo dicho , diciendo , que no havia sido sino un pensamiento. Tornó con mayor imprudencia el Confesor à repliarme : ¿Pues cómo V. Alteza? Ni de pensamiento. Con lo qual yo atemorizada , y corrida , me resolví de callar aquel pecado , y dixé , que havia sido en sueños.

ños. Con esto acabé la Confesion , no quedando confesada, recibí la absolucion sin ser absuelta ; antes ligada con nuevo sacrilegio, y mayor pecado que el cometido con el page. Despues comencé à hacer grandes limosnas , para que Dios me perdonase aquel pecado , y hice muchas penitencias , y todas estas obras buenas me las pagaba Dios con grandes inspiraciones que me daba , para que confesase aquella culpa , tanto , que estando enferma , nuestro Señor me dixo , que aquella era la ultima enfermedad de que havia de morir , que me confesase , y me perdonaria. Desauciarónme los Medicos , y oí una voz del Cielo , que me dixo : Confiesate, que aún no es tarde. Mandé llamar à mi Confesor , y dixele: Padre , yo he sido una grande pecadora. Respondióme, que eran

tentaciones del demonio , que no hiciese caso , y de alli à poco tiempo espiré ; y al punto se apoderaron de mi alma los demonios , y dieron con ella en el Infierno en un mar de tormentos que ahora padezco , y padeceré por una eternidad , en lo qual verás quán justamente Dios me ha condenado. Dicho esto , desapareció con tanto estruendo , que parecia undirse el mundo , dexando en aquel aposento un pestilencial olor , que duró por muchos dias , en testimonio de la hediondez , y miseria , que aquella desdichada alma llevaba consigo , quedando su Aya con el dolor , y sentimiento , que se puede creer de tan lamentable desgracia en persona que tanto amaba.

Consideren los que esto leyeren , lo que importa el recato en las doncellas , pues de tan pequeña

queños principios se originaron tan grandes pecados; y adviertan la importancia de confesarse de todos los pecados, pues por un solo pecado callado, perdió esta Princesa tantas buenas obras como hizo en el discurso de su vida; y lo que mas es, el alma, y la salvacion para siempre. Y sobre todo ponderese, de cuánto provecho sea un prudente Confesor, pues por falta de él perdió esta muger el Cielo, y por su indiscrecion penará para siempre en el Infierno. Y cierto es cosa digna de lastima, que el otro Señor busque el mejor Letrado para su pleyto, y la otra Señora para sus galas, y usos, el mejor Sastre; y para su alma se contentará con qualquier Confesor, que en lugar de llevarla por el camino del Cielo, la lleve por el del Infierno.

CAPITULO IX.

Los pecados callados en la Confesion los descubre Dios con su ignominia.

POnese aqui la siguiente historia, aunque tan repetida, por el grande provecho que se ha seguido siempre que se ha contado; tanto, que un Predicador de mucha experiencia decia que mas provecho havia hecho este tan raro exemplo, que doscientas Quaresmas. Y este caso es el que movió à un Señor Prelado à fundar renta, para que en ciertos tiempos se dixese, ò leyese en su Iglesia.

Cuenta el Padre Antonio Dau-
rocio, *part. 13. tit. 41* con otros Autores que él cita, hubo una señora de un lugar, que havia años que callaba en la Confesion un pecado deshonesto de adulterio. Pasaron acaso por
aquel

aquel lugar dos Religiosos de Santo Domingo, el uno Penitenciaro del Papa, y el otro varon pio, y santo. Parecióle buena ocasion à esta señora para confesarse enteramente de todos sus pecados, porque eran los Sacerdotes forasteros que no la conocian, y luego se havian de partir. Rogó al Penitenciaro se sirviese de oirla de Confesion. Comenzó su Confesion, y el compañero, que estaba en oracion, vió que à la muger que se confesaba iban saliendo de la boca muchos sapos, al paso que se iba confesando, y que iban dando saltos por la Iglesia. Vió mas que asomaba por la boca de la muger la cabeza de un fiero dragon, pero que luego se volvia à entrar dentro, y tras de él todos los demás sapos que havian salido, se volvieron à entrar por la misma boca.

Acabada la Confesion, prosiguieron su camino los dos Religiosos , y el que vió la vision contóle al Penitenciario todo lo que havia visto. Entristeciése éste , y afligióse mucho del caso, pareciendole , que sin duda aquella muger havia hecho mala Confesion callando algun pecado. Volvieron al lugar para remedio de aquella alma , y hallaron, que ya havia muerto subitamente. Ayunaron, y oraron por aquella alma tres dias , para que Dios les descubriese el caso : y al tercero dia se les apareció la desdichada muger , caballera en un horrible dragon , y dos sierpes enroscadas en el cuello , que le mordian los pechos , y una grande vivora sobre la cabeza , dos sapos en los ojos , saetas ardiendo en los oídos , llamas de fuego en la boca , y dos perros rabiosos la mordian , y despedazaban

ban los dedos de las manos , y con un espantoso gemido dixo: Yo soy la desventurada , que tú confesaste tres dia há , y asi como me iba confesando de mis pecados , me iban saliendo sapos de mi boca , y el dragon que vió tu compañero , que asomaba por mi boca , era el pecado deshonesto , que siempre tuve verguenza de confesarle , con que el dragon se volvió à entrar en mi cuerpo con todos los demás sapos que havian salido , y Dios subitamente me quitó la vida , y soy condenada à los Infiernos. La vivora me atormenta la cabeza por mi sobervia , y por los rizos , y guedejas : los sapos en los ojos , por las vistas lascivas : las saetas ardientes en las orejas , por oir nuevas de vidas ajenas , y palabras , y cantares lascivos : las llamas de la boca , por las murmuraciones , y besos torpes , las cule-

culebras enroscadas , que despedazaban mis pechos , son en castigo de mis abrazos deshonestos : los perros que muerden mis manos por mis malas obras , y tocamientos feos. Pero lo que mas me atormenta es el dragon en que vengo caballera , y es por mis sucios deleytes , que me roe las entrañas ; Ay de mí , que no hay remedio para mí , ni misericordia , sino tormento , y pena eterna ! ; Ay de las mugeres (dixo) que se condenan muchas por quatro maneras de pecados, por pecados de luxuria , por galas, y afeytes, por hechicerias, y muchas por callar pecados en la Confesion. Con esto se abrió la tierra , y el dragon dió con ella en los infiernos , donde padecerá por una eternidad.

Comunmente dicen à las mugeres que están de parto revésado , para animarlas: **Hermana,**
ò

ò morir , ò parir : esto mismo decimos à estas almas , que están de parto de sus pecados , para vencer la verguenza que tienen de confesarlos : Hermana , ò confesar este pecado , venciendo la verguenza , ò morireis de mala muerte con infamia eterna. Sucede , que la otra mozuela , hija de padres honrados , engañada de alguna criada , ò tercera , puso sus ojos en un mozo , de los ojos vinieron à las manos , y à lo demás , y al fin quedó embarazada : disimula quanto puede el preñado ; pero siempre se trasluce algo : ve la madre que pierde el color , y el comer , llamala à parte. Ven acá , mala hembra , (la dice) ¿ qué has hecho , qué tienes ? Dilo , no lo sabrá la tierra : dilo , que todo se remediará ; no lo sepa tu padre. Yo , señora , los diablos me lleven , mal rayo me abrasé : calla , calla , no jures , la dice la
ma-

madre: ¿pues qué será? No sé en buena fé, dice la hija, si no es opilacion, comer barro, beber en ayunas: Vaya, toma el acero, danla la opiata, hace exercicio, y entra en el mes. Un dia la mandó su madre que se aliñe, que han de ir à un sarao, donde va lo mejor de la Ciudad. Entran en el festin, y en medio de la fiesta la asaltan los dolores; sufre quanto puede, muerdese la lengua, y cubierta de un sudor mortal, no sabe que hacerse: avivanse los dolores, y faltando ya la paciencia, sin poder hacer otra cosa, rebienta en gritos. Alterase la fiesta, acuden todos creyendo que es algun accidente, pero sienten los lloros de la criatura recién nacida: admiranse del caso, los amigos confusos, los deudos afrentados, la madre atravesada de dolor se desmaya: corre la voz à los oidos del padre,
vie-

viene como un leon à representar en aquel teatro la tragedia del perdido honor , arranca la daga , y sin que nadie le pueda detener , la hace un harnero à puras puñaladas. Vuelve en sí la madre , y viendo à su hija muerta , deshaciendose en lagrimas , la dice : Ay desventurada de tí , hija mal lograda , que ya te lo dixé ; cuánto mas te valiera haverle descubierto á tu madre , que como tal , al fin mirára por tu honor , y encubriera la afrenta ! No me creiste , mira lo que has ganado. Harto mejor fuera haverlo hecho en secreto , y fuera remedio facil , y no ahora que se pregona por toda la Ciudad con daño tuyo , y afrenta de tus padres.

Esto es lo que pasa al que calla pecados : *Peccatum cum conceptum fuerit , generat mortem.* Concibe maldad , calla , pero siempre

pre se trasluce en la tríteza, y melancolia con que vive. La misericordia de Dios, como buena madre le dice, descubra su pecado al Confesor, que todo se remediará. No quiere; pero dia vendrá en que se juntará Cielo, y tierra en aquel teatro del valle de Josafat, aí le tomarán los dolores del parto: *Dolores ut parturientis venient ei.* Aí se descubrirán sus pecados vergonzosos con infamia eterna, y con tormentos que durarán siglos eternos.

CAPITULO X.

Caso rarissimo de una muger casada, que se condenó por callar pecados cometidos con su marido.

Cuentalo Sarafino Racio. Huvo en una Ciudad de Italia una muger noble casada, que en lo exterior era tenida de todos por Santa, porque era liberal
 ral

ral con los pobres , frequentaba la Iglesia , y regía su casa como buena madre de familias , atendiendo à la buena educacion de sus hijos , y al gobierno de su familia en santo temor de Dios. Esta adoleció de muerte , confesóse , y recibió los Santos Sacramentos , dexando en su muerte muy buen nombre en la Ciudad. Quedó entre otras una hija muy santa , y recogida , que cada dia rogaba à Dios por su madre. Pasados algunos dias , estando en su retrete en oracion , oyó un ruido en la puerta que la asustó mucho , y comenzó à temblar de miedo. Volvió los ojos à la puerta , y vió una horrible figura de un cuerpo rodeado de fuego , y que despedia de sí una hediondez insufrible. Fue tal el temor , y horror que le causó aquella vista , que se fue para la ventana para arrojarse por ella , por huir el
pe-

peligro que la amenazaba aquel tan horrendo monstruo; pero detuvóse à la voz que oyó que la decia: detente hija, hija detente. Alentada de Dios, detuvóse, y se puso à escuchar lo que el monstruo la decia: Mira que yo soy tu desventurada madre, que aunque al parecer de las gentes viví una vida inculpable, y con buen exemplo, pero por los enormes pecados que cometí con tu padre de deshonestidades, y que jamás confesé por verguenza, me ha condenado Dios al fuego eterno del Infierno, y asi cesa en rogar por mí, porque te causas en vano.

Preguntóla la hija, qual era el mayor tormento de los condenados en el Infierno. Respondió, que el mayor de todos era la privacion de la vista de Dios, y despues la aprension viva de la eternidad en que han de padecer tan gran-

grandes tormentos; y que la ocupacion de los condenados no era otra, sino blasfemar de Dios, y maldecir su justicia, que con tan cruelisimos tormentos les castiga. Y que luego que su alma se arrancó de su cuerpo, fue llevada al tribunal de Dios por los demonios: miróme el Juez muy enojado, juzgóme, y echandome su maldicion, luego los demonios me precipitaron à los infiernos, donde tengo de penar por una eternidad. Dicho esto, dando saltos por los bancos, y sillas, y dexando impresas sus huellas, como si fuera un hierro ardiendo, desapareció.

Quedó afligida por extremo la hija, de que su madre asi se huviese condenado, cubrió las señales que dexó el monstruo, y cerrando el aposento con llave, fuese à la Iglesia, llamó al Predicador, que aquella Quaresma ha-

havia predicado en aquella Ciudad, y contó todo lo que aqui queda referido. Vino à casa con la doncella para mas verificarse de la verdad, y vió las señales impresas del animal inmundo, y sintió el mal olor con que inficionó el aposento. Bendixo el lugar, y purificólo con agua bendita: consoló à la doncella, y animóla à la virtud à vista de tan espantoso suceso de su madre. Donde adviertan las mugeres el mal grande, que se le siguió à esta muger por callar pecados en la Confesion, y abran los ojos los casados, que se pueden cometer grandes pecados entre sí; por eso en sus dudas consulten con sus Confesores discretos, y sabios, para que les desengañen de lo que es licito, y de lo que no lo es, y entiendan que se pueden tambien embriagar con el vino de su viña.

CAPITULO XI.

*Desastrado fin de una Religiosa
por callar un pecado en la
Confesion.*

Cuenta San Antonio , 3.ª p. tit.
3.ª c. 9. §. 3. que hubo una
muger en aquel siglo en habito
de viuda , sola , y con libertad,
y hacienda; todos grandes tro-
pezos para una alma , quando no
hay mucho de Dios. Y si bien à
los principios de su viudéz vivia
con recato , pero entibióse pres-
to , y el demonio procuró solici-
tar à un mozo lascivo , y atrevi-
do , para que pasease la calle , y
la rondase la puerta. Estrañaba-
lo à los principios la muger ; pe-
ro con las pláticas frequentes,
con las promesas largas , con las
dádivas del joven , le dió entra-
da , y cometió con él un pecado

D

des-

deshonesto : con que las limosnas , los ayunos , Confesiones , y Comuniones se perdieron : *Omnia eradicans genimina* , dice el Santo Job , hablando de la torpeza.

El demonio , que la quitó la verguenza , y temor santo , para que pecase , se la restituyó de manera , que jamás se atrevió à confesar su pecado , aunque proseguia à confesarse à menudo: multiplicó ayunos , y penitencias , creyendo que por ese camino alcanzaria perdon ; y para tener mas ocasion de darse à Dios , se resolvió de entrarse en un Convento. Admitieronla con gusto las Religiosas , por ser muger de mucha estima , y reputacion. En el Coro era la primera , en las demás obediencias muy puntual , y en penitencias se aventajaba à todas ; pero nunca pudo recabar de sí el confesarse de

de aquel pecado , con el maldito pundonor , que una muger como ella havia de confesarse de una tan gran miseria , y que qué diria el Confesor? Al cabo de algunos años murió la Abadesa, y todas las Religiosas de comun acuerdo la nombraron , por verla tan exemplar ; si antes lo era, fuelo mucho mas siendo Prelada, pero siempre callando aquel pecado en quantas Confesiones hacia.

Dióla el Señor el ultimo aviso, que fue la enfermedad de que murió : desengañaronla los Medicos , que era sin remedio su mal, que recibiese los Sacramentos ; pero quien en salud , y vida no quiso confesarse enteramente , en la enfermedad de su muerte , ni quiso , ni supo , permitiendolo asi Dios en castigo de su secreta soberbia , que no es otra cosa el rehusar descubrir el

pecado al Confesor. Al fin confesó, y comulgó, callandol, como siempre, su pecado. ¡Desdichada muger! La ultima Confesion en pecado, Christiana, Religiosa, y Prelada: pidiola una buena Religiosa amiga, fuese servida, si el Señor la daba licencia despues de muerta, aparecersela, y darla razon de su estado. Prometiolo: murió al fin la Abadesa con sentimiento comun del Convento, por perder tal madre, à su parecer tan santa, y exemplar, y esperaban ver en su muerte algunos milagros, dice San Antonino; pero qué diferentes son los juicios de los hombres à los de Dios.

Estando la siguiente noche en el Coro la Monja, que hizo el concierto con la difunta, sintió un gran ruido; y volviendo la cabeza, vió una fantasma, que arrojaba unos ayes tan lastimosos,

sos, que declaraba bien las penas que padecia. Espantóse, y asustóse la Monja, pero alentada de Dios, la preguntó quién era. Soy (dice) el alma de la Abadesa, que ayer murió en esta Casa, y estoy condenada à fuego eterno. ¿Nuestra Abadesa, (dixo la Monja) con tanta santidad, y de tan continuas penitencias, y condenada al Infierno? Sí, (respondió el alma) porque cometí en el siglo un pecado deshonesto, y por un vanísimo pundonor, y soberbia, no osé confesarlo jamás. Avisa de esto à todas las Monjas, y no teneis que rogar por mí, que no me son de provecho alguno los sufragios, y oraciones; y dando un estampido temeroso, desapareció.

CAPITULO XII.

Una muger se condenó por un pensamiento deshonesto consentido, y no confesado.

NO solamente por pecados puestos por obra, y no confesados, se condenan muchas almas, sino tambien por pecados de pensamientos consentidos, si no se manifiestan al Confesor, y asi cuenta el Doctor insigne Fr. Juan Raulin en su Itinerario del Paraíso, que asi llama los sermones de penitencia, que havia una muger de calidad tan dada à obras de virtud, que su Obispo la tenia por Santa. Sucedió que esta muger puso los ojos en un criado suyo, y repentinamente se dexó llevar de un pensamiento deshonesto, de manera, que consintió en él: pero como

no fue cosa puesta en obra , no curó de confesarlo , aunque muchas veces se la acordaba , y la remordia la conciencia , y en particular estando para morir , pero prevaleció la verguenza , y asi sin confesarlo murió , y el Obispo , que era su Confesor , la sepultó en su Capilla.

La noche siguiente , levantandose el Obispo à Maytines , antes que los demás , se entró en su Capilla , y al entrar le pareció que toda ella ardia de fuego , como si fuera un horno encendido , con todo eso entró , y vió que sobre la tumba de aquella muger estaba un cuerpo tendido , y debaxo de él un grande fuego. El Obispo , admirado de lo que veía , mirandolo bien , conoció que aquel era el cuerpo de la muger , que estaba alli enterrada , y que él confesaba ; con todo para mas enterarse , la conjuró por Jesu

Christo , y su Madre Santisima, dixese quién era , y por qué era tan severamente castigada. Ella respondió quien era , y que por no haver confesado aquel pensamiento consentido , era condenada à eternas llamas en el Infierno.

Por eso es menester que adviertan todos, que muy facilmente se puede pecar en deseos , y pensamientos consentidos, y mas en materias deshonestas: y asi para mayor inteligencia pondré aqui una doctrina de San Gregorio Papa , que nos enseña , que en el mal deseo hay tres grados: el primero se llama sugestion, el segundo delectacion, el tercero consentimiento. La sugestion es , quando el demonio nos pone en el ánimo un pensamiento deshonesto , la qual va acompañando un principio repentino de mal deseo ; y si à esta sugestion se ha-

hace luego resistencia, tal que no llegue à delectacion alguna voluntaria, el hombre no peca, antes merece con Dios: mas si la sugestion pasa à la delectacion sensual, aunque la advertencia de la razon no sea plena, y el consentimiento de la voluntad no se abalance del todo, entonces no está el hombre sin algun pecado venial. Mas si à la sugestion, y delectacion se añade la advertencia, y consentimiento de la razon, y voluntad, de tal modo, que el hombre eche de ver lo que piensa, y desea, y voluntariamente se está saboreando en el tal deseo, ò pensamiento, hace pecado mortal, y es propriamente lo que se prohíbe en el noveno Mandamiento.

Todo esto declaró Dios nuestro Señor à un gran siervo suyo, Religioso de San Francisco, llamado Fray Juan Alverne, como

se cuenta en las *Cronicas de la Religion Serafica, p. 2. lib. 7. cap. 18.* Quiso pues Dios darle à entender, como en las tentaciones deshonestas unas veces vencian los hombres, otras faltaban, y caian en culpas ligeras, y otras eran vencidos, y pecaban mortalmente: todo lo qual se representó de esta manera. Vió innumerables demonios, que sin cesar arrojaban muchas saetas; algunas de ellas con mucha ligereza volvian contra los demonios, y entonces con gran clamor ellos daban à huir como afrentados. Otras de aquellas saetas tocaban en algunos hombres, mas luego caian en el suelo. Otras entraban con el hierro hasta la carne, y otras pasaban de parte à parte el cuerpo, y estos eran los que consentian en la delectacion con advertencia plena, ò consintiendo con la voluntad.

CAPITULO XIII.

Refierese la historia peregrina de Pelayo.

NO solo cae este mal de callar pecados en las mugeres, sino que tambien se pega à los hombres, y à todos exorta el Sagrado Concilio de Trento ses. 14. cap. 5. diciendo : *Si enim erubescat egrotus vulnus medico detegere, quod ignorat, medicina non curat.* De suerte, que asi como si uno tuviese quatro puñaladas mortales, sino se ayuda con medicina : si el herido manifestase al Cirujano las tres, y encubriese por verguenza la una, no le aprovecharian los balsamos, y remedios aplicados à las tres heridas, porque aquella no manifestada le quitaria la vida: lo mismo pasa al que descubre

sus pecados al Confesor , ocultando algun mortal por verguenza.

Quando la sangria tiene la cisura muy estrecha , que solo sale la sangre sutil , y delicada, quedase en el cuerpo la mas gruesa, y asi mas es de daño, que de provecho la tal sangria. Confesion de boca pequeña , que queda lo mas grueso del pecado dentro , y solo dice las faltas ligeras , es de gravissimo daño; porque ni la sangre que salió , ni la que queda , alivia al enfermo, ni los pecados que dixo quedaron perdonados , ni los que calló en la Confesion.

Sirva de testigo de esta verdad aquel caso rarisimo , que se cuenta en las *Cronicas de San Benito*, de un hombre llamado Pelayo. Huvo en una aldea un labrador honrado casado con una muger igual suya , ambos teme-

rosos de Dios, y huvieron un hijo, à quien pusieron por nombre Pelayo: criaronle sus padres con temor de Dios, y enseñaronle à vivir como Christiano. Creció Pelayo en edad, y virtud, y encargaronle que tuviese cuidado de guardar un pequeño rebaño de ovejas que tenían, y juntamente cuidase de su alma, acudiendo à una Ermita para oír Misa, y encomendarse à Dios, que estaba por aquel paraje. Obedeció en todo à sus padres Pelayo, cuidando de su ganado, y frequentando la Ermita, gastando en ella muchos ratos de oracion. Era entre todos aquellos pastores de aquel contorno un vivo exemplo de virtud, y todos le respetaban como à Santo.

Vivió de esta manera algunos años, muriendo en esta sazón sus padres, vendió su casa, y pobres halajas, y ganado, y se recogió à
la

la Ermita: compuso el Altar, puso su lampara, adornó la capilla como pudo, y quedóse por Ermitaño de ella, y poco à poco fue creciendo, y divulgándose mas la fama, y opinion de su santidad. El demonio, embidioso de tanta virtud, y en tan pocos años, dió en perseguirle, y hacerle guerra cruel: acometiale con pensamientos deshonestos, acudia Pelayo à la oracion, y pediale à Dios favor, y fortaleza para poder vencer. No desistió el demonio de la empresa, sino que una, y otra vez, y muchas, le proponia representaciones lascivas, y deshonestas. Al fin cansóse de resistir Pelayo, y poco à poco se vino à rendir, dió consentimiento en su corazon à su deseo deshonesto.

Viendose Pelayo vencido, dióle una melancolia, y tristeza tan profunda, que no podia sosegar:

re-

resolvía en su entendimiento varios pensamientos : ¡ Ah Pelayo, (decía hablando consigo) qué presto te dexaste engañar ! Antes hijo de Dios, y ahora esclavo del demonio : bueno será confesarte, y hacer penitencia de tu culpa : pero si yo confieso mi pecado, puede ser que se divulgue, con que perderé de mi opinion, y me tendrán en poco. Con esta lucha de pensamientos se salió à la puerta de la Ermita, y vió pasar un hombre en habito de peregrino, que le dixo : Pelayo, ¿ qué es eso, cómo te dexas llevar de esa profunda melancolia ? que quien sirve à tan buen Dios, no es justo que esté triste ; y si acaso le ofendiste, haz penitencia, y confiesate, que Dios te perdonará. ¿ De dónde me conoces tú ? (dixo Pelayo) Bien te conozco, respondió el Peregrino, que eres Pelayo, à quien toda esta tier-

tierra tiene por Santo : si quieres salir de esta tristeza , confiesate, y volverás à tu antigua paz , y alegría. Quedó Pelayo admirado de lo que el Peregrino le dixo, y volviendo à un lado , y otro , no le vió mas, porque ya havia desaparecido. Conoció que este era aviso de Dios , y resolvióse hacer tal penitencia , que con ella aplacase à Dios.

Y para conseguir mejor su intento se fue à un Monasterio de Monges, que alli cerca havia, que vivian con gran Religion, y aspe-
reza: Llamó al Superior, y dixo-
le, que él era Pelayo, que deseaba mucho recibir aquel Santo habito. Holgóse el Ahad, y los Monges, porque tenia Pelayo opinion de gran Santo por toda aquella tierra: dieronle el habito, y era el primero que acudia al Coro, à la oracion, à los oficios baxos, y humildes: comaba rigu-

rosas disciplinas, vestía silicio, y ayunaba con grande rigor. Andando el tiempo, dióle una grave enfermedad, y conoció que se moria: dabale Dios fuertes inspiraciones, para que se confesase de aquel pecado callado, pero él nunca se quiso vencer en confesarlo de puro empacho, y verguenza. Confesóse de los demás pecados, recibió el Viatico, y al fin murió. Enterraronle los Monjes con gran solemnidad, como à Santo: acudieron todos los de aquella comarca à encomendarse à él.

La noche siguiente, levantándose el Sacristan à tañer à Matines, y pasando por la Iglesia, volviendo los ojos al sepulcro donde havian puesto el cuerpo de Pelayo, vió que estaba encima de la tierra el cuerpo; pensó ser descuido, y no haverle bien cubierto: volvióle à enterrar, y

no dixo palabra à nadie. La segunda noche le sucedió lo mismo, y vió que la tierra lo havia arrojado de sí. Admiróse de la novedad del caso, fuese al Abad, y dixole lo que pasaba, con que mandó que fuesen todos los Religiosos à la Iglesia al sepulcro de Pelayo, para pedirle à Dios declarase su voluntad por si acaso con aquella demostracion Dios les queria dar à entender lo enterrasen en puesto mas honorifico. Juntaronse primero todos en oracion, y despues volvióse el Abad al sepulcro, diciendo en alta voz: Ha Pelayo, como hijo obediente que fuiste en vida, te pido me declares tu intento, y si es voluntad de Dios pongamos tu cuerpo en otro lugar mas decente. El difunto, dando un gemido, triste, y espantoso, dixo: Ay desventurado de mí, que por no confesar un pecado, es-

toy

tòy condenado al Infierno mientras Dios fuere Dios ; y si quieres certificarte de esto que digo, llegate à mí, y mira este mi cuerpo. Llegóse el Abad , y vió el cuerpo encendido, como un hierro quando sale de la fragua , y desviándose el Abad, le volvió à decir: No os vais Padre , sacadme primero lo que tengo en la boca. Llegó el Abad , y vió, que tenia dentro de ella la forma consagrada que havia recibido por Viatico , fresca , y entera , sacó-sela el Abad , y pusola aparte en lugar decente para memoria del caso. Dixole mas el difunto , que era voluntad de Dios , que no le enterrasen en sagrado , sino en un muladar , como à una bestia. El Abad lo hizo sacar de la Iglesia , y que lo enterrasen en un lugar sucio , y asqueroso, y su miserable alma quedó sepultada en los infiernos, donde penará con

su cuerpo por toda una eternidad.

Quánto mas le valiera à este desdichado confesar su pecado, y salvarse, que no encubrirle, y condenarse. Dixo bien Tertul. *de Pœn.* ¿ *An melius est damnatum latere, quam palam absolvi?* ¿ Por ventura vale mas en lo escondido ser ruin, que absuelto delante de otro? Y añade: Si rehusas la Confesion, considera dentro de tu corazon el fuego del Inferno, que se apaga con ella, y considerando la terribilidad del castigo, no dudarás de acetar el remedio; y pues sabes que el remedio es la Confesion, ¿ por qué huyes de tomarle? Los brutos conocen con natural instinto las medicinas de sus dolencias, y luego las buscan. El Ciervo, herido de la saeta, busca la yerva Dictamo, con que arroja de sí el hierro: la Golondrina, para cu-
rar

rar la ceguera de sus hijuelos, busca la Celidonia: y el pecador, sabiendo que su remedio está en la Confesion, ¿ha de huir de ella?

CAPITULO XIV.

El pecado quanto mas se esconde del Confesor, mas se publica.

ES muy de advertir en esta materia, que los pecados bien confesados, aunque se divulguen en el dia del juicio, no serán deshonor al que los comió; verdad es, que todos nuestros pecados han de ser manifestados en el dia del juicio. *Omnes nos manifestari oportet ante Tribunal Christi*, dice San Pablo. El original dice *pellucidos fieri*, que quiere decir, transparentes como el agua muy clara en un vaso cristalino à los rayos del Sol, que

que no hay arena menuda que no se descubra. Digo que aunque esto sea así, que no tendrán vergüenza los justos.

Expliquemos esto con un símil. Tiene un Cavallero en su mano un guante, y hacese una rotura en él, rompióse acaso con la cabeza de un clavo, y aquel agujero es fealdad del guante: pero si por allí asoma un anillo con un diamante, ò otra piedra preciosa, ya la que era fealdad del guante, viene à redundar en su hermosura. Así hemos de entender que será el día del juicio: no se manifestarán à solas las culpas de los justos, sino acompañadas de la penitencia. Diráse allí: esta es la Magdalena que fue pecadora, y liviana; esta es la rotura del guante, pero en treinta años no miró à hombre alguno à la cara, y todo este tiempo estuvo en una cue-

cueba haciendo penitencia ; este es el diamante. Diráse allí : este es Pedro , que el Jueves Santo en la noche negó à Christo S. N. tres veces , esta es la rotura ; pero lloró veinte y quatro años la culpa de una noche. Diráse el dia del juicio: este es Zaqueo que tomaba la hacienda agena , esta es la rotura del guante : pero restituyó quatro por uno , y dió la mitad de la hacienda à pobres; este es el Diamante , el Zafir , ò Carbuncho.

Pero el pecado no confesado, él mismo dará voces, y se publicará con eterna infamia del peccador. Repara S. Ambrosio , que la sangre de Abél clama , y dá voces contra Cain. *Sanguis Abel clamat ad me de terra* , y la de Urias no dá voces contra David, que fue la causa de su muerte: parece era mas propio el dar voces la sangre de Urias , como
buen

buen soldado, que no la sangre de Abél inocente, y que no supo hacer mal à nadie. ¿Pues qué es esto, qué la de Abél clama à Dios, pidiendo justicia contra Cain, y la de Urías no contra David? Responde el Santo: *Quia Cain non confitebatur; David autem confessus est. Dixi confitebor adversum me iniquitiam meam.* David confesó sus culpas, Cain no. Pues dé voces la sangre de Abél, y publíque los pecados de Cain por todo el mundo: sepanlo los Angeles, y no paren hasta ponerse en los estrados de Dios, presentando memoriales contra Cain: pero los de David queden sepultados en perpetuo olvido, porque los confesó.

Y si nada de esto os mueve para confesar vuestro pecado, oidme, que os quiero cenvencer con esta razon. Si los Inquisidores

res prendiesen à un hombre por algun crimen grande , y le dixesen : Sabemos que haveis cometido este pecado , por el qual merecis ser quemado ; pero si lo confesais delante de nosotros en secreto, ninguno otro lo sabrá , y saldreis libre ; pero sino lo decís , ós sacaremos al auto en medio de la plaza con una coroza, y San Benito, con muchos diablos pintados , y en medio de innumerable gente os leerán el proceso. Este es fulano , &c. ¿ qué escogerias? Es cierto que confesarias tu pecado à los Inquisidores en su secreto, por huir de tan grande infamia , y por no ser quemado. Pues asi lo hará Dios: si confieras tus pecados al Confesor enteramente , ninguno los sabrá , y se te perdonarán : pero si no , te los sacará en público cadahalso, no con demonios pintados , sino verdaderos , que te

E

que-

quemarán en aquella hoguera del Infierno.

Algo de esto puede explicar la comparacion siguiente. A un gran Principe le presentaron un relox de campanilla : gustó del presente , porque en brevisimo espacio tenia todos los cumplimientos , y muchas curiosidades. Dexólo sobre un escritorio , y un page le hurtò , y lo escondió en el seno debaxo del brazo. El Principe luego lo echó menos , y dixo : ¿Ola , qué se hizo el relox? Todos los pages dixeron , que no sabian de él. Enojóse el Principe , y dixo : ¿ En mi aposento entran ladrones? Quedaron todos los pages , que eran Caballeros principales , corridos , y escocidos , y en este punto tocó el reloxillo la hora , y descubrió al ladron , que se desmayó , y casi quedó muerto: desábrocharonle los otros pages , y salió à vista el hurto.

¿Quién

do nuestro Señor de esto fruto tan grande, que puedo asegurar, que refiriendo este caso en los lugares donde he hecho Mision, han resultado mas de trescientas Confesiones de personas que havian hecho muchos años Confesiones sacrilegas, por haver callado cosas que les parecia eran pecados graves, y de mucho empacho, siendo asi, que apenas llegaban à pecado venial. Hasta aqui este Misionero; y qualquiera, que se haya exercitado en estos ministerios, podrá referir casos semejantes sin numero.

Tú, pues, que lees esto, saca luego esa espina, que punza tu corazon, no le aposteme. Si tienes algo que te dé empacho, confiesalo, no te detengas, que quizá no es nada lo que te atormenta tanto; y si es algo, en confesandolo, no será nada por las
las

las suavísimas entrañas de nuestro Dios. Si dudas si es pecado, no te cierres à solas con el demonio, que te ahogará: toda su ansia es, que no te descubras al Confesor, porque no se descubran sus lazos, y una por una con esa duda, y mala conciencia atropelles con gravísimos pecados, y sacrilegios de malas Confesiones, y Comuniones. Guardate mucho del apetito de vana estimacion, y credito con tu Confesor, que todas estas culpas, que tocan en falta de humildad las suele Dios castigar muy rigurosamente; ¿y qual mayor castigo, que permitir à estos vanos, y presumidos, que caygan en tantos sacrilegios? Mira qué caro le costó à aquella muger aquel poquito de vanidad, y miedo de perder con el Confesor, que si huyera vencido ese vano temor, no la huvie-

vie-

viera enlazado en tantas culpas el engaño del demonio con que la tuvo miserablemente cautiva treinta años, quitandola el mérito de sus obras, y limosnas. Humillate, pues, delante de Dios, y ofrecete de tu parte à decir, si fuese menester, à voces, quanto mas en el sigilo de la Confesion, pecados que huvieras cometido mucho mas graves, aunque no fuera mas que porque fuese glorificado el Señor en la gracia, que dá para confesarlos, y en la misericordia con que los perdona: y por ofrecerle este sacrificio de tu vana estimacion en satisfaccion de ellas, que puede ser tal, que baste à descontar todas las penas: y que asi te eximas, no solo de las penas del Infierno, sino aun del Purgatorio, y tambien de las penitencias graves, que el Confesor deberia imponer,

y se minoran mucho quando el Penitente viene muy dolorido, y venciendo empacho, y dificultades, y mas en ocasion de Misiones, y Jubileos, en que se pueden comutar las otras penitencias penales, queriendo aquel buen Señor, que todo el gasto vaya por su cuenta, aun el de la satisfaccion, y pena temporal, que se debia despues de perdonadas las culpas.

CAPITULO ULTIMO.

Conclusion de esta primera Parte.

LOS que fueren tentados de esta verguenza de callar pecados en la Confesion, se deben encomendar al bienaventurado San Gil, à quien Dios le dió esta prerrogativa de suplicar por los que tienen em-
pa-

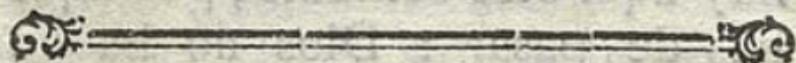
pacho de manifestar sus culpas, como lo escribe Fray Pedro de Vega, de la Orden de San Gerónimo, en la vida que escribe de San Gil, donde dice, que el Rey Carlos de Francia rogó al Santo pidiese à nuestro Señor le quitase la gran verguenza que tenia de confesar un pecado muy feo que havia cometido, ò le diese fuerzas, y gracia para vencerla. Estando el Santo el Domingo siguiente para decir Misa, vino un Angel, y puso sobre el Altar una cedula, en que estaba escrito el pecado del Rey, asegurandole que se le perdonaria por haverle el Santo alcanzado proposito firme de confesarlo, (como piadosamente se puede creer) mas que debia confesarlo, y hacer penitencia, y no volver mas à él. Al fin de la misma cedula estaba

escrito , como haría Dios estos favores à quien se valiese de la intercesion de San Gil.

Concluye San Agustin con la primera parte de este tratado, diciendo , *lib. 7. de Visit. infirm. cap. 5. Humanum est peccare ; Christianum à peccato desistere ; diabolicum in peccato perseverare.* De hombres es pecar ; de Christianos el arrepentirse ; de demonios el perseverar obstinados en su pecado.

Las guardas , al salir de las puertas de la Ciudad , reconocen , y lo que no está manifestado se pierde , lo manifestado pasa seguro : mas aqui es mucho peor la suerte , porque por un solo pecado mortal callado , y que se dexé de manifestar al Confesor , queda toda la ropa perdida. Si no te confiesas bien , no hay para tí Cielo , seguro tienes el Infierno , no hay

hay aqui otro remedio, por aqui
has de pasar : Dios no ha de
hacer para tí otro Evangelio,
no ha de abrir para tí una puer-
ta falsa , para que entres en el
Cielo , por donde ninguno en-
tró.



CASOS RAROS
DE LA
CONFESION.

PARTE SEGUNDA.

EN esta segunda Parte *de los Casos raros de la Confesion* se trata como es mala la Confesion, que se hace sin proposito firme de la enmienda, y me parece tan necesaria esta segunda Parte, como la primera, y aun mas; porque este veneno, asi como es mas disimulado, está mas estendido. Porque quando uno dexa de confesar un pecado mortal por su culpa, le queda en el corazon una espina, que

que no le dexa reposar , lo qual no acontece muchisimas veces, quando uno se confiesa sin proposito de enmendarse ; antes es para llorar la perdicion de muchos , que en haviendo dicho todos sus pecados , y no dexandose alguno por verguenza , les parece que todo está bien hecho, y que van seguros , sin advertir, que no tiene proposito firme de quitar las ocasiones proximas , y voluntarias ; que quieren vengar los agravios ; que no quieren pagar lo que deben , y tienen para el naype , y la manceba. A i espero será de no menor gloria de Dios , y provecho de las almas esta segunda Parte.

CAPITULO I.

Ponese una advertencia de mucha consideracion.

Muchos se confiesan mal, porque no tienen proposito de la enmienda, y tienen obligacion de volver à hacer todas aquellas Confesiones que hicieron sin proposito firme; y sin duda son muchos los que se confiesan mal por esta causa, y hay una conjetura de esto muy grande, por la razon que diré. Disputan los Doctores, si de los Christianos son mas los que se salvan, que los que se condenan? Y aunque en esto están divididos los pareceres, con todo, la mayor parte de los Theologos dice, que son mas los que se condenan, que no los que se salvan, aun entre los Christianos.

tianos , asi lo trae Suarez de *Prædest. lib. 6. cap. 3. num. 5.* con estas palabras : *Sententia communior est ex Christianis plures esse reprobos , quàm prædestinatos.* De tal suerte , que de veinte Autores , los quince dicen , que son mas los Christianos que se condenan , que no los que se salvan. Entre estos Autores está Santo Thomás sobre las palabras de Christo: *Multi sunt vocati , pauci vera electi.* San Agustin , San Chrysostomo , y San Gregorio , y no hay Santo Doctor que diga lo contrario , que es cosa de gran temor , solo citan à San Juan Damasceno en uno de los dos Sermones que hace *pro defunctis* ; pero Cano , Soto , y Belarmino sospechan , que aquel lugar que citan no es de San Juan Damasceno.

De aqui se mueve una dudã,

y es, que casi todos los Christianos mueren con los Sacramentos, y de treinta los veinte y nueve mueren confesados, y comulgados, y aun oleados. ¿Pues cómo pueden ser tantos los que se condenan? Decir que muchos callan pecados por verguenza es así, pero que sean tantos, y que sea la mayor parte de los Christianos, parece increíble. ¿Pues qué puede ser la causa de la condenacion de tantos? Los prudentes conjeturan, que no se convierten à Dios de todo corazon; y esto es lo que decimos, que es no tener proposito firme de la enmienda; y como en vida se confesaron mal, así permite Dios, que en la muerte muchos de estos tambien se confiesan mal, y sin proposito verdadero de mudar de vida. Esto se confirma con lo que cuenta Francisco Pezolio en

en el tratado que hace de la enmienda de la vida , *tract.* 3. *sess.* 14. *cap.* 4. sobre las palabras del Concilio de Trento , donde dice , que la contricion es un dolor de los pecados , con proposito firme de nunca mas pecar : explicando estas palabras el dicho Autor , trae consigo este caso siguiente.

CAPITULO II.

*Muchos de los que mueren en pen-
dencia se confiesan sin fir-
me proposito de en-
mendarse.*

DIce , pues , el Autor cita-
do , que un dia vino à
confesarse con él un hombre,
que le dixo: Ruegoos, Padre, que
me confeseis , y que prediqueis
lo que os dixere. A mí me die-
ron una estocada en una pen-

dencia, caí en tierra, y creí memoria. Todos los circunstantes se turbaron, y à gran priesa me buscaron los Sacramentos: vino el Confesor, y preguntóme una, y otra vez, si perdonaba à mi enemigo, y yo decia que sí, y no acabando de creerme, me decia: Mirad que la Ley de Christo dice, que perdonemos à los enemigos; y si vos os que-reis vengar, no os podreis salvar: mirad que os moris, ¿qué me respondeis? Yo dixè que perdonaba, y él me decia: ¿va de corazon? Yo decia que sí, y él me replicaba: Mirad que Dios mira el corazon, y no le podeis engañar, y él es el que os ha de dar el Cielo, si sois bueno, ò el Infierno si sois malo. Yo dixè, que perdonaba de corazon, y entonces él me creyó, y me absolvió; pero es cierto que le engañé, y que siempre mentí,

por.

porque en mi corazon siempre tenia proposito, que si yo escapaba, havia de matar à mi enemigo; y asi recibí en aquella hora los Sacramentos en pecado. Mas la infinita misericordia de Dios quiso que yo tuviese vida, y escapase de tan gran peligro, y oyese vuestros Sermones, y conociese mi mal estado. Y digo que perdóno ahora de todo mi corazon à mi enemigo, y ruego à V. m. predíque este mi caso; porque tengo gran sospecha, que todos los que mueren en penden-
cias son tentados, como yo lo fui, y plegue à Dios no sean todos vencidos, como yo lo fui: doy gracias à mi Señor Jesu Christo, que me ha dado luz para conocer mi locura.

CAPITULO III.

Dos casos lastimosos de dos hombres, que murieron sin firme proposito de la enmienda

EL mismo Autor en el lugar citado dice lo siguiente: Aunque es grande el peligro de los que mueren en pependencias, de morir sin proposito firme de guardar la Ley de Dios, en especial en no vengarse; pero estos tales no son muchos, porque raros son los que mueren en pependencias; mucho mayor es el numero de los que mueren en pecado deshonesto, sin proposito firme de enmendarse. Valgan por muchos dos casos que referiré, averiguados con mucha diligencia.

Una noche tocaron à la puerta

ta de un Convento à gran priesa , pidiendo un Confesor , el Superior mandó à un Sacerdote fuese à confesar. En el camino preguntó el Religioso al que le guiaba , ¿quién era el enfermo? Respondióle : Es un hombre que está muy malo , y el Medico dice , que no llegará à mañana ; y es lastima que un hombre , que ha vivido tan escandalosamente amancebado , lo haya dexado para esta hora , que yo he echado casi à palos la manceba de casa antes de llamar à V. Paternidad. Luego que llegaron al enfermo , le dixo el Confesor : Hermano , vos os moris , y os vais al Infierno , si no os confesais con arrepentimiento verdadero de vuestros pecados , y mala vida. Respondió el enfermo : Yo me lo veo lo uno , y lo otro , que me muero , y me voy al Infierno : ¿Tengo remedio? Dixo el

el Confesor : Mientras uno tiene vida no debe desesperar : confesaos , que yo os ayudaré. Comenzó à confesarse con muchas lagrimas , y muestras de dolor , y acabó su Confesion con mucho consuelo del Confesor , y dióle una penitencia muy ligera : y poco despues entró en las agonias de la muerte , perdió el habla , y el oido. Dixole el Confesor la recomendacion del alma , y las oraciones que la Iglesia señala para aquella hora , y de alli à poco rato murió.

Volvióse à su Convento el Confesor , diciendo entre sí , yo he de decir Misa por el alma de este hombre lo mas presto que pudiere : y asi baxó à la Sacristia muy de mañana , y no halló quien le ayudase ; pero confiando que vendria alguno presto , comenzóse à revestir , puso el Amito sobre la cabeza,

y por las espaldas se lo tiraron. Alteróse , y volvió la cabeza, y como no viese cosa alguna, pasó adelante , y tomó el Alba , pero sintió oculta fuerza, que le impedia el tomarla ; entonces ya temió mas , y dixo entre sí: ¿Por ventura tengo algun pecado , por el qual no quiere Dios que diga Misa? Examinóse, y dixo: Por la misericordia de Dios yo no hallo pecado , que me impida el decir Misa , y así no ha de ser poderoso el demonio para estorvarme esta obra de misericordia ; y pasó adelante , y se acabó de revestir; y tomando el Caliz , sobre él puso la Patena , y en ella la Hostia , y sobre todo un tafetan ; y estando así el Caliz , vino una mano , y se lo quitó de delante: entonces se alteró sobre manera , y erizaronsele los cabellos, salió de la Sacristia , buscando
al

alguno con quien consolarse , y no halló persona , porque era muy de mañana , y Dios asi lo trazaba. Sintió cerca de sí unos gemidos tristisimos , que mostraban gran tormento , y pena del que los daba , pero no veía cosa alguna. Esforzóle Dios nuestro Señor en este punto , y dixo : De parte de Dios omnipotente te conjuro , y mando me digas quien eres. Entonces oyó una voz , que decia : Sacerdote de Christo , ¿ qué pretendes ? Dixole : Quiero decir Misa por el alma de un pecador , que esta noche ha salido de este mundo. Respondió la voz : Yo soy ese , no digas Misa por mí , porque me he condenado. Preguntóle el Padre : ¿ Pues no te confesaste ? ¿ No dixiste todos tus pecados ? ¿ No lloraste delante de mí ? Es asi , respondió el alma. ¿ Pues cómo te has conde-

nado? Replicó el Confesor: Has de saber, (dixo la voz) que quando yo estaba sin poder oir, ni hablar, me trajo el demonio una tentacion, en que me decia: ¿Cómo te olvidas de tu amiga? Yo la primera vez la resistí, diciendo: Nunca yo la huviera conocido. Volvió el demonio à decirme: Ella te quiere muchísimo, y tú la muestras tan poco amor? Yo respondí en mi corazon: ¿qué tengo yo de haverla querido? Sino que los dos nos vamos al Infierno. Volvió tercera vez el demonio à porfiar, y me dixo: No me espanto que digas eso, porque piensas que te mueres; ¿pero si tuvieses vida larga, y segura para muchos años, no volverias à la amistad? Yo dixé, que si tuviese vida segura, y por largos años, volveria à la amistad de mi amiga; y diciendo

es.

esto espiré , y salió el diablo con la suya , y ahora me atormenta con fuego , que nunca se acaba.

De donde se infiere , que los que en vida se confiesan sin proposito , tambien se confiesan sin él en la hora de la muerte , ò les dura poco , y esto es mas ordinario , y lo contrario es rarísimo contingente.

El mismo Autor , para confirmar que muchos se confiesan sin proposito verdadero de la enmienda , aun en la misma muerte , ò que lo pierden luego , cuenta el caso siguiente. Un Sacerdote estaba confesando à un pecador , enlazado en el vicio de deshonestos amores , esto era poco antes que espirase , y despues que estuvo por largo espacio confesandose , miró ácia los pies de la cama , y se puso à reir. Espantóse el Confesor , y di-

dixole : Esta no es hora de reir , sino de llorar : ¿ Vos sabeis cómo haveis vivido , y aún lo sabe todo el lugar , y teneis la muerte tan cerca , y os reis ? Respondió el enfermo : Padre Confesor , no ve à los pies de la cama fulana ? nombrando à la manceba. El Padre se espantó mucho , porque no veía cosa , y entendió que era el demonio , y asi le dixo : No es fulana , ni aqui está , sino que es el demonio , que viene por vuestra alma. Replicó el enfermó : Yo la he querido mucho , pues me muero , dexeme la dé un abrazo. El Confesor corrió à la puerta , pidiendo traxesen agua bendita , porque estaba el demonio en el aposento. Alteraronse todos , y entraron en él , y no hallaron al enfermo en la cama , ni debaxo de ella , ni detras de la puerta , quedando todos atonitos , y

co-

como fuera de sí , ni jamás pareció su cuerpo.

CAPITULO IV.

Dios nos manda tener este proposito , y cuál haya de ser.

EN el primer Mandamiento de la Ley de Dios nos dice su Magestad , que le amemos sobre todas las cosas , y quando manda al pecador que se convierta à sí de todo corazon , so pena de que no havrá salvacion para él ; aí nos manda el proposito firme de nunca mas pecar , y todos tenemos esta obligacion.

Es , pues , el proposito de que hablamos , una resolucion firme de nunca mas pecar , y es dificil en muchos ; pero sin él , ni hay contricion , ni atricion , que
bas-

baste, ni hay Sacramento, ni hay Cielo; y por falta de este proposito se hacen muchas Confesiones malas, y sacrilegas, porque no basta un querria no pecar mas, querria dexar la ocasion, sino que ha de ser eficaz; no quiero mas pecar; como teneis firme proposito de no despeñaros, ò volveros Moro, y es señal de que en muchos no hay tal proposito, ver el juego de niños pecando, y confesando, y luego volverse à lo mismo.

Tambien, porque dice Santo Thom. 1. 2. q. 8. que la voluntad eficaz mira la execucion de la obra, y aplica los medios; la veleidad no. Dice el Medico al enfermo: ¿Quereis sanar? Sí señor, para eso os llamo, y pago. Pues haveis de sufrir un cauterio de fuego en esa llaga encancerada, y podrida, sin el qual no es posible sanar. No
ten-

tengo ánimo para eso : pues no quereis sanar eficazmente , veleidad es la vuestra , pues rehusais el remedio necesario. Dice el Confesor al Penitente : ¿ Quereis sanar? Responde : A eso vengo , y me postro à sus pies. Pues mirad que dice Christo, que si quereis perdon , haveis de perdonar la injuria al que os ofendió. Padre , recia cosa es esa , no me atrevo. Veleidad es la vuestra , no es proposito eficaz , pues rehusais el remedio. Dice al otro : Hermano, restituye la hacienda que no es tuya, vuelve la fama al proximo : al otro, echa esa ocasion , y tropiezo de tu casa , y ellos à escusarse. Veleidades son , falta el proposito eficaz , y asi no pueden ser absueltos , porque no traen verdadero dolor.

Otra señal trae el mismo Santo , y es , que no hay voluntad eficaz

eficáz, ni proposito firme de lo que se juzga por imposible, como de volar, y de tocar el Cielo con el dedo. Pues si vos juzgais por imposible estaros sin pecar, no digo toda la vida, mas ni un mes, ni una semana, ¿cómo podreis, durante ese juicio erroneo, tener voluntad eficaz, y proposito firme de nunca pecar? Confiesase el otro la Semana Santa, teniendo ojo à la Pasqua para volverse al mismo pecado, y preguntale el Confesor, si propone firmemente de nunca mas pecar? Y responde que sí, y miente. ¡O qué de Confesiones malas! ¡O qué de sacrilegios se hacen por falta de este proposito firme! Porque donde él falta, no hay dolor verdadero, ni puede haver Sacramento, ni absolucion.

CAPITULO V.

Historia rara de un Estudiante , que se condenó por falta de este proposito firme.

Cuenta Fray Bernardino de Bustos, *cap. Spec. Exam.* que huvo en Paris un Estudiante muy estimado de su Maestro el Doctor Silo, el qual murió en la flor de su edad, dexando lastimadisimo à su Maestro, que le ayudó en aquel trance quanto supo, y pudo. Confesó, y comulgó con abundancia de lagrimas, dexando grandes prendas de su salvacion al Maestro, el qual oraba por él, para que saliese brevemente del Purgatorio: deseaba por extenso saber la suerte que le havia caido, qué grados de gloria le havia dado nuestro Señor.

Pero no fue como él pensaba; porque estando solo lo vió entrar por su aposento cubierto con una gran capa, ò manteo de fuego, dando lastimosisimos gemidos. Turbóse, y asustóse el Maestro Silo con su vista, estuvo suspenso, hasta que preguntandole quién era, respondió: Yo soy el infelíz tu discípulo. ¿Qué suerte (replicó el Maestro) te ha cabido? Entonces dixo con espantosas voces: Qué me preguntas de mi suerte, maldito sea yo, el dia en que nací, en que me bauticé, y en que te conocí, y maldito sea Dios, que tal castigo me ha dado, condenandome para siempre al Infierno. Malditos sean los Angeles que le sirven, los Santos que le asisten, y quantos le alaban en el Cielo, y en la tierra. Instó el Maestro: ¿Pues cómo? No confesaste, y llo-

G 2 ras.

raste tus pecados? Sí los confesé, dixo, pero no con dolor, y arrepentimiento de ellos, ni con proposito de dexarlos: porque el sentimiento que tuve, y las lágrimas que derramé en el trance de mi muerte, no fueron por mis pecados, sino por ver que se me acababa la vida, y perdía los bienes de ella, y la esperanza de gozarlos. Y quiero que sepas, que à la hora de la muerte mal se apareja el que lo dexa para entonces. ¡O Maestro, (añadió) si supieses los tormentos que padezco con esta infernal capa! Que me pesa mas que la mas alta torre de París; si lo supieran los hombres, no pecáran: porque te hago saber, que si todas quantas penas, tormentos, y dolores ha havido en el mundo, despues que se fundó, se amontonáran en uno, no pesáran tanto, ni fueran

ran tan acerbos de sufrir , como sola una hora los dolores , y tormentos que yo padezco : y porque experimentes el menor de quantos me afligen , estienda la mano , y apara una pequeña gota de mi sudor. Estendióla el Maestro , y echóle el discipulo del sudor del rostro , y fue como una bala encendida que le pasó la mano de parte à parte , con tan vehemente dolor , que perdió los sentidos , y cayó en el suelo medio muerto. El discipulo desapareció con tremendo ruido , causado con los demonios , que le volvian al Infierno : y el Maestro Silo fue hallado de los suyos tendido en el suelo , la mano horadada , sin sentido , y como muerto : llevaronle à la cama , dieronle algunas medicinas , hicieronle algunos remedios , con que volvió en su acuerdo.

Fue al Aula, contó à sus discipulos lo que le havia pasado, atestiguando la verdad con la herida de la mano, y exortandolos à dexar el mundo, y escarmentar en cabeza ajena. Despidióse de ellos, diciendoles aquellos dos versos.

*Liquo coax ranis, oras corvis,
vanaque vanis.*

*Ad Logicam pergo, quæ mortis
non timet ergo.*

Yo dexo el mundo, y me recojo al seguro puerto de la Religion: como me haveis seguido en la vanidad, tomad mi exemplo, y seguidme por la estrecha senda que lleva al Cielo. El se hizo Monge, y algunos le siguieron, y otros se quedaron en el siglo, de quien no se vió fin alguno bueno.

Confesóse este desdichado, derramando muchas lagrimas, pero fueron lagrimas de Cocodri-

drilo. Es cosa rara lo que cuentan los naturales de este animal, que si encuentra à un hombre, lo despedaza, y lo come, por ser muy amigo de la carne humana, y en acabandole de comer, toma la calavera entre sus uñas, y se pone à llorar, y gemir; y dicen que llora de ver que no le queda carne que comer. ¡Bravo caso! Quiera mirase este animal, y le viese con una calavera llorando, sin duda que podria pensar que lloraba de lástima de haver muerto aquel hombre, y le pareceria, que la memoria, y vista de la muerte, y calavera, aun hasta las bestias enternece: pero él no llora de lástima, sino de crueldad, de ver que no tiene mas carne que comer. Estas son las lagrimas de algunos à la hora de la muerte, quando hartos de ofender à Dios

toman un Crucifixo en las manos , lloran , y suspiran. ¡O valgame Dios (dicen los que le ven) qué buena muerte ha echo fulano , qué lagrimas ! Pero ay que temo , que eran lagrimas de Cocodrilo , no lloraba sino de ver que se acababa la vida , el deleyte , la honra , el ser estimado , y la hacienda , y no de dolor de sus pecados : y se ve ser asi , en que si estos cobran salud , vuelven otra vez à sus malas costumbres ; señal , ò sospecha , que aquella penitencia , aquel proposito no es verdadero.

CAPITULO VI.

Confirmase lo dicho con otro caso de un hombre , que se confesó en la muerte , y por falta de proposito se condenó.

EN la misma Ciudad. (segun refiere Cesareo , *lib.2. cap. 11.*) hubo un Canonigo de su tiempo , que gozaba de grandes rentas Eclesiasticas : vivia nadando entre delicias , y regalos, pasatiempos , combites , y luxurias , con escandalo de la Ciudad : adoleció de muerte , llamó al Confesor , confesó todos sus pecados con temor de la muerte , que presente tenia, vertió muchas lagrimas , prometiendo al Confesor la enmienda de vida. Recibió el Viatico, y la Uncion , murió al fin con

todos los Sacramentos , celebróse su entierro con grande pompa , ostentacion , y acompañamiento de la gente noble : hasta el mismo Cielo parece quiso honrar el entierro del difunto , pues se puso sereno con una suave marea , de manera , que todos decian : Dichoso hombre à quien tanto Dios ha honrado en vida , y en muerte : en vida pues tantos bienes del cuerpo derramó sobre él , de nobleza , de hermosura , de riqueza , de contentos : en muerte tan numeroso , y noble acompañamiento le ha seguido , y al fin ha muerto como buen Christiano , recibiendo todos los Sacramentos con tanta piedad , devocion , y lagrimas.

¡Pero qué diferentes son los juicios de los hombres de los de Dios! Despues de pocos dias se le apareció à un su grande amigo , diciendole , como se havia
con .

condenado, y havia de penar en los infiernos una eternidad. Dixo le el amigo: ¿Pues no te confesaste, y recibiste los Sacramentos? Sí, pero faltóme el verdadero dolor, y proposito de la enmienda: porque aunque prometí enmendar mi vida, pero decíame interiormente mi conciencia, que si convalecía, no podría vivir sin mas gustos, y deleytes: y à esto se inclinaba mas la voluntad, que al proposito firme de enmendarme: y así Dios me quitó la vida, y me lanzó à los infiernos.

El que en sana salud no se acostumbra à hacer firmes propositos de la enmienda, ¿à la hora de la muerte cómo los sabrá hacer? Aquel que iba buscando en una grande feria un caballo, enseñábanle muchos, y él siempre respondía, que no hallaba cosa a proposito. Pre-

guntabanle las condiciones que havia de tener el caballo que él buscaba , y él respondió , que havia de tener todo el cuerpo de caballo ; pero la cola de oveja. Hicieronle mil befas en la cara , y dexaronle por loco. Mas dignos son de risa los pecadores, que quieren vivir como caballos desbocados , y despues el remate fin de oveja à la diestra de los buenos.

Guardate no te suceda lo que al otro , de quien cuenta San Pedro Damiano , que se entrego al demonio con pacto , y condicion, que le havia de avisar tres dias antes de su muerte , para que pudiese hacer penitencia. Con esto discurrió licenciosamente por el florido prado de deleytes , dióse à banquetes , festines , juegos , y torpeza , y toda manera de vicios. Vino el tiempo de la muerte , y fin de su vida : avisóle el de-

demonio tres dias antes de su muerte : persuadianle sus amigos que se confesase , pero en tratandole de Confesion , dabale tan profundo sueño , que no havia remedio de despertarle ; y si le hablaban de otras cosas , estaba muy despierto. Dabanle gritos : Mirad que os moris , y se acababan los tres dias de vida ; ni por estas podian despertarle , sino que con un profundo letargo , y modarra muriò cumplidos los tres dias : y cercaron su cuerpo unos mastines feos , que le llevaron à donde con su alma estará penando por una eternidad. A nadie parezca que viendo la muerte al ojo , hará verdadera penitencia , pues éste la tuvo , y se condenó.

CAPITULO VII.

Proponense las causas de quebrantar los propositos de la enmienda en la Confesion.

A Hora veamos las causas de estas recaidas, y quebrantamientos del proposito; son muchas, y conviene estar alerta. La primera causa es la sobervia, y se ve en San Pedro, que propuso, y no guardó el proposito, antes negó à Christo una, y tres veces; porque con una secreta sobervia dixo: *Et si omnes scandalizati fuerint, ego numquam scandalizabor.* Aunque todos se escandalizen, y huyan, y dexten à Christo, no haré tal. Havemos de proponer con humildad, fiados en la gracia de Dios, y no de nuestras fuerzas; por-

porque sin divino auxilio no haremos cosa buena , todas serán faltas , y caidas : *Sine me nihil potestis facere* , dixo Christo.

¿ Saben como es esto ? estase un perro en la carniceria echado en un rincon , flaco , lleno de mataduras , y cubierto de moscas. ¿ Qué aguardas ahí perro ? Una piltrafa , un hueso , que me arroje el carnicero. Cásase de estar en aquel rincon , levántase , y sacude las moscas , pero no se puede tener , y se vuelve à echar en el mismo rincon del otro lado , y el enjambre de moscas le vuelve à cubrir , y à picar de fresco. Tal considero yo à un deshonesto : ¿ qué haces ahí en esa carniceria del diablo ? Aguardo una piltrafa , un hueso que me arroje el carnicero. Cásase de aquella vida , quiere levantarse , sacude las moscas de los pensamientos deshonestos

tos , que le cercan , pero apenas se ha levantado , apenas se ha confesado , quando vuelve à caer , y los pensamientos le pican de refresco.

Segunda causa es el interés; Pilatos tuvo proposito de no condenar à Christo N. S. y lo quebró porque le dixeron , que se declaraba por enemigo del Cesar ; y temió perder el cargo de Gobernador de Judéa. Los Filistéos cautivaron el Arca de Dios , y la pusieron cerca de su falso dios Dagón: el Arca cortó cabeza , manos , y pies al idolo , y le arojó hasta la puerta del Templo , lo qual , viendo los Filistéos , dexaron el Arca del verdadero Dios , porque les quitaba su falso Dios. Asi son los que dexan el Arca del verdadero Dios , quebrantando sus preceptos , porque les quita su falso Dios Pluton , dios de las riquezas. Ter-

Tercera causa de quebrantar los propositos suele ser la desesperacion. Caín conoció su pecado , que parece que comenzaba ya à hacer proposito , pero dixo: *Major est iniquitas mea, quam ut veniam merear.* Judas se arrepintió de haver vendido à Christo S. N. y dixo: Pequé gravemente vendiendo à mi Maestro ; y restituyó los treinta reales , y con todo se desesperó. Muchos hay que parecen à Caín , y à Judas , à los quales el demonio les da à entender, que el Confesor no querrá , ò no podrá absolverles , y se estan en su pecado hasta la muerte.

Quarta causa es la porfia de la carne que nos tienta , como Dálida à Sansón , y los que facilmente consienten , ahuyentan de su alma los deleytes espirituales. A estos les damos dos
re-

remedios, que son acudir à la Virgen Santissima N. S. pidiendole instantemente la limpieza del cuerpo, y alma por su purissima Concepcion: El otro remedio es, quitar, y apartarse de ocasiones. Question ha sido ventilada entre los Doctores antiguos, y modernos, sobre si Salomón se salvó, ò no. Autores hay que dicen, que se salvó: vease el P. Pineda de *Previo Salomone*: otros dicen, que se condenó; uno de ellos es el Abulense, y el argumento principal con que lo prueba es; pues el Rey Josias derribó los Idolos que Salomón erigió, inducido por consejo de las mugeres gentiles, que torpemente amó: *Excelsa quoque (destruxit) qua ædificaverat Salomon Rex*, dice el Texto Sagrado *Reg. cap. 32*. Ahora arguye el Abulense: Si Salomón hu-

huviera hecho verdadera penitencia de sus pecados , huviera destruido los Templos que edificó à los Idolos ; no los destruyó , pues perseveraron hasta el Rey Josias : luego no hizo verdadera penitencia. Prueba la mayor ; porque no puede hacer verdadera penitencia el que persevera en su pecado , y el que pudiendo quitar la ocasion no la quita : Salomón no quitó la ocasion de la idolatría , destruyendo los Templos : luego no pudo hacer penitencia , ni tuvo proposito firme de la enmienda.

CAPITULO VIII.

Prosiguense las causas de quebrantar los propositos de la enmienda.

QUenta de no guardarse estos propositos es el olvido. Olvidanse de los buenos propositos, echanlos al trenzado, y ellos se vuelven à sus malas costumbres. Vereis una manada de cerdos debaxo de una carrasca, que cruxen bellotas, ò en el traquin hocicando, y chapuzeandose: sienten un tiro de escopeta, y levantan todos la cabeza, y estanse asi un poco de tiempo; pero en pasando el humo de la polvora, y el zumbido del tiro, vuelven à revolcarse en el lodazar, ò tarquin, ò à comer de las bellotas. Asi son los reincidentes,

su-

sumidos en el tarquin de sus vicios, cruxiendo bellotas, gruñendo, murmurando, jurando, maldiciendo, dando colmilladas en la honra del vecino, en la hacienda del pobre. Oyen un tiro que dispara Dios de una muerte repentina, ò los gritos del Predicador, y espantados de lo que oyen, alzan la cabeza, dexan el gruñir, y el pecar; pero pasa la voz del Predicador, y pásase la Quaresma, y vuelvense al tarquin de sus torpezas. Tocan à muerto, ¿quién murió? Fulano. Ah, que era mi grande amigo; iré iré al entierro: va, y mira la cara del difunto, queda compungido, y dice: Este ya ha dado cuenta à Dios, lo propio será de mí, no hay sino vivir bien, dexar el jurar, y el maldecir, el consentir en pensamiento malo, confesarnos, y hacer libro nuevo. Pero apenas
pa-

pasa el humo de las hachadas, apenas para el clamor, y retintin de las campanadas, apenas se dieron los pésames à los parientes del difunto, quando se va à su casa, y porque no halló la mesa puesta, ò el guisado como él queria, echa dos juramentos, y otras tantas maldiciones, y atropella los Mandamientos de Dios, de aquel Señor, que le conserva la vida, y le da la comida, y que murió por él, y que le apareja la gloria.

Otro Autor explica esto con otra comparacion harto propia: comparanse pues estos reincidentes con sus propositos ineficaces à unas Ermitas en despoblado, sujetas à las inclemencias del Cielo, llenas de goteras, y telarañas, hasta los animales las profanan. Viene el titular de la Ermita, que es una vez al año, y entonces la

re-

renuevan , quitan las telarañas,
y limpian las paredes , barrenla,
y la entoldan , y paran hermosa.
Pasase la fiesta , vuelven las go-
teras de alli à poco , cubrese de
polvo , vuelvese à ensuciar , y
los animales inmundos la pro-
fanan. ¡O Ermitas en despo-
blado! Guardad no os descui-
deis tanto , y os olvideis de
vuestra alma , que vendrá algun
turbion , sin poderse prevenir , y
echará por tierra la Ermita , y
dará alguna borrasca con vos
en la sepultura , sin tener tiem-
po para confesaros. Toda la vi-
da sucios en sus pecados , y tor-
pezas , texiendo telarañas de va-
nos pensamientos , de tantos de-
seos inmundos , rencores , ma-
las voluntades , como profa-
nan esa alma. ¿Piensas , que
porque una vez al año barres
esa Ermita , y luego te vuel-
ves à tus inmundicias , que con
eso

eso ya has cumplido con Dios, y con tu alma? Mira que me sospecho, que esos propositos de tus Confesiones, no son los que deben, ni eficaces, sino unas veleidades no mas, un querria enmendarme, querria dexar la ocasion: y estos propositos no bastan para que sea buena la Confesion.

La sexta, y ultima causa de quebrantar los propositos es el miedo. Muchos se confiesan por temor de la Quaresma, y porque no les descomulgue el Cura; y asi esos propositos no son de dura, y por eso, pasada la Quaresma, se vuelven à sus mismos pecados: como el otro mozo inquieto, que va de noche con armas vedadas, pistolas cortas, ò estoque largo, siente ruido, ¿qué es esto? La Justicia es, que ronda. Entonces metese en una casa,
y

y dexa las armas vedadas , para que no le cojan con ellas. Pasada la ronda , vuelve à tomarlas , y prosigue su camino. Dexó las armas vedadas , pero con proposito de volverlas à cobrar. Esto pasa à muchos: viene la Quaresma , es fuerza el confesarnos , si no nos descomulgará el Cura , dexan los pecados à los pies del Confesor , pero sin proposito firme de dexarlos para siempre ; y asi pasada la Quaresma , vuelven à sus culpas.

Bien llamaba el otro siervo de Dios à estos propositos , propositos de alforja. Veréis un caminante , que lleva sus alforjas à los ombros , llega à un barranco , no puede saltar con el peso : qué hace , arroja las alforjas à otra parte del arroyo , y él dá un brinco , y salta , y se vuelve à echar al cuello sus alforjas. Asi

muchos llevan su zurrón de pecados , caminando todo el año con su carga ; viene la Quaresma ; ò que se ha de pasar este barranco , he de cumplir con la Parroquia , no podré menos de dexar los pecados : vase à confesar , arroja sus pecados à los pies del Confesor , pasa la Semana Santa , y vuelve su zurrón al hombro , porque no los dexaba con proposito firme de dexarlos , sino que los arrojaba , teniendo ojo à la Pasqua para volverlos à tomar.

CAPITULO IX.

Una muger se condenó por falta del proposito de la enmienda en la Confesion.

EL Autor del libro intitulado *Scala Cæli* , que es En-
ri-

rique Gran , *dis. 9. cap. 15.* refiere de una Señora principal dada à galas , y à vanidades del siglo , que tuvo algunos hijos , y entre ellos uno muy virtuoso , que dando de mano à todo lo que el mundo adora , se hizo Religioso del Cister , donde en poco tiempo se adelantó mucho en el estudio de la perfeccion. En este tiempo dióle à su madre la enfermedad de la muerte , y vino à asistirla su hijo , recibió como Christiana los Sacramentos , y al fin murió. Su hijo hizo muchas penitencias por su alma , celebró muchas Misas , y ofreció à este mismo intento otras muchas obras buenas , suplicando continuamente à Dios nuestro Señor se sirviese de llevarla al Cielo , y sacarla de las penas del Purgatorio. Estando en estas peticiones , le dió un como extasis , ò suspension de sentidos , y

vió una muger caballera en un dragon , rodeada de llamas de fuego , à los dos lados venian dos demonios , que la traían presa con dos cadenas de fuego, cuyos remates eran dos puntas agudisimas , que la penetraban las entrañas : sus cabellos eran culebras , que la roian los sesos: sus ojos picaban dos crueles alacranes , y por arracadas traía pendientes de las orejas dos encendidos ratones , que continuamente las roían: por collarejos en la garganta , dos fieras serpientes , que la apretaban sin dexarla respirar , y por remate, con las bocas la estaban despedazando los pechos : en los dedos traía anillos , y sortijones de fuego : los pies tenia cruzados en el vientre del dragon , y atados por abaxo con cadenas ardiendo. Y al fin venía un ximio de un demonio con una piedra, que-
bran-

brantandola los dientes.

Quedó el Religioso con tal vista mas muerto que vivo, no podia hablar de espanto, y cubierto de un sudor frio. Miróla un rato, y como no la conociese, ni hablase, ella rompió el silencio, y le dixo: Yo soy la desventurada de tu madre, que vengo à decirte, que no te canses de rogar, y affigirte por mí, porque yo estoy condenada al Infierno. ¿Pues cómo, (dixo el hijo) no recibiste los Sacramentos de la Confesion, y Comunion? Es verdad, pero quando me confesaba de ordinario de la vanidad de mis galas, nunca tenia verdadero dolor de mis culpas, ni proposito de la enmienda, y asi las Confesiones no valian cosa alguna, y en la hora de mi muerte no cuidé de confesar estas culpas, permitiendolo asi Dios en castigo de mis pecados,

y de mi mala costumbre , y por esto estoy condenada à las penas eternas.

¿Qué significan tanta manera de tormentos , la replicó el Religioso. Y ella respondió : Porque por cada culpa me han dado diferente tormento : Este dragon me atormenta por las deshonestidades en que muchas veces me deleyté con consentimientos lascivos : estos dos feos demonios por el mal exemplo que dí à mis domesticos , y vecinos , y por la mala intencion que tuve en los servicios , que hice à tu padre , no teniendo mira sino à sacarle mas galas para mis vanidades : las serpientes, que taladran mi cabeza , son pena de los cabellos rizados , y de los tocados curiosos con que me adornaba , y componia : los alacranes que pican mis ojos con inexplicable dolor por las vistas

tas lascivas : los ratones , que atormentan mis orejas , son pena de la curiosidad de las arracadas que usé , y de las palabras lascivas que oí : las serpientes , que me ahogan , y despedazan los pechos , corresponden à las gargantillas , y collares preciosos que usé , y me dan el pago de los abrazos lascivos con que pequé : los anillos de fuego , por los que traxe de diamantes : las cadenas en los pies , por los pasos que dí en mis vanidades , y por la curiosidad nimia de mi calzado: este fiero ximio me atormenta sobre todo , dandome con esta piedra en los dientes , y boca sin cesar ; porque haviendola tenido para murmurar , y hablar palabras deshonestas , no la tuve para confesar como debiera mis pecados. Esto me ha condenado sin remedio para siem-

pre jamás , sin que tus oraciones me puedan ayudar en cosa alguna. Dicho esto , se desapareció , dexando al hijo tristisimo , y à todos enseñados quanto vale el verdadero dolor , y proposito firme de la enmienda en las Confesiones.

CAPITULO X.

Un Usurero por el interés , duró poco en el proposito de la enmienda.

DIxe arriba , que una de las causas de faltar en los propositos de la enmienda era el interés , ahora confirmaremos esta verdad con el caso siguiente , que se refiere en la historia de la milagrosa Imagen de Loreto , y le trae el Padre Alonso de Andrade en su Itinerario Historial , *grado 30. §. 15.*

Sobrevino un accidente muy asqueroso de lepra à un logrero muy nombrado en una Ciudad del Reyno de Nápoles, no huvo Medico que no consultase, ni dexó medicina que no probase para librarse de tan molesto accidente, pero todo en vano. Al fin acudió à la Virgen Santissima, encomendóse muy de véras delante de la Santa devotissima Imagen de Nuestra Señora de Loreto, haciendo firmisimos propositos de la enmienda de vida, y para mas obligarla, la embió con un criado cien escudos de oro de limosna para aquella Santa Casa, y que juntamente visitase en su nombre aquel tan milagroso Santuario, y que instantemente la suplicase le alcanzase la salud que tanto deseaba. Esta Señora, inclinandose à sus ruegos, se la dió muy entera, de suerte, que quando volvió el cria-

do le halló del todo bueno, y sano, como si nunca hubiera tenido tal accidente.

Fue singular el gozo de toda la casa, hizo ensillar un caballo, y con otros sus amigos salió à ruar por la Ciudad, mostrando para evidencia del milagro sus manos limpias, y sanas, sin rastro alguno de la lepra pasada. Dixo le un amigo confidente suyo: Amigo, por vida vuestra, que pues Dios os ha dado tan entera salud, por intercesion de la Virgen Santissima su Madre, con tan illustre milagro, limpiando vuestras manos de tan asquerosa lepra, que no las volvais à manchar con la lepra sucia de logros, y usuras, pues sin ellas con vuestra hacienda podeis pasar la vida con descanso. Respondió sonriendose, y como haciendo donaire del buen consejo que le daba el amigo: Señor, si

si los logros fueran pecado , no los usára la Virgen N. Señora, como los ha usado con migo, pues me ha llevado cien ducados por la salud.

Escandalizaronse mucho los amigos de oír tan gran blasfemia; afearonsela, dexandole mohino con su reprehension: volvió à su casa melancolico , acostóse en la cama , despertó à la media noche, dando temerosos gritos , acudió la familia , preguntóle su muger qué era lo que tenia , y respondió : Ay de mí! que me muero sin remedio , la lepra me ha vuelto , el dolor se ha aumentado , y debaxo de los riñones siento un tizon ardiendo, que me abrasa las entrañas: metió la mano su muger por las espaldas para refrigerarle , y halló los cien escudos que havia enviado à N. Señora de Loreto, la qual por su ingratitud , y pro-

positos quebrantados, no los havia querido recibir, y le servian de asquas, que le abrasaban. En viendo la bolsa con los cien escudos, se dió el desdichado por muerto. ¡Ay de mí (decia) que la Virgen se ha indignado contra mí! Ya no tengo remedio, condenado soy para siempre; y desesperando de la misericordia de Dios, espiró con estas palabras, y dió su alma à los demonios, con espanto, y dolor de toda la casa, y amigos, que lloraron su desventura.

Donde vemos que el interés, y desesperacion fueron la causa de faltar este hombre en los buenos propósitos, y de no tenerlos en la muerte, con que se condenó para siempre.

CAPITULO XI.

*Medios para perseverar en los
buenos propositos.*

QUando uno advierte, que muchas veces quiebra los propositos que hizo de no cometer pecado mortal, repáre en ello como en una de las cosas mas peligrosas que le pueden acontecer, y mírelo como un achaque muy vecino à su muerte eterna, y valgase de estos medios, como son confesar, y comulgar à menudo, oracion, y devocion à N. Señora, y muy en especial se debe valer de la limosna que pudiere, porque David, y San Pablo dicen, que esto vale para perseverar en los buenos propositos; las palabras son estas: Repar tió, y dió à pobres; su
vir-

virtud quedará para siempre. Y en la eficacia de este medio muchos no reparan. Demás de estos , quiero poner otros dos para remedio de tan gran mal.

El primero es , no fiar de sí, porque está escrito: Maldito el hombre que fia en el hombre ; y el que fia de sí , de hombre fia: y esta presuncion suele ser una de las causas muy ordinarias de estas caídas. Y así, quando haga proposito de no pecar mas , diga : no pecaré mas con el favor de Dios , con la gracia de Christo Señor nuestro , con el amparo de la Virgen , con la guarda de mi Angel , y esto aunque haya pasado todo el año sin caída, y aunque se haya conservado muchos años sin consentir en un solo pensamiento: porque para toda la vida , y para todos los dias , y para todas las horas tenemos necesidad del socorro del Cie-

Cielo. Y asi como de una lampara de vidrio, que ha cien años que está colgada en el ayre, no podemos decir, esta lampara ya está segura, ya no ha menester la cuerda, ya no corre peligro de quebrarse, no podemos decir tal; porque en el punto que le falte, caerá, se hará pedazos. Asi se ha de considerar con mucha humildad, colgado el hombre de la mano de Dios, y pedir desconfiando de sí: No me dexes caer en la tentacion.

De fiarse de sí, se sigue el segundo medio, que es huir los peligros, y ocasiones; porque es palabra de Dios: El que quiere el peligro, en él se perderá. Muchos grandes nadadores han muerto ahogados, muchos bolarines ahorcados, muchos maestros de fieras, que domestican tigres, y osos, suelen morir à sus manos, y colmillos. David

un dia se descuidó sobrado en mirar à una muger llamada Bersabé, y sembró lagrimas para toda su vida, y muchos desastres para su casa. Salomón, por la sobrada aficion de las mugeres, vino à adorar por Dioses à muchos demonios, y esto por largo tiempo, y no sabemos si hizo penitencia verdadera. Sansón, que desquijaraba Leones, y armado con virtud del Espiritu de Dios mató mil hombres con el hueso de una bestia, que tenia en la mano en lugar de espada, trabó pláticas sobradas con una muger llamada Dalida, la qual le vendió à sus enemigos, que le sacaron los ojos: y despues de haver ponderado esto S. Geronymo, dixo esta sentencia, digna de su entendimento, y cielo. No soy mas santo que David, ni mas sabio que Salomón, ni mas fuerte que Sansón; como
me

me meteré por estos lodos adonde tan poderosos caballos se atollaron , y hundieron. El remedio , que me queda , es huir ; en este caso , el huir es vencer. Este es el remedio que dá San Pablo ; huid de la fornicacion : asi lo executó Josef , dexando la capa en manos de una Gitana, porque le tiraba de ella. Y como pondera un Doctór , no quiso cobrar la capa , porque despues que la tocó aquella mano deshonestá , la miró como ropa apestada , y huyó de ella , y se la dexó en las manos , como se suele dexar la capa en las puntas del toro.

CAPITULO XII.

Confesion que se aguarda para la hora de la muerte , es sospechosa : caso raro de un Confesor , y un Penitente.

PENitencia , y Confesion , que se dilata para la hora de la muerte , es muy sospechosa , y los propositos de semejantes confesiones no suelen ser eficaces, quales se requieren para las buenas Confesiones ; esto suenan las palabras de David Psalm. 100: *Contere brachium peccatoris, quæretur peccatum illius, &c.* Alude al reo que le ponen en un potro , y le dan en los brazos una , y otra mancuerna , para que confiese con el dolor el delito; pero disponen las leyes , que no valga la confesion que hace en el
tor-

tormento , si no se ratifica fuera de èl : porque se presume que apretado del dolor confesó: quitadle del tormento , y dice está inocente. Vuelvenle à dar tormento , aprieta el verdugo la clavija , y confiesa , pero siempre es sospechosa esta confesion, si despues no la confirma. Asi dice David : *Contere brachium peccatoris*. Ponedle , Señor , al pecador en el potro de una cama con un garrotillo , venga un sangrador , dele un trato de cuerda en el brazo con muchas sangrias, llegue la enfermedad à lo ultimo. Genebrardo leyó: *Contere vires ejus* : Quitadle las fuerzas. Jansenio : *Frangere opes , & potentiam*. Asi , asi , quitadle las riquezas , y el poder : apretado de esta suerte , se vuelve à Dios, y le dice : Afloxad , mi Dios , que yo confesaré mis culpas , vida nueva. Mitigase la enfermedad,

ra-

ratificase en lo dicho. Que no, que era forzado del dolor. Convalece, vuelve à sus pecados como de antes. Es sospechoso ese proposito, que à fuerza de las congojas de la muerte se hace.

O Señor, que el buen ladron siempre fue malo, y con dos horas de penitencia à lo ultimo de su vida fue Santo; lo mismo podré hacer yo. Es verdad que se convirtió, pero ese es uno, y innumerables los que se han condenado aguardando la penitencia, y proposito de la enmienda para la hora de la muerte. Y para creer que el buen ladron tuvo verdadero dolor, y proposito en aquella hora, habiendo vivido mal toda su vida, es menester que Christo lo diga, y aunque lo jure: *Amen dico tibi, hodie mecum eris in Paradiso.* ¿Pues qué necesidad hay para que jure Christo nuestro Señor en esta oca-

ocasion? Es que es tan dificil de creer que un hombre , que toda su vida ha vivido mal , à la hora de la muerte haga verdadera penitencia con dolor , y proposito firme de la enmienda , que para creerlo es menester que nos lo asegure Christo , y que lo jure.

Si las acciones naturales , en que el hombre toda la vida se ha exercitado , y que son tan faciles , quales son comer , beber , andar , dormir , no las puede hacer el hombre quando està muy enfermo , y con peligro ; ¿ cómo hará las sobrenaturales en que nunca se ha exercitado , sin mucho auxilio de Dios , quales son dolerse de los pecados pasados , proponer de nunca mas pecar , y otras ; y mas haviendo desmerecido con su mal vivir , no correspondiendo à las inspiraciones de Dios , y con sus ingratitudes , esos auxilios eficaces?

Es

Es cosa muy digna de reparo , que haya en el pueblo Cristiano tantos hombres , y mugeres , que ha tantos años que arrastran su pecado , y con todo cada año se confiesan , y cumplen con la Parroquia. Tengo para mí, que la mayor parte de este mal está en que no se confiesan con el dolor, y proposito de la enmienda , que es necesario para la Confesion ; y creo , que en esto tienen gran culpa muchos Confesores : porque si el penitente se confiesa enteramente de sus pecados , y dice la ocasion que tiene proxima de volver à caer , el Confesor está obligado à negarle la absolucion ; hasta que aparte , pudiendo , la ocasion , hasta que perdone al enemigo , y quite el escandalo que dá no saludandole ; ò hasta que restituya con la execucion lo que tiene obligacion , pudiendolo hacer.

cer. Y temome , que por falta de esto muchos Confesores faltan gravemente , y aun se condenan.

Oygamos un caso terrible, que hará temblar à muchos Confesores ; averiguólo el P. M. Avila, Predicador Apostolico en el Andalucia , y lo contó el Padre Ignacio Blane; y fue , que un Caballero disoluto se confesaba con cierto Confesor , que ò por amistad , ò por presentes , y regalos que recibia, le trataba mas suavemente de lo que su modo de vida pedia. Repetia sus Confesiones, pero malas, y sin el verdadero proposito de la enmienda. Murió el Caballero , y condenóse : el Confesor no supo cosa alguna de su muerte , y una noche llamaronle muy apriesa para que fuese à casa del Caballero : llevaronle por calles ocultas , y extraordinarias, hasta sacar-

carlo à un muladar , donde vuelto à él el que lo llevaba le dixo: ¿Conocesme? Yo soy D. Fulano muerto, y condenado por tu culpa , y remision sobrada , porque me disimulaste mis pecados , y no me corregiste, y negaste la absolucion como debieras , con que aunque me confesaba , eran mis Confesiones malas , y sacrilegas, sin el dolor debido , y sin el proposito eficaz de la enmienda de mi vida , y por tanto manda Dios Omnipotente , que me hagas compañía en el Infierno. Abrazóse con él , abrióse la tierra de improviso , y tragóse à entrambos, y estarán penando en el Infierno por una eternidad.

CAPITULO XIII.

*Confirmase la importancia de un
buen Confesor con un caso
muy singular.*

EN las Cronicas de S. Francisco, *part. 2. lib. 2. cap. 48.* se cuenta que hubo en Francia, en la Provincia de Aquitania, dos Eclesiasticos ricos, y grandes amigos, el uno era Abad, y el otro Arcediano de una Iglesia Cathedral de aquellos Reynos: gastaban su hacienda en regalos, y entretenimientos, cuidando de regalar su carne, y dar gusto à su cuerpo; y descuidando mucho de sus almas, andaban como las golondrinas buscando para Invierno las tierras calientes, y para Verano las frescas, y templadas.

Pasando en una ocasion por
I tiemp-

tiempo de Verano al lugar que acostumbraban , les cogió la noche en un campo despoblado, en donde havia una Iglesia desierta algo apartada del camino: recogieronse alli para descansar aquella noche , cenaron , y acomodaronse como mejor pudieron para dormir. El Arcediano, aunque tenia algunos vicios , tenia tambien algunas cosas buenas , pretendiendo caminar por los dos caminos , ancho , y estrecho, y gozar de ambas à dos glorias de esta vida , y de la otra. Confesabase à menudo , y tenia por Padre espiritual para su alma à un Religioso de San Francisco, grave , docto , y exemplar , el qual vivia con no pequeño cuidado de la salvacion de su penitente : dabale buenos consejos , reprehendiale sus descuidos , avisabale de su peligro , y encomendabale continuamente à Dios
nues-

nuestro Señor, que son los officios del verdadero Padre espiritual; y en verdad que le aprovecharon al penitente las oraciones de su Confesor, pues por ellas consiguió la enmienda de su vida, y con ella su salvacion, como se verá en lo que esta noche le pasó.

Estaba el Arcediano durmiendo en la Iglesia que tengo dicho, y à la misma sazón su Confesor estaba orando por él, y vió entre sueños, que en el lugar donde estaba, venía Christo à juzgar à los hombres con grande magestad, y aparato: juntóse una multitud de gente, unos à la mano derecha, y otros à la izquierda, à la qual se vió à sí mismo, y su compañero el Abad, y à todos los criados que los acompañaban, y que los demonios los acusaban de todos sus pecados, haciendoles cargo de sus rega-

los, y pasatiempos, en que gastaban las rentas Eclesiasticas, que debieran gastar en sustento de los pobres, y en hacer bien por sus almas: Y habiendo oído el Juez todas las acusaciones, dió sentencia de condenacion contra ellos, y luego acudieron con grande impetu los demonios, llevaron al Adad, y à sus criados al Infierno. Miraba esto con grandisimo temor, temblando, y trasudando de congoja, y pena, y doblóse el temor quando vió, que volviendo los demonios de llevar al Abad, y à sus criados, se enderezaban ácia à él, y à los suyos, y estendiendo los garfios uno de ellos le asió del vientre, y tirando de él para llevarle con igual furia, y dolor suyo, su Confesor llegaba à la sazón, y le detenia, y él tambien forcejeaba para defenderse: y al fin, estando en esta agonía, el demonio

nio batallando por llevarle , y el Confesor por defenderle , despertó con un trasudor , erizado el cabello , palpítandole el corazón , tan quebrantado como si las hubiera havido con un exercito de enemigos. Estuvo dudoso de lo que haria : mas creyendo que havia sido solo sueño , y fatiga de camino , quiso descansar de la que al presente tenia , y no despertar à los demás ; y asi volvióse à dormir , encomendandose à Dios.

Pero apenas hubo cerrado los ojos , quando volvió Dios à mostrarle la misma vision que antes , del juicio , y condenacion del Abad su amigo , y de los suyos. Y llegando à este paso despertó segunda vez elado , y yerto , y con peores accidentes que la primera vez , con que concibió grandisimo temor , y empezó à dar voces , y à llamar à sus criados.

dos. Despertaron à las voces , y ordenó luego que se vistiesen, que se havian de partir al punto, y proseguir su viage. Fueron à despertar al Abad , y à sus criados , y hallaronlos todos muertos.

Entonces conoció el Arcediano , que el sueño havia sido verdad , y que por las oraciones de su buen Confesor no estaba él, y los suyos en el Infierno. Hincóse de rodillas , y dió gracias à Dios por la merced que le havia hecho , y porque le concedia tiempo para llorar sus culpas , y hacer penitencia de ellas. Propuso desde entonces de enmendarse firmisimamente , y de tomar otro genero de vida. Trató de dar sepultura à los difuntos, y volvióse à su tierra : avisó à sus criados del peligro en que estaba su salvacion , y la vision que havia tenido , exhortandoles

à la penitencia , y que en la mudanza de vida le siguiesen , ya que le havian seguido en la vida ancha , y deliciosa. Pagó cumplidamente los salarios , y deudas que debia , y dando lo restante de su hacienda à pobres, tomó el habito de San Francisco , y perseveró en rigurosa observancia toda su vida. Avisó à muchas personas conocidas como les havia visto à la mano izquierda del juez , y en particular à dos criados suyos , y los unos , y los otros estimaron en poco sus avisos , y se vieron de ellos infelices sucesos ; pero él le tuvo felicisimo , pasando de esta vida cargado de merecimientos al Cielo. Donde se ve la importancia grande en tener un buen Confesor , pues toda la salvacion de este Arcediano consistió en tenerle docto , y santo.

CAPITULO XIV.

Refierense tres castigos horrendos de tres Confesores, por no cumplir con su obligación.

NO ha muchos años (refieren graves Autores, que trae el Padre Andrade) que sucedió à un Caballero el caso siguiente. Tenia este un Confesor cortado à gusto de su paladar, porque se lo daba en todo. Las penitencias eran suaves, las palabras blandas, reprehensiones ningunas, con que vivia una vida disoluta, sin enmienda alguna de vida, sumido en vicios, y dado à deleytes; sus Confesiones eran sin proposito firme qual se requiere. Abrevióle Dios los años de la vida; merecido castigo del mal empleo de ella, con una muer-

muerte temprana , y mal madura , ordenando Dios , que el Confesor tambien le siguiese , muriendo dentro de poco tiempo. Sucedió , pues , que estando la muger del Caballero en su oratorio encomendandole à Dios , se la apareció de improviso la figura de un hombre muy espantosa , encendida en vivas llamas , la qual en ombros traía otra persona rodeada de las mismas llamas de fuego. Atemorizóla grandemente à la muger esta vision , pero el que venía à los ombros del otro , dixo : No temas , porque te hago saber , que soy tu marido , y éste que me trae en ombros es mi Confesor , el qual , asi como en vida me sobrellevaba mis culpas , sin reprehendermelas , y sin darme las penitencias medicinales para apartarme de mi mal vivir , antes condescendiendo con mis li-

viandades, con que por mis pasos contados me trajo al Infierno : ahora en la muerte justisimamente ha mandado Dios, que sea participante de mis penas, y así padece las mismas que yo padezco; y en diciendo esto, desaparecieron ambos. La muger quedó afligidisima por la condenacion de su marido, pero muy escarmentada de no fiar su alma de Confesor, que con alhagos, y lisonjas la llevase à las penas que havia visto.

De otro Caballero refieren los mismos Autores, que havien- dose entregado à una vida licenciosa, corriendo sin freno alguno por el campo de sus deleytes, por culpa, y condescendencia de su Confesor, despues de muerto se levantó de la sepultura donde le havian enterrado, y estando el Confesor en la Iglesia con otros, encaminóse à él, y le

le dixo : Porque tú no me dixiste la verdad , sino que me sobrellevaste mis culpas , y no me dispusiste para que me confesára bien , y me absolviste mal , yo me dí à los vicios , y soy condenado à penas eternas del Infierno : y es cosa justa , que pues fuiste compañero en las culpas , lo seas tambien en las penas ; y diciendo , y haciendo , echó mano de él , y con estraño furor le desolló de pies à cabeza , quitandole hasta los cabellos , dando el triste miserables ahullidos , y empezando à padecer las grandes penas del Infierno , adonde se volvió el difunto , y el Confesor acabó miserablemente.

En la historia del Rey Don Rodrigo , ultimo Godo de España , que escribió en el tiempo que la ganaron los Moros , uno de ellos de gran fama , y opinion , llamado Rasis , imprimióse en

Toledo año de 1549. hallase en la libreria del Rey nuestro Señor Don Felipe IV. y en la 1. parte en el cap. 250. dice el dicho Autor asi.

Estando el Rey Don Rodrigo en campaña con todo su Exercito cerca del rio Guadalete, y habiendo tenido algunos reencontros, y escaramuzas con los Moros, salió à hora de Visperas de su tienda, acompañado de todos los Grandes, y Señores, asi Eclesiasticos, como Seculares, que le asistian en la guerra, y dentro de un breve tiempo se levantó un torbellino no lexos de donde estaba, y fue tan grande, y recio, que abrió en la tierra una sima de mas de diez brazas hasta el suelo, levantando el polvo, y la arena como una espesissima nube, y caminando con el viento ácia donde el Rey estaba, arrebató dos Obispos que estaban

ban à su lado, el uno de Jàen , y el otro de Liberia , y al Rey un capirote que tenia sobre su cabeza. Y mirandolo todos los que presentes estaban con igual admiracion , pavor , y sentimiento, vieron à los Obispos que los subian en aquella nube de tierra ácia el Cielo, esperando el suceso , si caían , ò desaparecian, hasta que pasada media hora en que aquel torbellino anduvo discurrendo por lo alto , baxó ácia la tierra, y restituyó en ella à los dos Obispos en el mismo lugar de donde los havia tomado , pero tan diferentes , que con dificultad podian ser conocidos de los que antes los trataban , y servian, por quanto los dexó desnudos con solos los paños menores , rapadas las cabezas , consumidas las mexillas , acardenaladas las carnes , heridos , arañados los cuerpos por todas partes,

tes , como si los huvieran rebolcado por zarzas , y herizos , sin sentido , ni aliento , y al parecer difuntos. Llegaronse à ellos los Grandes del Reyno , y echaronles sus capas encima para cubrir decentemente su desnudéz ; y dudando si estaban vivos, ò muertos , hicieron varias experiencias, y hallaronlos aun con calor, y con alguna respiracion : vieron que estaban vivos , y los llevaron à la tienda , y cama del Rey, y les hicieron alli algunos medicamentos , para que volviesen en su acuerdo : al fin , al cabo de una hora volvieron en sí , y el Rey les preguntó el suceso, y que le dixesen todo lo que les havia pasado , y la causa de aquella novedad tan peregrina , y torbellino que todos havian visto. Tomó la mano en primer lugar el Obispo de Jaen , que era Confesor del Rey , y respondió las pala-

la-

labras siguientes , trasladadas de la misma historia en aquel estilo antiguo , para mayor autoridad , y credito de la verdad , como en ella se contiene.

Señor , sabed por cierto , que Dios nuestro Señor dió lugar al diablo , para que solo por media hora huviese poder sobre mí para me hacer mal , empero que no me matase , y esto todo fue porque yo no dí la penitencia de tus pecados , tal qual estaba en razon de te dar , ni te hablé en la Confesion por aquella manera que debia : acá yo no te estrañaba el mal , ni te demandaba mas de lo que tú me querias decir , y yo de cierto sabía que algunas cosas dexabas de decir , que no decias , y me negabas à las vegadas cargos de algunos que te servian , que de ellos no curabas de los hacer bien , y yo no estrañaba las grandes fianzas que

que hacias en algunos hombres, que no curaban sino de su provecho , y por ellos los tuyos eran destruidos , y yo sabialo bien , y no te lo mandé proveer por cargo de penitencia. Y por estas razones yo pasé en esta media hora tanta pena , y tanto mal , qual nunca yo creo que hombres de este mundo pudiesen dar à cosa viva , y no me maravillo de otra cosa , sino de como he poder para decir esto que digo. Y para ojo , Señor , como por tan poca cosa como yo me pensaba que esto era , quanto de mal sufrí : que debe esperar el que mas carga de esta sabe bien tiene acuestas.

Esto dixo el Obispo de Jaen, y despues el de Liberia , preguntado asimismo del Rey , dixo , que por tres causas havia permitido Dios nuestro Señor al demonio , que le atormentase
en

en aquel tiempo , y que si no fuera por los Gloriosisimos Apostoles San Pedro , y San Pablo, que rogaron , é intercedieron por él , fuera condenado en cuerpo, y alma al Infierno , mas que por su intercesion , y medio le havia Dios nuestro Señor concedido quince horas de vida para hacer penitencia de sus pecados. Las causas fueron : La primera, porque gastaba mucho en vestidos superfluos , ricos , y costosos , y sobrado curiosos , dexando à sus criados , y à los pobres desnudos. La segunda, porque se daba à convites, y ponía grande cuidado en que su mesa fuese esplendida, abundante , y de manjares, y bebidas esquisitas , delicadas , y preciosas. La tercera , por la mucha mano que daba à un criado en recoger su hacienda, y en cobrar sus rentas , y guardarlas con avaricia, y

codicia demasiada , no dando limosna , ni haciendo bien à los pobres; y luego al punto, delante del Rey , mandó llamar al dicho criado, y empezó à repartir à huérfanas , y pobres sus riquezas. De lo qual , como el criado tuviese grande sentimiento , y viendo que su amo se moria , negó con juramento la mitad de la hacienda , afirmando , que no podia , ni tenia la mitad de lo que le daba , y Dios nuestro Señor luego de repente le arrojó un rayo del Cielo , que le hizo polvos en presencia de todos , y del Rey , y tuvo gran sentimiento, y temor , y empezó à llorar sus pecados , y à temer su castigo, y la ruina que le amenazaba. A los Obispos llevaron à sus tiendas , y murieron el dia siguiente con grandes muestras de verdadero dolor , y arrepentimiento de sus pecados.

Es-

Estos tres castigos me ha parecido poner aqui, para que los Confesores abran los ojos, y cumplan con las obligaciones de su oficio, que ya que Dios les ha dado las llaves de las puertas del Cielo, para abrir à los que vienen à sus pies arrepentidos, no sea que las cierren mas. Queja es de Dios. *Tbre. 2. Et non aperiebant iniquitatem tuam, ut te ad pœnitentiam provocarent.* El Confesor ha de deslindar, y desmarañar la conciencia del penitente, y mas quando este es ignorante, que ha menester quien le guie, y ayude, moviendole al dolor, y arrepentimiento verdadero de sus culpas, y à la enmienda de su vida con palabras fervorosas, con razones vivas, sacadas de la mucha oracion, y trato con Dios, y mucho mas con su buen exemplo, y con la compostura de sus costumbres.

Que

Que sería mal negocio , que hu-
viese Confesores como el agua
del Bautismo , que limpia à la
criatura del pecado original , y
ella se vá al cieno de la piscina;
ò como los carpinteros que ayu-
daron à Noe à fabricar el Arca,
para que se salvaran otros , y
ellos se quedaron sumidos, y ane-
gados en las aguas del diluvio,
como advirtió Santo Thomás : ò
como la estrella de los Magos,
que guió los Reyes , para que
adorasen al Niño Dios , y ella se
quedó sin adorarle , y conocerle.

CAPITULO XV.

Muchas recaídas en un mismo pecado, señales son que el proposito de la Confesion no es verdadero.

QUE temerosa es la sentencia de Christo. Siempre que la considero, me tiemblan las carnes: *Nemo*, dice (Luc. 9.) *mittens manum suam ad aratrum, & respiciens retro, aptus est Regno Dei.* ¿Qué cosa es tomar el arado, sino confesarse? Porque la contricion, à fuerza de arado, rompe la dureza del corazon, lo ablanda, y dispone para la semilla de la gracia: pues dice Christo, que el que vuelve otra vez al pecado, no es a proposito para el Cielo, porque si muchas veces reincide, señal es, que el arrepentimiento, dolor,

lor, y proposito no es verdadero.

Esta dificultad en la salvacion de estos tales declaró el Profeta Jeremias con aquellas palabras: *Si mutare potest Ætiops pellem suam, aut pardus varietates suas.* Tiene el Leopardo la piel remendada, que parece escaques de axedrez, y son significados los reincidentes que pecan, y se levantan, y vuelven à caer en el mismo pecado, ya negros, ya blancos. ¿Pues quién podrá (dice Jeremias) quitar al Leopardo sus remiendos, y al reincidente sus recaidas? Yo lo diré, dice el Profeta: ¿quién podrá al negro de Guinéa hacerle blanco? El adagio Latino, para declarar que es una cosa imposible, dice: *Æthiopem dealbare*, volverse blanco el Etiope: y como eso es imposible naturalmente, asi lo es, que

el relapso dexé sus recaídas , y que se convierta del todo à Dios.

De esto se queja Dios por Ezequiél , *cap.* 8. quando dice, que le llevaron al Templo de Jerusalén , donde havia un Idolo , que San Geronymo dice, que era Baal , ò Bercebub , que quiere decir : *Deus musca* : Dios mosca : ¿ Pues qué , una mosca irrita tanto à Dios ? ! Ah , que es importuno animal ! ¿ Pues hay mas que ojearla ? Es que luego vuelve una , y otra vez : animal enfadoso sobre manera , que le irrita à Dios , y parece que le apura la paciencia. Que se quexára Dios de las abejas por su picante aguijon , con que clavan à quien pican , no me espantára ; ¿ pero de una mosca , que apenas hace mal ? Que se me dá à mí , que la abeja , si lastima , es sola una vez ; pero la mosca vuelve

ve una , y muchas veces à apuraros.

Hay pecadores como abejas, que pican con su aguijon al mismo Dios, y le ofenden una vez no mas, y quando Dios les llama lloran su culpa, y nunca mas vuelven à ofenderle: otros hay como moscas , que pecan una vez , y arrepentidos se apartan, y luego vuelven otra vez; Dios à ojearlos , y ellos vuelven; moscas malditas que apuran la paciencia à Dios : *Ad provocandam emulationem.* Y siente Dios mucho mas un pecado cometido despues de la Confesion, que muchos cometidos antes de ella; esto se ve en la muger de Lot: Sale con su marido de entre los Sodomitas , y yendo su camino, vuelve la desdichada la cabeza ácia Sodoma, quédase alli hecha estatua de sal convertida en piedra : *Versa est in statuam salis.*

Gen.

Gen. 19. ¿Qué es esto? Dice San Cirilo Alexandrino, quando esta muger habitaba de asiento en Sodoma, come con ellos, trata, y se acompaña con los nefandos Sodomitas: quando se entretiene en la Ciudad, y la mira, y remira, no se embravece Dios, ni la castiga, y ahora por solo que vuelve la cabeza para mirar al lugar que dexaba, la quita la vida, y la convierte en piedra, y estatua de sal. ¡O si esta sal sirviese para sazonar à muchos pecadores relapsos, para preservarles de la corrupcion del pecado, y de los gusanos de la conciencia! Dice el Santo: Antes de confesarte estabas en medio de Sodoma, sufriate Dios: despues que has salido con una buena Confesion, guardate no vuelvas la cabeza, no tornes al fuego de que Dios te sacó, repitiendo del monte à Sodoma, de

la Confesion al pecado , de Dios al demonio , que un dia , quando menos lo pienses , te quedaràs muerto con alguna muerte súbita , ò tan arrebatada , que no tengas lugar para confesarte , sino que como piedra daràs en el profundo.

Dice S. Agustin de estos , que caen , y se levantan , y vuelven à repètir los mismos pecados , que quando se confiesan : *Non rumpunt , sed interrumpunt peccata.* Interrumpen la obra , no para nunca mas volver con el firme proposito , sino para despues proseguirla. Declarase esto lindamente con una comparacion manual. Estais un dia de mercado en una plaza toda llena de gente , qual murmurando , qual vendiendo , qual comprando , y otros trampeando : tocan à alzar à Dios , y en un instante vereis que paran todos , y se
ar-

arrodillan , y dan golpes en los pechos. Acaban de alzar à Dios, y alzanse todos con el mismo estruendo que antes , y cada uno vuelve à su ocupacion , y tarea, porque no dexa éste la murmuracion , ni aquel la venta , ni el otro la trampa, solo la interrumpieron. Asi hay muchos , qual en su mala costumbre de murmurar , y quitar la honra ajená, el otro en jurar , aquel en su mala amistad ; sienten la Quaresma, ò Jubileo ; vaya , vamos à confesar , que es tiempo santo , dandose golpes en los pechos ; pero pasada la Quaresma, y Jubileo , viene la Pasqua , y vuelve cada uno à su pecado , y mala costumbre. No veis que tocaron à alzar , y que el confesarse no fue con proposito verdadero de la enmienda , sino interrumpir los pecados para despues volver à ellos.

Que al proposito de esto dice Tertuliano, en el libro que hace de Penitencia, que los que habiendo hecho penitencia de sus pecados, y apartadose del demonio, y arrimadose à Christo, si otra vez vuelven al pecado, que *faciunt pœnitentiam pœnitentiæ*, hacen penitencia de la penitencia que hicieron, se arrepienten de haverse arrepentido de sus pecados, y parece que dicen con las obras: Yo he probado los dos amos, à Dios, y à Belial, à Christo, y al demonio, y me hallo mejor con el demonio. ¿Qué mayor blasfemia que esta? Qué mas hicieron los que clamaron el Viernes Santo: Mue-
ra Christo, y viva Barrabás?

CAPITULO XVI.

Confirmase lo dicho con una historia muy peregrina.

OYgamos ahora un caso sucedido en nuestros tiempos, y lo escribió el mismo Padre de la Compañia, por cuyas manos pasó : Un Mercader Sevillano, para aumentar su caudal pasó à Indias, y embarcóse juntamente con su manceba. Al cabo de algunos dias de feliz viage les sobrevino una tempestad, arrojaron al agua las mercaduras, pidiendo todos confesion, y misericordia, y mas que todos los amigos, proponiendo la enmienda de nunca mas volver al pecado; plegue à Dios no sean propositos de alforja, como diximos, que duran mientras dura pasar el charco. Al fin pasóse la tempestad, tem-

plóse el mar , serenóse el Cielo, y aportaron à Manila, fin de su derrota , pero prosiguieron en su pecado como de antes.

Al cabo de algun tiempo ofreciósele al Mercader haverse de embarcar para poner en cobro su hacienda, llevóse tambien consigo la amiga , hicieronse à la vela , y pasados algunos dias obscurecióse el Cielo , embravecióse el mar , soplaron los vientos encontrados , crecieron las olas , granizaba el Cielo piedras, llovian rayos , cerróse la noche, y las esperanzas del remedio à todos los navegantes. Estrellóse la nave en un peñasco , con tal fuerza , que se hizo piezas , anegandose casi todos. Andaba el Mercader fluctuando entre las olas , encontró con una tabla del navio, asióse de ella ; y la muger , que andaba en los mismos peligros , dió en la misma tabla,

y asióse del otro lado : de esta manera iban entreteniendo la muerte : conocieronse , maldecian su mala vida. ¡O mal haya el deleyte , que tan amargo dexo tiene! ¡O Dios omnipotente, apiadate de estos pecadores, que si de este lance salimos , muy diferente vida será la nuestra! Pasó la noche , vino el dia , sosegóse el mar , y ellos se hallaron cerca de la orilla con unos rostros de difuntos , como gente que se havia visto en la garganta de la muerte , y del Infierno. Repararonse como mejor pudieron , y fueronse por tierra à Manila.

¿Quién creyera que este hombre no se havia de entrar Cartujo , y que la muger no se havia de retirar à unas soledades de Marsella à llorar sus pecados como otra Magdalena? Nada de esto hicieron , sino que volvieron à

su mala vida , como si tal no
hubiera sucedido. Dióle Dios en
brève al Mercader una enferme-
dad de muerte , vino el Medi-
co , y dixole: Señor, malo estais,
tratad de confesaros , y dispo-
ned vuestras cosas. ¡Ay de mí!
(dixo el enfermo) ¿para qué me
tengo de confesar? Ya estoy
condenado , no hay para mí re-
medio , ni misericordia. Espan-
taronse los presentes , acudieron
al Colegio de la Compañia de
Jesus por un Confesor : entró
en el aposento , y dixole el
enfermo : Para qué se cansa,
Padre , que ya no hay remedio
para mí , yo estoy condenado.
¿Pues, Señor, (dixo el Padre) ¿en
qué se fundan estas palabras de
tanta desconfianza? Respondió
el enfermo : En mis enormes pe-
cados , porque ha de saber ; y
contóle todo el discurso de su
vida , como aqui queda referido,
y

y concluyó diciendo: Mire Padre si merezco mil infiernos. Y dígame, señor, (dixo el Padre) ¿de toda esa mala vida no le pesa? ¿No quisiera no haver cometido esos pecados? ¿Cómo si quisiera? (dixo el enfermo) no quisiera haver nacido, y quisiera mil veces haver muerto antes, que haver ofendido à Dios. Pues deme esa mano, que de parte de Dios le ofrezco su misericordia, perdon, y salvacion. ¿Qué me puedo salvar? No solo puede, sino que se ha de salvar. Pues mi alma pongo en sus manos. El Padre le dispuso, y dixo: Lo primero de todo, salga de casa esa muger. Que salga, (dixo el enfermo) nunca yo la huviera conocido. Salió, confesó con mucho dolor sus pecados, y quedó muy consolado: no acababa de alabar los Padres de la Compañia. Vino el Medico des-

pues , y como estaba con la quietud interior , la mejoría del alma se comunicó tambien al cuerpo , hallóse mucho mejorado , y fuera de peligro por entonces.

Dabanle mil parabienes los amigos : Milagrosa salud , decian todos. ¿ Asi , qué estoy mejor ? decia el enfermo , qué estoy fuera de peligro ? Sobrada priesa me dieron en confesar , y à echar de casa aquella pobrecita sin amparo : ola , llamad à fulana , que se llegue hasta aqui. Vino la amiga con grandes quejas de que asi la huviesen echado de casa. Qué quereis (dixo al enfermo) que aquel Padre estuvo impertinente , har-to lo sentí yo ; pero el Medico ha dicho que estoy fuera de peligro. Lloraba la amiga la enfermedad , y él para acallarla tomóla la mano , llególa al rostro,

tro , y con el beso dió el alma à Satanás , porque espiró en brazos de la amiga , y llorará el desdichado por una eternidad sus propositos de alforja , y sus recaidas.

Dixo bien San Basilio , que son estos relapsos como Saúl , à quien David libraba con la consonancia de su harpa , del demonio que le poseía , y en lugar de agradecerle : *Nisus est configere David lancea in pariete*, como si para solo eso cobrara la salud , para matar , y ofender al que se la havia dado. Asi el pecador relapso , à quien tenia poseído el demonio por el pecado : Christo , compadeciendose de nuestros males , tomó el harpa de la Cruz , enclavandole en ella los Judios , hizo tan regalada musica al compás de sus penas , que auyentó nuestras culpas , y desterró al de-

monio de nuestras almas, sanónos con su Pasion, y Sangre, y en pago le alanceamos con repetidos delitos, como si solo huvieramos cobrado la salud para ofenderle; esto haces quando vuelves à tu mala costumbre. Mira alma que está bien azotado Christo, no le azotes mas. Mira que está bien abofeteado, no le abofetees mas. No le espines mas. Bien alanceado está, no lo alancees mas. Ya está bien muerto, no le crucifiques mas.

CAPITULO XVII.

La necesidad que hay en algunos de hacer Confesion general.

DE todo lo dicho se puede inferir, qué tales han sido las Confesiones de algunos, y la
ne-

necesidad que hay de repararlas con una Confesion general; y es prudente consejo el hacerla, aunque à uno le parezca, que siempre que se confesaba en la vida pasada, tenia proposito firme de enmendarse. Y un Autor grave dice, que havia oido muchas Confesiones generales, y que muchos al principio decian: Esta Confesion general que hago, no es por obligacion, sino por devocion; porque yo siempre que me confieso tengo proposito firme de enmendarme. Y estos propios, despues de haver hecho la Confesion general, dicen: No quisiera haver dexado de hacer la Confesion general por quantas cosas tiene el mundo: porque aora veo que corria gran peligro mi salvacion en la hora de la muerte; porque creo, que yo me engañaba à mí mismo, diciendo, que tenia pro-
po-

posito firme, y no lo tenia, ni mi alma quedaba perfectamente sana.

Las Leyes Civiles disponen, que quando un enfermo promete à un Medico cien ducados si le cura de cierto achaque, si despues de haver curado recae luego, está el Medico obligado, en virtud del primer contrato, à curarle, porque se presume, que no convaleció, ni curó perfectamente quien tan presto recayó. Lo mismo pasa acá en los que se confiesan, y recaen luego, y se vuelven à sus pecados con facilidad; prudentemente se puede presumir de los tales, que no curaron perfectamente de las dolencias de su alma, ni que llevaron el proposito firme de nunca mas pecar, pues tan presto, y tan facilmente vuelven à recaer en sus culpas.

Es-

Esta Confesion general para unos es dañosa , para otros provechosa , para otros forzosa , y necesaria. Es dañosa à algunas personas que ya han hecho muchas Confesiones generales , y cada dia la quieren volver à hacer , y no les sirve sino de inquietarse à sí , y molestar al Confesor , à estos tales no les cumple hacerla : contentense con haver escogido Confesor de ciencia , y conciencia , y quíentense quando les dice que no hagan Confesion general : en otras personas es provechosa , quando Dios les llama à vida mas perfecta , ò à mudanza de vida.

Para otros la Confesion general es forzosa , y tan necesaria , que si no la hacen no se podrán salvar , sino que se irán al Infierno. ¿Quién son estos? Primeramente , qualquiera que ca-

lló algun pecado mortal por verguenza en la Confesion, ò que pensaba que era pecado mortal, aunque no lo fuese, si no hace Confesion desde aquel punto que calló el pecado, se irá al Infierno. De suerte, que si ha quatro, ò diez años, ò veinte que callas algun pecado mortal por verguenza, tienes obligacion de hacer Confesion general de quatro, ò diez años, ò de veinte. Y si me decís que ya haveis dicho al Confesor todos los pecados que haveis hecho en este tiempo, y que solo haveis dexado uno por verguenza, respondo, que por el mismo caso ningun pecado se ha perdonado en todo ese tiempo, y ninguna Confesion de las que haveis hecho vale nada, antes cada vez que os confesabais haciais un pecado mortal, que se llama sacrilegio.

Di-

Dirá alguno , yo tengo un pecado , que ha treinta años que lo cometí , y nunca he tenido cara para decirlo de verguenza. Pregunto : ¿ Sabias que era pe- do mortal? Sí Padre. ¿ Te acordabas del pecado quando ibas à confesarte? Sí Padre , no me olvidaba , que muy en la memoria lo tenia , mas la verguenza me tapaba la boca para que no lo dixese. Si asi es , tienes obligacion de hacer Confesion de treinta años.

Diráme otro : Si esto es asi , habré de hacer Confesion general desde niño , y esto ya ha cinquenta años , ó setenta. Pregunto : ¿ por qué? Porque siendo niño me dexé algunos pecados , y muchas veces me he acordado , y nunca he confesado. ¿ Qué años tenias quando cometias esos pecados? Tenia cosa de siete , ú ocho años , algo mas , ò menos.
¿ Pues

¿Pues por qué no los confesaste? Pareciendome que era niño, y que no era capaz de pecado. Decidme: ¿quándo haciais esos pecados os escondiais? Sí Padre, bien me acuerdo, que me guardaba de mi padre, ò de mi Maestro, que no me viesen. Pues digoos que ya pecabais, y que esta es la regla que dan los Doctores, para conocer si el niño es capaz de pecar, si se esconde para hacer el mal: *Cum pudet mali facti*. Y à mas de esto, preguntó: Quando ibais à confesaros, ¿por qué no preguntabais al Confesor si eso era pecado? Padre tenia verguenza de preguntarlo. Pues digoos que sin duda alguna teneis obligacion de hacer Confesion general de toda vuestra vida.

Demás de esto, qualquiera persona que se confesó, y co-
no-

noció que no tenia proposito firme de enmendarse , este tal no ha hecho buena Confesion, y tiene obligacion de hacer Confesion general desde aquel punto. Responderá alguno : ¡ Ay de mí! si eso es asi , que yo quando era mozo me confesaba , y no tenia proposito de enmendarme , porque claramente sabía que tenia intencion de volver à una mala amistad , que era la ocasion de mi pecado. Por eso será muy importante , y aun necesario , que estos tales hagan Confesion general. Ultra de estos dos casos , hay otros en que la Confesion es mala , y hay obligacion de volverla à hacer , como se dixo en la primera parte de este tratado en el cap. 1.

Pareceme que oygo alguno que me dice : Yo , por la misericordia de Dios , nunca he callado

do pecado por verguenza , y tambien me parece que tenia proposito firme de enmendar-me ; Confesion general nunca he hecho , ¿qué me aconseja? Digo , hermano mio , que mi consejo es , que los que nunca han hecho Confesion general, la hagan una vez. Las causas porque aconsejamos à todos , que hagan una Confesion general, iremos proponiendo en los capitulos siguientes.

CAPITULO XVIII.

Proponense algunas razones, que persuaden la Confesion general.

SEA la primera , porque en la hora de la muerte todos la quieren hacer , justos , y pecadores. Primeramente los cuerdos , prudentes , y Santos la suelen

len hacer en la hora de la muerte , como lo experimentamos los Confesores, quando ayudamos à bien morir. Cada dia vemos morir muchos buenos , y doctos Religiosos de mucha virtud , y letras en la Compañia , y fuera de ella , y todos en aquella hora quieren hacer Confesion general. A mas de esto , quando entramos en la Religion , todos hacemos Confesion general de toda la vida. Y si son Sacerdotes los que entran en la Compañia , en aquellos tres , ò quatro dias que se aparejan para hacerla , no dicen Misa , y despues cada año hacemos Confesion general desde la ultima , y lo que digo de esta Religion , deben de hacer todos.

En la vida del Venerable Patriarca de Antioquia , Arzobispo de Valencia , Don Juan de Rivera , se escribe , que en su
vi-

vida hizo seis Confesiones generales. Y de la Reyna Isabél de Borbón, aconsejada de hombres de muchas letras, y virtud, se dice lo propio. Pues si los Santos, y Letrados, y bien aconsejados hacen Confesion general, ¿tú por qué no la harás?

De Dios dice la Escritura, que quando crió la luz, vió que era buena: crió la tierra, y el mar, y vió que todo era bueno: crió los arboles, y plantas, y vió que eran buenos; y despues de haverlo criado todo, dió una vuelta por todas las criaturas: *Et vidit cuncta quæ fecerat, & erant valde bona.* Deseo yo, que hagas lo propio; y à mas de las Confesiones particulares que has hecho, dés una vista general, y hallarás muchos pecados, y podrás decir: *Vidi cuncta quæ feceram, & erant valdè mala.* Si Dios dá segunda vista à sus obras

obras, siendo tan perfectas, ¿ por qué tú no la darás à tus obras, siendo abominables, y llenas de pecados?

Y no solo los buenos, sino los malos, y pecadores vemos que lo hacen asi, quando ven que se mueren. Entrando un Padre de la Compañia à visitar los presos, halló uno que estaba con una argolla al cuello, el qual llamó al Padre, y dixo: Mañana me han de ahorcar, ahora todos los pecados han de salir. Preguntóle el Padre: ¿Quién te ha enseñado eso? Y respondió afligido: Ah Padre, que he de saltar de este mundo al otro, y si yerro el salto, ¿qué será de mí? Conviene para saltar mejor tomar el salto de mas atrás. Esto decia un hombre ladron, y homicida. Asi que buenos, y malos, en la hora de la muerte suelen desear hacer Confesion general.

Sea

Sea la segunda , que no sabes si tendrás tiempo : muchos mueren de repente , à otros les engañan sus amigos , quando estan enfermos , y les dicen , que no es nada la enfermedad , por no espantarlos , hasta que no pudiendo disimular mas , les dicen , que se mueren , quando no tienen tiempo , ni fuerzas para confesarse generalmente.

En confirmacion de esto sucedió à un gran Misionero de la Compañia en esta Provincia de Aragon , que vino un Caballero del Palacio del Rey , y le dixo que se queria confesar generalmente. Preguntóle el Padre, qué le havia movido ? Respondió : Yo me he de morir ; aunque yo no pienso en la muerte, ella me viene siguiendo , y sin falta me alcanzará : en la hora de mi muerte mi muger llorará en un rincon , los hijos en otro , los pa-

parientes andarán porque les dexe algo, yo con mal de cabeza, mal de estómago, sin poder comer, sin poder dormir, todo será sed, horror de la sepultura, congojas de la muerte: si hay deudas me darán cuidado: en medio de todo esto venga la Confesion general, que es lo que à mí mas me importa, que es lo que yo me he de llevar de este mundo, que mi hacienda poca, ò mucha aqui se quedará, y por ventura la heredará quien de mí no se acuerde, y quien la gaste muy mal. Esto dixo este cuerdo Caballero, y hizo su Confesion general.

La tercera razon es, que por la Confesion general se gana temor de Dios, que es un tesoro inestimable, y principio del bien vivir; esto se declara con este simil. Un caminante pierde el camino, viene la noche, y el

L

frio,

frio , no sabe que hacerse , mira por todas partes ; finalmente halla una cueva que la tiene por gran ventura , y la toma por posada : entra , y tendido en aquel suelo duerme hasta que el Sol le dá en los ojos , y le despierta. Mira , y vé cerca de sí una gran culebra enroscada, verdinegra , y no lexos de ésta otra , y sapos , y escorpiones , y otras venenosas sabandijas , cuyos nombres no sabe , y cuyas malas figuras teme. Queda grandemente espantado , y deteniendo el aliento , y pisando con tiento , sale de la cueva , y sube à un arbol à ver que parage es aquel , y ve venir dos osos , ó lobos de la caza nocturna : pasado de ver el peligro en que ha estado , dice : De mí à la muerte no ha havido un canto de real , doy gracias à Dios infinitas ; yo miraré de aqui adelante.

lante como no pierda camino; he dormido entre venenos, he sido compañero de dragones, convenieme mirar como camino.

Esto acontece en nuestro caso; caminabas al Cielo, y pecaste, perdiste el camino: entraste en la cueba de Satanás, ahí has dormido en tu pecado, hasta que el Sol de la inspiracion de Dios te ha dado en los ojos, y has visto los peligros entre que has dormido, y dices: *Socius fui draconum*, yo he vivido entre dragones. *Paulo minus habitasset in inferno anima mea*: de mí al Infierno no havia un canto de real, yo miraré como vivo en adelante, y como no pierda el camino de la Ley de Dios.

CAPITULO XXI.

Prosiguense otras razones para el mismo intento.

A Provecha en quarto lugar la Confesion general para alcanzar humildad, que es importantissima para el camino de la virtud, y salvacion. Esto lo explicaremos bien con una comparacion. Entra un cazador à cazar en un bosque, mata un conejo, ò una paloma torcáz, y apenas halla otra cosa: pero acontece, que à aquel bosque es peso le pegan fuego por quatro partes, porque es nido de ladrones, y vandoleros: estásele mirando el cazador, sube la llama, crece el incendio, y se apodera del bosque. Retirase la gente por el grande fuego: ya se abrasa todo el monte, y el

el cazador ve que por alli salen javalies huyendo, gamos, y corzos, por otra parte lobos, y zorras, y que vuelan por los ayres buytres, buhos, y quebrantahuesos, y queda espantado, y dice: Nunca creí que havia tantas fieras, y tanta caza gruesa en este bosque. Es que iba con sola una escopeta; pero ahora que entra el fuego por todas quatro partes, se ha manifestado todo lo que encerraba el bosque.

Esto propio acontece en la Confesion general, que es: *Sicut ignis, qui comburit sylvam, & sicut flamma comburens montes.* Quando hacias Confesiones particulares, haz cuenta que entrabas à cazar en el bosque con sola una boca de fuego: pero con la Confesion general, *revelantur condensa*, descubrense todas las fieras de los peca-

dos que estaban escondidos, y hallas en tí lo que no pensabas, tanta fiera salvagina, javalies, osos, lobos, leones, buitres de pecados de sobervia, y ambicion, de torpezas, y deshonestidades, de injusticias contra la hacienda, y fama de tu proximo, pecados de gula, y glotoneria.

Este conocimiento propio, y humilde hace à uno que se conozca por merecedor de qualquier castigo: y asi à mí me consta de uno, que despues que escribió la Confesion general tuvo tan grande asco de sí mismo, y tomó tan grande enojo contra su carne, que cerrandose en una sala, él propio se dió doscientos azotes à sí mismo, y leyendo los pecados que havia hecho contra el primer Mandamiento, decia à sus solas: Esta es la justicia que me manda Dios hacer

con-

contra fulano (nombrandose à sí mismo) por estos pecados, y se daba una recia rociada de azotes, y luego leía los pecados contra el segundo Mandamiento, y hacía otro tanto, y asi de los demás. Asi que se saca humildad, y conocimiento de lo que tiene uno merecido.

La quinta razon que nos debe mover à hacer Confesion general es la victoria que por ella alcanza del demonio. A este proposito cuenta Cesareo la historia siguiente *lib. 3. cap. 13.* Huvo en la Ciudad de Bona un Cura de almas que vivió amancebado mucho tiempo con una muger llamada Alheide, y por justo castigo de Dios él mismo se ahorcó en su propia casa. Vióle asi colgado la muger, y causóla tanto terror una muerte tan horrible, que dexando el mundo se hizo Religiosa, re-

volviendo consigo misma , diciendo : Ya este mal aventurado hombre ha dado cuenta à Dios , ya se ha hablado de mí delante del Tribunal de Christo , ya está éste en el Infierno : tú, Alheide , guardate no vayas allá à hacerle compañía en las penas, como lo fuiste en el pecar. Comenzó en el Convento à hacer una nueva vida , pero seguiala el demonio de muchas maneras. Un dia estaba Alheide asomada à una ventana , que caía à un patio del Convento , y havia un pozo en él , y el demonio se puso sobre el brocal , y la echó las garras à la garganta , y ella se retiró , y cayó de espaldas medio desmayada. Acudieron al ruido , y vcces , llevaronla à su celda , y la pusieron sobre la cama : ya que volvió en sí , y estando sola , se la apareció otra vez el demonio ,
di-

diciendola con palabras blandas, que dexase aquella vida tan aspera, donde todo era ayuno, pobreza, y mortificacion, que no servia todo sino de quitarse muchos años de vida, que se volviese al siglo, que él la ofrecia darla marido rico, noble, y bien acondicionado, con que pasaria lo que la quedaba de vida alegremente, gozando de las delicias, y regalos que Dios ha criado para el hombre. Respondióle Alheide: No tengo otro dolor sino el haberte seguido tanto tiempo; apartate lexos de mí, que con la gracia de mi Señor Jesu Christo nunca mas seré esclava tuya, ni creeré en tus embustes. Entonces el demonio, haciendo como que se limpiaba las narices, arrojó los escrementos de ellas con tal furia à la pared, que saltó en la ropa de Alheide, con que

desapareció el demonio , y lo que cayó en la ropa parecia como una pez negrisima , y de tan pestilencial olor , que no havia quien sufrirlo pudiese.

Proseguia el demonio noche, y dia en afligir à Alheide de muchas maneras : algunas de las Monjas la decian , que arrojase agua bendita , otras que hiciese la señal de la Cruz : probólo todo , y aunque huía el demonio , luego volvía. Otra Religiosa de las mas ancianas la persuadió , que quando se la acercase el espiritu malo , que le dixese en alta voz el Ave Maria. Hizolo Alheide , y como si le arrojára una saeta, huyó, sin atreverse en adelante à llegarse à ella , y al huir la dixo el demonio : Mal fuego en la boca venga de aquella que te aconsejó tal. Y en adelante , armada con el Ave Maria , aunque veía al
de-

demonio , y le oía que la habla-
ba , ni le temia , ni le causaba el
horror que antes.

Cierto dia , confiriendo esto
con un varon espiritual , la per-
suadió à que hiciese una Confe-
sion general de toda su vida con
verdadero dolor , y arrepenti-
miento , y creedme la dixo , que
con esto cesará del todo el demo-
nio de haceros guerra. Hizolo
asi Alheide , y al tiempo que
iba à confesarse se le hizo el
demonio enconradizo , y la di-
xo: *Alheidis , ¿quo vadis? ¿A*
donde vas Alheide? Y ella res-
pondió: *Vado confundere me, &*
confundere te. Voy à confundir-
me à mí, y confundirte à tí. Y
ayudada de la gracia de Dios,
confesó todos sus pecados
sin dexar alguno ; con esto el
demonio huyó para siempre,
y gozó de gran paz su al-
ma , y se cumplió en ella lo

que dixo Christo à la Magdalena: *Vade in pace.*

Sea la ultima razon, que el que hace Confesion general, puede confiar que tiene proposito firme de la enmienda, que es un grandisimo consuelo. Esto se declara bien con esta comparacion, y es caso que verdaderamente ha sucedido. En una Ciudad de España havia un hombre que tenia mucho dinero, y tenia un hijo gran jugador, y jugaba, no dinero visto, sino por cédulas; malo es ser jugador, pero peor por cédulas, porque no se mira lo que se pierde, ni duele tanto. Su padre le queria demasiadamente, y quando le venian con la cédula de los doscientos, ò trescientos ducados lo pagaba. Un dia se jugó el mozo doce mil ducados: quando el padre vió cédulas de doce mil ducados de juego,

con-

considerando el notable desperdicio, dixo: ¿Mi hijo se ha jugado doce mil ducados, y cuándo los sabrá ganar? Ni contarlos sabrá, no los quiero pagar, sino que él los venga à contar. Dixeronse lo al hijo, vino, y dixole à su padre, que le iba la reputacion en pagar lo que havia jugado, y que él venía à contar el dinero. Sacó el padre veinte y quatro sacos de à quinientos ducados cada uno, vaciólos todos, y hizose un monton. Quando el mozo vió tanto dinero perdido, quedó espantado, y dixo: ¿todo esto he jugado yo? Respondió el padre, sí, ¿y qué hacienda ha de bastar? Presto irémos al Hospital. Entonces dixo el hijo: aqui se acabó el naype para mí, ni mirar, ni tocar de hoy mas esta peste; el que me convidare à jugar, le tendré por mi enemigo. No jugó

gó mas, enmendóse ; mas vale tarde que nunca.

Esto propio acontece al que hace una Confesion general: cuenta quantos pecados ha hecho en cada Mandamiento, y hace un monton de todos ellos, y dice: Yo me he jugado el Cielo, la vista de la Santisima Trinidad, la vista de la Virgen Maria, la compañía de los Angeles, y Santos, la gloria de mi alma, y sus potencias, la gloria de mi cuerpo, y sentidos, y me he echado acuestas un censo de fuego eterno en el Infierno, inmensos tormentos con la compañía de los demonios. ¿Dónde tenia yo el entendimiento? No mas, Señor, no mas ofenderos, aqui se acabó el ofender à Dios con su gracia: con que queda el alma, hecha la Confesion, como diciendo: *Lavi pedes meos, quomodo quoinquinabo illos?* He
tra-

trabajado por lavarme , y limpiarme del todo , quiero conservarme asi.

CAPITULO ULTIMO.

Recopilanse los provechos que se siguen de la Confesion general.

EL primer provecho es , que la Confesion general es un reparo de todas las faltas de las demás Confesiones de toda la vida. Con el examen de la Confesion general repararéis la falta de examen de las otras ; con la entereza de ésta , lo que callasteis en las otras ; con el dolor , y contricion de ésta , la insuficiencia de las otras ; con la penitencia , y satisfaccion de ésta , las penitencias no cumplidas , ò mal cumplidas de las otras. El segundo provecho es la profundi-

disima humildad , haciendo un acto heroyco de ella , presentandoos à los pies del Confesor , como un perro muerto , un muladar asqueroso , y un abysmo de maldades , con que os dará Dios gracia copiosissima para perseverar en el bien. El tercero , un ardentissimo amor de Dios , viendo por una parte tantas ofensas , y por otra tanta bondad de Dios en sufriros , y esperaros , y no haveros entregado à la furia de los demonios ; y asi podreis cantar con David: *Nisi quia Dominus adjuvit me, paulò minùs habitasset in inferno anima mea.* El quarto , gran paciencia en los trabajos , viendo que teneis tan merecidas las penas del Infierno ; en cuyo coitejo son todas las de esta vida muy ligeras , como el que estaba condenado à la horca , recibe con hacimiento de gracias el des-

destierro de año. El quinto, grande animo para la mortificacion de las pasiones , y extirpacion de los vicios , y maceracion de la carne , que son las raíces de la primera perdicion. El sexto, renovacion de vida , y mudanza perfecta , como el Sabio Medico , que dá un modo de portarse al convaleciente para preservarse de enfermedades ; asi el Confesor receta medios conformes al estado de cada uno, con que se conserve en gracia, como con frecuencia de Sacramentos , devocion à Maria Santisima , apartarse de ocasiones, &c. El septimo es , quietud de conciencia , gran paz , y gozó del alma en vida , y muerte sin escrupulos. De San Eligio , ò San Eloy , Platero , cuenta Surrio en su vida , que hizo una Confesion general con muchas lagrimas, y hecha, se puso à orar
de-

delante de un altar , y oyó una voz , que le dixo : Perdonados son tus pecados : y sintió que cayó sobre su cabeza una gota como de bálsamo suavísimo , y quedó lleno de una dulzura , y suavidad del Cielo.

De aqui se sigue el ultimo provecho , que es el poder sobre todos los demonios , y victoria de todos ellos , como se cuenta del otro mancebo en la Vida de San Basilio el Magno, (*Sur. in ejus vita.*) el qual ardiendo en amores de una doncella , y no queriendo ella consentir , se fue à un hechicero para que le diese remedio para su mal. El demonio (llamado del hechicero) acudió luego , y prometióle el cumplimiento de su deseo , con tal que le diese una cedula firmada con su sangre , en que le hacía entrega de su alma. Hizolo el desventurado

do mozo, y al otro dia el demonio comenzó à abrasar en fuego de concupiscencia à la doncella, la qual, como fuera de sí, dixo à voces à su padre, que si no la casaba con aquel mozo, se mataria. Casaronla. De alli à pocos dias acusabale al mozo su conciencia, y desesperado, ni iba à la Iglesia, ni hacía obra de Christiano. Advirtiolo la muger, (que era buena Christiana) y con su importunacion supo de él lo que pasaba, y afligida fue-se à San Basilio, y dióle parte del caso: llamó el Santo al mozo, y dióle esperanzas en la Divina misericordia, y animóle à una Confesion general de toda su vida. ¡Caso raro el que pasó! mientras él se examinaba para la Confesion, los demonios se le aparecieron, y le mostraban el albarán firmado de su mano; mas él se confesó con mucho dolor
de

de sus pecados. Y San Basilio, estando en la Iglesia, presente todo el Pueblo, hizo que orasen todos, y mandó à los demonios que luego restituyesen la cedula, y todos visiblemente la vieron venir por el ayre; con que el mancebo quedó libre de la deuda, y todos dieron gracias à Dios, clamando à voces repetidas veces: *Domine miserere*, *Domine, miserere*: Señor mio, misericordia: Señor mio, misericordia.

Clamemos todos postrados delante de Christo Crucificado: *Domine, miserere*, y presentemos à los pies de Christo nuestro Redentor los albaranes, que de nuestras almas tienen los demonios, y supliquemosle, que haga con nosotros lo que con los de su Reyno hizo el Rey Federico de Aragon, que habiendo sido injuriado de sus va-

sa-

sallos para ganarles la voluntad , y traer à su servicio , y obediencia à los nobles del vando contrario , sacó por empresa un libro de cuentas con muchas llamas de fuego , que salian entre las hojas , y por mote : *Recedant vetera*. Perdon general de todo lo pasado , libro nuevo. Nuestro gran Rey de la Gloria, Christo puesto en la Cruz , borró los albaranes de nuestra condenacion , y ahora nos exorta à que presentemos à sus pies los libros de cuentas de todos nuestros pecados, y con las llamas de fuego de su amor , y de nuestra contricion los quiere quemar , y dice : *Recedant vetera*. Perdon general de lo pasado , y vida nueva en adelante.

Concluyo : La Confesion general , ò es de obligacion , ò de devocion : si de obligacion para revalidar Confesiones , que sabes fue-

fueron mal hechas , la has de menester hacer para salvarte : si es de devocion , tantos provechos como has visto los conseguirás con menos dificultad , que en una Confesion ordinaria , porque el dolor se excita mas facilmente à vista de tantos pecados juntos ; y el examen no es de tanto cuidado como el de las Confesiones ordinarias : porque no es menester averiguar con tanta exaccion las especies, circunstancias , ò numeros ; y sin pecado se puede dexar lo que el Penitente quisiere , como lo haya confesado en otra Confesion buena. Y aun en la Confesion general de obligacion no se requiere tan puntual averiguacion de las culpas por la mayor dificultad de acordarse. Por estas razones , y provechos que havemos visto , confio , que ninguno que los leyere dexará de ha-

hacer una Confesion general, sino la ha hecho. A los Señores Confesores ruego por las entrañas de Christo nuestro Señor, y de la Virgen Maria Señora nuestra, tomen este trabajo por amor de Dios; y aunque no tengan tiempo para oir Confesiones generales, animen à los que de esto les hablaren, aunque los remitan à otros.

Reglas, y modo facil para hacer una buena Confesion general, ò particular.

I Deseando agradar à aquel suavísimo, y amantísimo Dios, que quiso fuese suave su yugo, y ligera su carga, se ponen aqui algunas reglas que faciliten, y suavicen quanto licito es la medicina importantísima de la Confesion,
si-

siguiendo opiniones probables bastantes para asegurar la conciencia , y salvacion del Penitente : cuya noticia es utilissima para impedir los daños que se han experimentado en muchos Penitentes , que teniendo grande dificultad , y empacho en explicar claramente alguna circunstancia , ò modo muy indecente del pecado , han dexado de explicarlo , cometiendo con esta persuasion muchos sacrilegios de malas Confesiones , y Comuniones , que evitarian sabiendo no havia obligacion , segun dictamen prudente , de confesarse de este modo. Sin que por esto haya riesgo alguno de hacer mala Confesion; pues es certisimo que quando , guiandose por dictamen prudente , dexasen con buena fé de confesar alguna cosa , aunque de suyo necesaria de explicarse , se les perdonará todo
en

en la Confesion de los demás pecados , con tal que el dolor , y proposito se estienda à todo lo que fuere ofensa de Dios.

2 Por la brevedad no se citan Autores : basta à los que no han estudiado , que crean con buena fé los hay ; y à lo menos les servirá este apuntamiento, para buscar salida de sus dificultades , consultando con hombres doctos.

Preparacion para confesarse.

3 **A**Ntes de la Confesion se ha de preparar el Cristiano , imponiendose ; esto es, haciendo primero delante de Dios, y dentro de sí, lo que ha de hacer à los pies del Confesor , como quien se impone para una leccion , ò accion que desea le salga bien , que en ninguna

viene mejor ese deseo, que en aquella donde depende, ò el quedar absuelto de la condenacion eterna, si se dispone bien, ò incurrir en nueva sentencia, y lazo de condenacion, si no se dispone como debe. Tres cosas esenciales se han de prevenir para una buena Confesion, examen, dolor, y proposito.

Del examen.

A Cerca del tiempo que se ha de gastar en el examen, ò averiguacion de las culpas, no se puede dar regla general para todos, solo que es necesario bastante, se tome aquel tiempo que à cada uno le parece prudentemente, segun las circunstancias en que se halla, que podrá dar buena cuenta à su Confesor de las especies, y
nu-

número de los pecados mortales que ha cometido. Asi havrá menester menos tiempo el que ha menos que se confesó , y el que tiene mejor memoria , y expedicion , y el que tiene cuidado de examinar su conciencia cada dia , y de reparar en lo que hace , y el que es temeroso de Dios ; y que si alguna vez cae en cosa grave , le perturba mucho , y trae espinado el corazon, puede prudentemente presumir , que le basta media hora de examen para una Confesion de ocho dias , y lo que en este tiempo no se acordáre , no importa mucho ; pues si fuera cosa grave , ello latiera el corazon, luego , y se pusiera delante para el dolor , y confesion. Y no es menester que crezca à ese passo el tiempo del examen en Confesiones de mas tiempo , porque

quando el tiempo es muy largo, y muy dificultosa la averiguacion, no quiere Dios tan rigurosa puntualidad en las circunstancias, y numeros, &c.

§ Al que es muy escrupuloso quizá le bastará mucho menos tiempo de examen; à lo menos examen tan prolijo, que le cause intolerable molestia, no le ha menester; porque aquel suavísimo Dios no pide sino un examen prudente, tolerable, y humano, aunque se quedasen algunos pecados, ò circunstancias, por no escarbar mas con demasiada fatiga, ò por no incurrir en algun grave daño espiritual, ò corporal, se perdonarán todos los demás en la Confesion, con tal que el dolor se estienda à todos los que se huvieren cometido: sí bien queda obligacion de confesarlos despues si se acordá-

dáre : y generalmente en los escrupulosos la primera aprehension, que hacen de las culpas, es la mas verdadera, y quanto mas revuelven , mas se confunden. Pero en quanto à conocer el Penitente , si es escrupuloso , y qué reglas ha de seguir , si lo es en el examen, Confesion , y demás acciones, pongase en manos de un Padre espiritual , con quien ordinariamente se confiese , y siga con toda puntualidad lo que le dixere , seguro de que, aun quando el Confesor errase en lo que le aconseja , el Penitente , quando no tiene evidencia del yerro , no errará en obedecerle , procediendo con esta buena fé , de que sigue el medio que Dios dexó en su Iglesia para la direccion , y quietud de las conciencias.

6 Lo primero , que ha de

examinar es , qué tal fue la Confesion pasada , si hubo en ella alguna falta , especialmente de las que hacen invalida la Confesion , que se pusieron en el cap. 1. de la 1. parte , y se reducen ordinariamente à tres : Falta de integridad , ò verdad en cosa grave , falta de dolor , y falta de proposito de la enmienda. Porque si hubo alguna de estas faltas , se ha de acusar de ello , y empezar el examen desde otra Confesion antes , como si no hubiera hecho la tal Confesion que fue mala : y si la antecedente fue mala , tambien ha de tomar el agua de mas arriba , hasta que encuentre con alguna Confesion de que se satisfaga fue válida. Mas para que tenga esa satisfaccion prudente , no ha menester inquirir demasiado , ni buscar total certidumbre , que esa
esa

esa no la puede haver sin revelacion divina : basta que tenga fundamento probable , (aunque haya algunos escrúpulos , y recelos en lo contrario) de que han sido buenas las Confesiones pasadas : tal fundamento es , si le parece desea siempre confesarse bien , y que no se acuerda positivamente haya incurrido en alguna de las dichas faltas , que hacen inválida la Confesion. Y estando con esta buena fé , aunque de hecho , por alguna causa que no se acuerda , hayan sido invalidas las Confesiones antecedentes , sin repetir los pecados que confesó en ellas , se le perdonarán todas en la Confesion siguiente , como el dolor se estienda à todo lo que huviere ofendido à Dios en qualquier tiempo. Tambien conviene advertir , que si la Confesion que ao-

ra se acuerda fue mala , ha diez años , v. gr. que pasó , y en las Confesiones de estos años no se acuerda huviese mala fé de la falta de aquella mala Confesion por olvido , ù otra causa , ni le remuerde otra falta , que las hiciese inválidas , no hay obligacion de repetir las dichas Confesiones , que se hicieron con buena fé , sino que basta acusarse de que hizo una Confesion mala , y repetir los pecados que llevaba en aquella Confesion , si se acordáre , y no los huviere confesado en otra Confesion buena ; y si aquella mala Confesion la hizo con el mismo Sacerdote con quien ahora se confiesa , y este Sacerdote tiene alguna memoria , aunque confusa , de los pecados que le confesó , basta repetirlos con esta generalidad. Acusome de todo lo que entonces

ces me confesé. Y ordinariamente es buen consejo en estas ocasiones hacer una buena Confesion general de todos los diez años, que ha que pasó aquella mala Confesion.

7 Lo segundo, examine si ha cumplido las penitencias impuestas; y sino las ha cumplido, y puede ahora, cumplalas luego: si no puede luego, no por eso dilate la Confesion, antes quando no insta algun tiempo determinado, que señalase el Confesor, para cumplir la penitencia, ya que el Penitente no la ha cumplido, aunque sea por su culpa, es mejor, si ha vuelto à pecar, volverse à confesar primero; ò hacer un acto de verdadera contricion, y entonces cumplir las penitencias de una, y otra Confesion, con que asegura mas el fruto de
M 5 ellas,

ellas , cumpliendolas con mas seguridad del estado de gracia. Quando no se acuerde de la penitencia que le dieron , ò tiene duda si cumplió penitencias de Confesiones pasadas , puede suplirlo con alguna obra en ganar Jubiléo , ò Indulgencia plenaria. No dexede hacer lo que reconociere tiene obligacion de suyo en orden à satisfacer al proximo , y evitar pecados , que esto no se suple con Indulgencia.

8 Lo tercero , examine si se halla al presente en alguna ocasion proxima de pecado , y apartela luego , si puede , antes de confesarse , porque el que no quiere de veras dexar la ocasion proxima , voluntaria del pecado mortal , no está dispuesto para la absolucion. Ocasion proxima voluntaria es , aquella en que rara vez se abstine uno de pe-
ca-

cado exterior , ó de interior , y puede apartarse de ella sin grave daño de vida , honra , &c. El que no puede apartarse , como el hijo de familias , que no puede disponer buenamente salga de casa la criada de su padre , si tiene proposito de poner los demás medios , y no volver à pecar , puede ser absuelto , y quanto está en mayor peligro , le convendrá mas frequentar los Sacramentos , y no desmayar , aunque tenga algunas caídas , como se arrepienta , y vuelva à proponer de véras.

Y aun quando duda del proposito , ò no se halla con animo de dexar totalmente la ocasion conviene alentarse à confesar , declarando al Confesor la duda , ò falta del proposito , que con esta buena diligencia de su parte obligará à Dios , que por me-

dio del Confesor le ponga tales razones , y medios con que se facilite el proposito, y haga capaz de la absolucion , ò por lo menos se retire mas del pecado.

9 Lo quarto ayuda à la memoria , especialmente en Confesiones largas , dando una ojeada por las ocupaciones, lugares, casas , y compañías que ha tenido en el tiempo de que se confiesa; y por las inclinaciones , y vicios que mas le persiguen , y el tiempo en que ha estado en alguna ocasion de pecado continuada, ò interrumpida : y hecho esto, ajuste sus pecados por el interrogatorio que se pondrá despues, de memoria , ò por escrito ; advirtiendolo , que no tiene obligacion de escribir los pecados, aunque tema se le han de olvidar algunos; y à veces, estorvan, y confunden mas estas diligencias

cias de escrito , y interrogatorios ; y se aviene mejor cada uno apuntando en su memoria lo que buenamente se le ofrece contra cada Mandamiento , por cada ocupacion , edad , &c. De pensamiento , palabra , y obra.

10 En quanto al pensamiento conviene advertir , que por malo , y feo que sea , no es pecado , si no es consentido: y pensamiento consentido se entiende , aunque no se ponga por obra , quando hay deseo en la voluntad de executar cosa mala , ò complacencia de haverla executado , ò delectacion de pensar en objeto malo , como quien se está saboreando en él , y se llama delectacion morosa , porque se detiene la voluntad en solo el deleyte , que proviene de pensar en objeto malo , y no pasa al deseo de conseguir aquel objeto , al
mo-

modo que el enfermo aun quando se determina à no beber, gusta en pensar en fuentes, y rios. Y no es menester para ser pecado, que dure tiempo notable, que aunque no dure sino un momento el deleyte, si voluntariamente se admite, es pecado, sin que sea excusa el que luego se pasa, que tambien se pasa luego un balazo, y dexa muerto à un hombre si le pasa el corazon; asi el deleyte malo, si pasa, traspasa libremente la voluntad, dexa al alma muerta sin la vida de la gracia. Para quando hay escrupulos de si se consintió el pensamiento, es ordinariamente buena regla, que en el pensamiento que quando viene dá pena, no hay que tener pena despues, porque es señal no se consintió. Ni es bien escarbar mucho en el examen de
es-

estos pensamientos; pues basta una moderada averiguacion, que no le enrede de nuevo en el deleyte del pensamiento; y si se queda aún en duda de si consintió, basta acusarse que tuvo tal pensamiento v. gr. de venganza, y que duda si se deleytó en él: veanse acerca de esto arriba el cap. 13. y 17. de la primera parte.

II No hay obligacion de examinar, como ni de confesar los pecados veniales; pero es bueno examinarlos tambien para el dolor, y enmienda, y para confesarlos, especialmente quando no hay pecados mortales; pero aun entonces no es menester decir todos los veniales, ni tener mucha proligidad en averiguar el número, porque es materia voluntaria; y asi puede escoger lo que le causa mas confusion,
y

y de que está mas seguro tiene verdadero dolor , y proposito.

12 Lo que hay obligacion de examinar, y confesar son los pecados mortales nunca confesados , declarando sus especies, y numero. Dicese nunca confesados , porque los que una vez se confesaron en Confesion buena no hay obligacion de volverlos à confesar , y aunque diga que quiere hacer Confesion general , puede dexar de confesar los que quisiere de los bien confesados otra vez.

13 Para que haya pecado mortal de pensamiento, palabra, ù obra han de concurrir tres cosas quando se comete. La primera , advertencia de que es materia grave contra algun precepto: la segunda, consentimiento de la voluntad : la tercera , libertad perfecta , no como quien está
me-

medio dormido. Y no hay que fatigarse en el examen, sobre si esto es de suyo pecado mortal, ò no; porque para confesarlo no tiene obligacion, segun lo que de suyo fuera pecado, ni segun lo que conoce ahora, sino solamente segun lo que conoció al cometerlo, y segun la libertad que entonces tuvo; y asi sin otras reglas, ni libros, ni Theólogos, averiguará mejor cada uno por sí mismo lo que tiene obligacion de confesar como pecado grave, averiguando si lo cometió libremente, persuadiendose que era pecado mortal con esta, ò semejante expresion. Pecado mortal es cosa que merece el Infierno, cosa grave contra la Ley de Dios, ò cosa que le pareció muy disonante à la razon, con mas disonancia que la que le suelen hacer las mentiras, y demás culpas

pas que tiene por veniales. Para cometer pecado venial basta qualquier consentimiento de la voluntad con alguna disonancia à la razon, y libertad, aunque imperfecta.

14 Y el que no sabe si esto lo cometió con conciencia de pecado mortal, qué hará? Confieselo del modo que lo sabe; pero para algunos importará advertir, que no hay obligacion de confesar, sino aquello en que tiene algun fundamento para persuadirse que pecó mortalmente, ò para dudar prudentemente, y aunque tenga fundamento para esta persuasion, ò duda, si tiene por otra parte fundamentos tambien prudentes para juzgar no pecó mortalmente, ò que lo ha confesado ya en otra Confesion buena, no tiene obligacion de confesarlos. Funda-
da-

damentos prudentes, ò verosimiles se llaman aquellos de que ordinariamente se mueven los cuerdos para obrar en negocios de importancia de su hacienda, &c. Y aun para muy temerosos de Dios, y escrupulosos, es buena la opinion de que en dudando, aun negativamente, esto es, sin fundamentos prudentes, de una, ni otra parte, sobre si pecaron mortalmente, ò no pecaron mortalmente, no tienen obligacion de confesarlo: y si es cosa antigua, y que han pasado algunas Confesiones con buena fé, aunque sepan de cierto que pecaron mortalmente, y duden de si lo confesaron, no tienen obligacion de confesarlo: mayormente si ha pasado alguna Confesion general, que es muy bastante fundamento para creer lo incluirían en alguna especie,
ò

ò número de los que dixeron, aunque no se acuerden en particular.

15 Y tambien para estos escrupulosos es buena la opinion de que si una vez confesaron del modo que alcanzaban en su conciencia, aunque despues tengan por pecado mortal, lo que confesaron entendiendo era venial; ò tengan por dudoso lo que confesaron por cierto, ò tengan por cierto lo que confesaron como dudoso, diciendo, estaba en duda de si lo havian cometido, ò no: ò sepan que es reservado lo que confesaron como no reservado con Confesor ordinario, no tienen obligacion de confesarlo mas, ni recurrir à Confesor que tenga autoridad para casos reservados.

16 Hay obligacion de explicar la especie del pecado mortal

tal , v. g. en un juramento con
mentira no basta decir: Pequé
gravemente jurando , sino que es
menester decir : Pequé jurando
con mentira , y declarar tam-
bien las circunstancias que va-
rían tan notablemente la calidad
del pecado , que le hacen per-
tenecer à otra especie , esto es,
le hacen que sea contra diverso
Mandamiento , ò contra diversa
virtud , ò contra diverso dere-
cho del proximo : v. gr. el ju-
ramento con mentira contra la
fama del proximo ; por esta
circunstancia , es no solo contra
el segundo Mandamiento , sino
contra el octavo , y no solo con-
tra la virtud de la Religion , y
honor de Dios , sino contra la
virtud de justicia , y derecho
que tiene el proximo à su fama ;
y asi se debe explicar aquella
circunstancia de ser contra la
fa-

fama del proximo. Las demás circunstancias, que no agravan tan notablemente, que muden la especie, hay obligacion de explicarlas, segun la opinion mas probable.

17 Ultimamente hay obligacion de explicar el número de los pecados mortales, diciendo cuántas veces pecó en cada especie. Donde es de advertir, que hay obligacion de explicar el número de las personas à quien ofendió, ò con quien pecó, y el número de las ofensas, y pecados, v. gr. murmuré de quatro personas, una vez de cada una, y lo mismo es, aunque de una vez con una misma murmuracion ofendiese à muchos, no basta decir: murmuré una vez de mis proximos, sin decir cuántos eran los ofendidos. No es menester decir el número por menudo de

todas las acciones, ò palabras físicamente distintas, sino de las que moralmente se reputan distintas, v. gr. no es menester decir: en una ocasion dixé quatro palabras injuriosas al proximo, sino basta: Dixé palabras injuriosas al proximo en una ocasion; porque las que se dicen por modo de un ímpetu, se reputan por un pecado en orden à confesarles.

18 Ni se requiere explicar todos los pasos, y medios que se tomaron para un pecado; basta la accion principal en que se consumaron, y à que se ordenaron las demás, sino es que los medios tengan por sí otra malicia diversa, ò se descontinúen moralmente de la accion principal con retraccion, ò diversion à otra cosa, v. gr. no es menester, decir compré una
es-

espada con fin de matar à un hombre , y sin divertirme à otra cosa fui , y le maté : basta decir , maté un hombre ; pero si la espada fue hurtada , claro es , que se ha de explicar el hurto : si induce à que otro me ayudase al pecado , he de explicar ese medio , por ser pecado especial de escandalo. Y en qualquier medio que sea he de explicar la intencion mala del fin , si esta intencion se interrumpe moralmente. De la misma suerte en los deseos de cometer un pecado , no es menester numerarlos todos , sino quando moralmente se interrumpieron con retraccion , ò con divertimiento à otra cosa , de manera , que no se reputen todos los deseos por modo de una continuada , ò persistente voluntad de hacer aquel pecado.

Asi

19 Asi en deseos , que duraron mucho tiempo , y pecados de mucha costumbre se suele ajustar mejor el número , diciendo : Tanto tiempo he perseverado en estos deseos , ò vicios ; interrumpiendo con tantos arrepentimientos , pocos mas à menos , fuera de las divisiones ordinarias de sueños , comida , &c. y si puede acordarse , diga à lo menos en los pecados externos que es mas facil , serán cada semana , ò cada dia los pecados de esta especie , tantos , pocos mas , ò menos. Y si habiendose acusado de esta suerte , se acordáre despues de cierto que fueron algunos mas , mas es probable que ha de confesar de cierto los que son , v. gr. si dixo diez pocos mas , ò menos , y se acuerde de doce ciertos , ha menester confesar los dos mas.

Y si no acierta à determinar algun número poco mas, ò menos, no le diga à bulto, y sin fundamento, sino diga que no acierta à determinarse en el número, que no pide Dios mas en ese tribunal suavísimo de la Confesion.

20 Conviene asimismo prevenir en el examen lo que no se ha de decir en la Confesion, que es todo lo que no sirve para que el Confesor forme juicio de los pecados, è imponga penitencia, y medicina conveniente. Asi se han de evitar en la Confesion cuentos largos de los pecados, excusas de ellos, generalidades, y condicionales inútiles, culpas ajenas, y propias, las penas, y descomodidades, porque estas no son culpas, y la inútil recordacion, y sentimiento de ellos suele embarazar el do.

dolor de las culpas , que no habia de dexar lugar à otro sentimiento.

¶ Pero mas se ha de evitar el decir culpas ajenas , ya del que me ocasionó con sus malas obras el odio , &c. Que el referir estas ocasiones no sirve mas de ponerme en la ocasion de renovar el odio , como se puede temer le renuevan algunos con el modo , y sentimiento con que refieren los males que padecieron del proximo: y à las culpas del cómplice, ò de qualquiera otro , mayormente si son secretas , que debo no declararlas à lo menos en quanto no fuese menester para confesar bien mis culpas , y asi quando cómodamente , aguardando uno , ò dos dias puedo hallar Confesor , que no venga en conocimiento del cómplice,

le he de buscar ; y si no puedo comodamente hallarle , he de explicar mis culpas , ocultando quanto fuere posible la persona del cómplice ; pero el que no queda con bastante satisfaccion de su alma , sin explicarse con toda claridad , declarando tambien el cómplice , no peca en declarar el cómplice en la Confesion.

21 Tambien se han de ahorrar escusas de los pecados , v. g. Dixe una palabra afrentosa , pero fue porque me dió ocasion: que yo no me he de confesar del pecado del otro. Y aunque por esta ocasion sea menor mi culpa , no tengo obligacion de explicar todo lo que le hace menor ; sino es quando por la escusa de mortal le hace venial , como si estaba medio dormido , ò quando se muda , ò deter-
mi-

mina particular especie , v. gr. quando dixé que pequé con una muger , y añado , que era soltera. Pero esto no se ha de añadir , como quien va à escusarse , ò como quien no hace caso del pecado , por ser menor , y haver havido ocasion &c. Porque en esto hay mucho peligro de que no sea verdadero el dolor , y proposito que es necesario haya de qualquier pecado , para que se perdone. Y por este peligro , en los pecados que tienen mas excusas , se ha de andar con mas cuidado de insistir en el dolor , y proposito , y no escusarlos. Y aunque los pecados se han de procurar decir puntualmente como estan en la conciencia , sin descargarse , ni cargarse mas de lo que juzga que pecó ; pero de dos extremos , acusarse dema-

siado , ò escusarse , ha de huir mas el escusarse : ya porque se arriesga mas el dolor , y proposito , disminuyendo el pecado; ya porque si despues averiguase que faltó por carta de menos, dexando de explicar la especie , ò número , lo debe explicar en otra Confesion , si no se havia comprehendido en el número que dixo , con el poco mas à menos, &c. mas aunque averigue que faltó por carta de mas, no tiene que volver à decir fue menor el número , ò la malicia, &c. si lo dixo con buena fé , ò quando mucho consola culpa leve de alguna negligencia en la averiguacion.

22 Asimismo conviene evitar generalidades , y condicionales , como la que muchos tienen de tabla (y en esto se conoce mucho ser inútil) diciendo al principio de la Confesion:

Acú-

Acúsome de las Confesiones pasadas, si acaso han sido invalidas, y sacrílegas, y acúsome si ahora no traigo el dolor, y preparacion necesaria, &c. todo es inútil, porque ò reconoce alguna falta en las Confesiones pasadas, ò en la preparacion de esta, ò no; si no la reconoce, no hay para que acusarse; si la reconoce, no basta acusarse con esa generalidad, y condicional, si acaso; sino diga en particular del modo que se acordáre, que se acusa de que en las Confesiones pasadas ha tenido esas faltas, y si fueron faltas graves de las que diximos arriba n. 6. hacian inválida la Confesion, lo ha de decir muy en particular, para que el Confesor entienda la necesidad que hay de repetir Confesiones pasadas, y conviene sea esto lo primero que

se dice para entablar luego la Confesion desde la ultima que fue buena; y si la falta es de preparacion debida para la Confesion presente, mejor es enmendarlo antes de ella: y si siente mucha dificultad en prepararse por sí solo, hable claro al Confesor, diciendole, que no viene bien preparado, que le ayude con preguntas para el examen, ò con razones para el dolor, &c. Que esa generalidad no es inútil.

23 Tambien lo son las que añaden otros en cada mandamiento, y pecado capital, v. gr. de lo que he faltado contra el segundo Mandamiento: ò en la soberbia, y gula me acuso por si acaso, &c. Que quando ese *por si acaso*, se dice solo porque es posible haya pecado en aquel mandamiento, no sirve
mas

mas que de multiplicar palabras inútiles en la Confesion, con impaciencia de los que aguardan, y del Confesor, y con poca decencia del Sacramento. La Confesion es acusacion; ¿quan inutil fuera acusar ante Juez de esta suerte? Acuso à Pedro por si acaso ha cometido tal delito, solo porque es posible, sin dar fundamento alguno, siquiera para sospechar, ò dudar de si le cometió; asi es inutil à la Confesion este *si acaso*, ni hay que decir que con esto se consuela el Penitente, que si repara en lo que hace, no tendrá que consolarse: porque, ò tiene fundamento para persuadirse, ò dudar si pecó, ò no tiene: Si le tiene, no basta ese modo de Confesion en general, è indeciso. Debe decir *pequé en esto, ò pareceme, ò dudo*. Si no tie-

ne fundamento , ni para dudar ,
¿qué pretende con ese ? *Si acaso.*
Dirá , que si acaso pequé , que-
da absuelto : Aunque no se acu-
se de esa suerte , quedará absuel-
to en ese caso , que no se le
ofrece fundamento , ni para du-
dar del pecado : y aunque di-
ga ese si acaso , no le servirá
mas para la absolucion , como
no sirve mas para formar el Con-
fesor juicio , ò duda de los pe-
cados , ni para absolver , ò con-
denar. Solo , pues , podrá ser util
éste , si acaso , quando dudo
realmente , si cometí algun pe-
cado , y digo en la Confesion
que dudo , y pido absolucion
por si acaso. O quando el Con-
fesor me ha confesado otras ve-
ces , y digo que me acuso de
todo lo que otras veces he con-
fesado , por si acaso faltó el do-
lor , &c. Y asi se puede admi-
tir,

tir que al principio , ò al fin de Confesion , me acuse con esta generalidad ; y de todo lo que otras veces he confesado , y de todo lo que he ofendido à N. Señor Jesu Christo en toda mi vida ; pero esta generalidad no hay para qué repetirla en cada mandamiento , basta una vez en cada Confesion.

24 Hanse , pues , de aborrrar estas repetidas generalidades , como qualquiera otras palabras inútiles , y narraciones largas de los pecados , procurando reducirlos sucintamente à sus especies , y números , sin contar cada suceso de por sí con todos los pasos , &c. sino mirar en qué vino à parar , v. gr. en una palabra afrentosa , y decirla con las demás de semejantes sucesos. Acúsome de haver dicho en quatro ocasiones palabras

afrentosas al proximo, &c. Especialmente se ha de procurar ceñir mas en las materias que pueden ser de ofension, y lazo al Confesor, y penitente, deteniendose, y escarbando demasiado en ellos: quando fuese algo diminuto el examen, y explicacion, por no ocasionar alguna culpa de deleyte, &c. no dexará de ser bastante para que sea buena la Confesion, porque no pide Dios esa exaccion con tanto daño.

Del dolor.

25 En lo que se ha de poner mas cuidado, es en el dolor, y proposito, y porque no se insista en esto, que es lo principal, suele el demonio poner escrupulos, y reparos impertinentes en la averiguacion de las cul-

culpas. Es cierto , que los pecados veniales , con verdadero dolor de ellos, se perdonan, aunque no se confiesen ; y sin verdadero dolor , y proposito , aunque se confiesen , no se perdonan: y aun los mortales, si se olvidan sin culpa , aunque no se confiesen , se perdonan en la Confesion de los demás , si hay dolor que abrace à todos; y si se olvida el dolor , y proposito siquiera en general de todo pecado , aunque el olvido sea inculpable , por mas que se confiesen, se quedan sin perdon. Asi lo mas necesario es el dolor , y proposito , y en procurarle se empleará mejor el tiempo que se gasta en escrúpulos , y examen demasiado.

26 El dolor consiste en un arrepentimiento verdadero , con que de tal suerte aborrezco el pe-

pecado, que si pudiera no haverle cometido , diera por esto qualquiera cosa , y por deshacerle , y no volver à cometer ese, ni otro pecado : y que esto se sienta asi , ya por las penas , ò fealdad de la culpa , y será Atricion (que aunque fuera de la Confesion no quita el pecado, con la Confesion sí.) Ya por la bondad , y Magestad infinita de Dios , y este dolor , por ser Dios quien es , es Contricion , y vale para quitar el pecado aun antes de la Confesion.

27 Para hacer aprecio de estos motivos , y sentir de véras los pecados , importa mucho, especialmente à los que andan mas cercados de ocasiones , retirarse à solas antes de la Confesion à leer , oír, ò meditar algo de las verdades eternas: de la suma desgracia del pecado, pues es
des-

desgracia de Dios: de la gran certidumbre , è incertidumbre de la muerte , y que no ha de ser mas que una vez. De la rectitud del juicio, y profundidad de los juicios de Dios ; de la eternidad sin fin , ni medio de Infierno, ò gloria que se arriesga en una culpa. Y sobre todo la infinita Magestad ofendida , y bondad inmensa de aquel gran Señor, y buen Dios , que no merece por cierto, que poco , ni mucho nos atrevamos sus criaturas , y sus redimidos à atropellar su gusto , y quebrantar su santissima Ley por un vil antojo nuestro.

28 Para la ponderacion pues de estas verdades , y preparacion debida , en especial de Confesiones largas , es muy conveniente retirarse de otras ocupaciones algun tiempo , y emplearle todo en esta ocupacion
de

de unica importancia : y pues no se ha de morir mas de una vez , no fuera mucho que de trescientos y sesenta y cinco dias que tiene el año , todos expuestos à la muerte , se gastasen siquiera unos ocho dias de exercicios espirituales de meditacion , y leccion , &c. para imponerse à bien morir , haciendo siquiera una buena Confesion, como para la muerte , mas de proposito que las ordinarias , y que supliese las faltas de las que se hacen entre año con menos prevencion , y enmienda. El que pudiere recogerse à estos exercicios , hará un bien à su alma muy apoyado de la Santa Sede Apostolica , y experimentado con admirable fruto de muchos pecadores , y justos. Vease la Bula del Papa Paulo III. que anda al principio de los exercicios

cios de San Ignacio. El que no tuviere oportunidad para esto, tome siquiera por alguna hora un libro de Fr. Luis, ò de Eusebio, ò otro que trate de los novisimos, y verdades eternas, que le muevan, y aseguren en el dolor, y proposito necesario para la Confesion.

29 Tres, ò quatro generos de dolor es bien procurar. El primero, que abraçe todos los pecados de toda la vida, confesados, ò ignorados, &c. Do- liendose en general por motivo, que alcance à todos mortales, y veniales, v. gr. Por ser disgusto el menor que sea de tan buen Dios, y Señor. Este dolor general, si es de véras, y no se re- trata antes de la absolucion, es bastante para qualquiera Confesion, y sirve para que se per- donen todos los pecados, aun
ol.

olvidados, y para suplir las Confesiones pasadas, si acaso, por falta que ignora, han sido invalidas.

30 El segundo dolor, sea especialmente de los pecados mortales, aborreciendo en general los de toda la vida, y en particular, si trae alguno de nuevo, por el gravísimo enojo que dá à Dios qualquier culpa mortal, que le obliga à aborrecer, y castigar eternamente à una criatura suya. Este dolor sirve para asegurar mas el perdón de los mortales, que tanto importa: por si acaso no fue tan verdadero el dolor, que estriba en motivo comun tambien à los pecados veniales que tiene mas dificultad.

31 El tercero dolor, si se confiesa de solos pecados veniales, se ha de procurar doler en

especial de alguno de los que confiesa , que mas disonancia le haga ; y que sea el motivo aquella especial disonancia , ò especial disgusto que dá à Dios aquella materia de vanidad , &c. ò la mucha frecuencia , y mayor malicia de algunas faltas leves , mentiras , &c. Porque el dolor de los pecados veniales solo en general , puede ser se malogre con alguna faltilla de impaciencia , negligencia , &c. que se comete en la misma Confesion , y que asi se retrate , y deshaga el dolor , si el motivo es general , solamente por ser ofensa de Dios , qualquiera que sea.

32 El quarto dolor , para asegurar totalmente el santo Sacramento , conviene , quando no hay pecado mortal de entonces , acusarse , y dolerse de
al-

alguno de la vida pasada mortal, ò venial, no tan ordinario de que esté seguro le pesa, y tiene firme proposito de no cometerle mas: que con este dolor, y acusacion de lo pasado, se asegura el valor del Sacramento, aunque el dolor de los demás veniales que confiesa no fuese tan verdadero.

33 No son siempre necesarios todos estos generos de dolor, pues el primero basta comunmente; pero qualquiera mejora, y seguridad en esta materia importa harto mas que en las de nuestras conveniencias temporales, que tanto las cautelamos. Y el tiempo, y cuidado que en esto se pone quando no sea necesario, no es inutil, pues estos actos de dolor por si solos son de mucho merecimiento, y de mas fruto pa-

na la enmienda de las culpas, que el tiempo que se gasta en demasiada averiguacion de las culpas, y escrupulos impertinentes.

Del proposito.

34 El proposito de la enmienda en adelante, se incluye comunmente en el dolor de lo pasado, si éste es verdadero, y por motivo muy general, pero fuera de esto conviene insistir en él con toda expresion, y firmeza, por lo mucho que el demonio procura desvanecerle, como consta de esta segunda parte de los Casos Raros de la Confesion, que importará leer muchas veces, para exercitarse, y afirmarse mas en este proposito. Fuera de lo dicho hasta ahora, solo advierto al presente tres puntos. El primero, que quan-

quando el dolor de la Contrición es por motivo de especie , gravedad , ò materia de los pecados que confiesa , se ha de procurar mas expresamente añadir proposito , y resolución de no pecar mas , no solo en aquella materia , sino en ninguna otra , especialmente que llegue à pecado grave : porque este proposito universal no está necesariamente incluido en el dolor particular de algunos pecados.

35 Lo segundo se advierta, que no basta proposito de no pecar por algun tiempo , sino que ha de ser de no pecar jamás por caso , ni ocasion alguna; aunque no es menester, ni conviene singularizar en especial las ocasiones. Antes si el demonio te propone , ¿que harías en tal ocasion muy apretada? Has de procurar apartar ese
pen-

pensamiento , y no singularizar lances , sino cerrarte en que en esta , como en las demás ocasiones de que pides , y esperas te guardará nuestro Señor , no has de hacer cosa que dé disgusto à tan infinita bondad.

36 Lo tercero se advierta, que este proposito consiste en afecto , y resolucion de la voluntad , no en juicio , ò acto de entendimiento ; y asi puede acontecer , que el que por su fragilidad , sospecha , y teme mucho que ha de volver à caer; no obstante esto , con la voluntad proponga de véras no pecar mas ; y asi acontece muchas veces en los pecados veniales , que aunque por la suma fragilidad sospecha , y juzga el mas santo , que no dexará en tiempo considerable de caer en algun pecado venial : con este juicio
se

se compadece que tenga verdadero deseo, y proposito de su voluntad, de evitar qualquiera culpa por leve que sea. Verdad es, que la sospecha, ò juicio de que caeré en pecados mortales, la he de procurar mas corregir, y tener por falso, y errado, quando yo de mi parte propongo de véras, y espero de parte de Dios su auxilio promptisimo, para no volver à pecar mortalmente; porque quando tengo verdadero proposito de no pecar, le he de tener tambien de apartarme, quanto estuviere en mi mano, de todas las ocasiones proximas, que son las que hacen casi cierta la recaida, y hacen formal aquel juicio de que volveré à pecar; y estas ocasiones proximas de pecado mortal, está mas en mi mano quitarlas, que
las

las ocasiones proximas de pecado venial: y asi, quando las recaidas mortales son muy frequentes, es mayor el indicio de que faltó el proposito verdadero de no pecar mas por falta, à lo menos, de resolucion verdadera de hacer todo lo que estaba en mi mano, para quitar las ocasiones proximas. Mas porque sean las recaidas veniales muy frequentes, no es tan grande indicio de que faltó el proposito de hacer todo lo que estaba en mi mano para no pecar venialmente, porque no está siempre en mi mano el quitar todas las ocasiones proximas de pecado venial, por ser tantas, y estar tan enlazadas con las ocupaciones, y necesidades forzosas de esta miserable vida.

37 Y es bien se repare esto mucho para consuelo de los te-

O

me-

merosos de Dios , y que no desmayen , ni se congojen demasiado , sobre si es verdadero su proposito de evitar las faltas ligeras , pues lo puede ser ordinariamente , aunque sean muy ordinarias las recaidas por las ocasiones frequentisimas , moralmente inevitables de estas faltas , y juntamente para estímulo de los descuidados de su salvacion , que si recaen muchas veces en pecados mortales , fuera del sumo mal de estas recaidas , y riesgo gravisimo de que alguna vez caigan , de suerte que no se levanten del Infierno por una eternidad , pueden tambien temer mucho , que las Confesiones que hacen son malas por falta de proposito verdadero de evitar todo lo que está en su mano , para no pecar mortalmente.

Tam-

Tambien conviene disponer-
se para la Confesion con actos
de Fé, y Esperanza, &c. cuya
práctica, con la de contricion,
y dolor, que abrace los qua-
tro generos dichos, se pondrá
número 77. y para actuarle me-
jor en el dolor, y proposito tan
necesario, hará mucho al caso
la *importancia, y modo de ha-
cer el Aÿto de Contricion*, que
se pone despues.

CAPITULO XXII.

*Interrogatorio para el examen
de la Confesion.*

38 **P**Onense en este Interrogatorio las culpas mortales, que ordinariamente pueden ocurrir, con las circunstancias que en sentencia de todos hay obligacion de explicar quales son las que mudan especie: en cada especie se ha de explicar el número de veces moralmente distintas, que se pecó por pensamiento, palabra, ò obra, y si se aconsejó, ò cooperó de alguna suerte à que otro pecase. Si fuera de lo que está en este Interrogatorio, ò de lo que el Confesor preguntáre, remordiere gravemente al Penitente otra cosa, debe acusarse de

de ello: que aunque no fuese de suyo pecado, lo será si se cometió con mala conciencia, y se hará sacrilegio en la Confesion, si con esa mala conciencia se callan. Al contrario, no se ha de acusar, y escribir todo lo que halla aqui, sino le remuerde la conciencia de ello, como hacen algunos que se confiesan por interrogatorio, trasladandose todo por aquel, si acaso, inutil que deciamos. 23. Y acontecerá, que aunque haya cometido alguna de estas cosas, no hayan sido para él pecado, por no haver obrado con noticia de que lo eran, ni mala conciencia, y entonces no hay obligacion de confesarlas. Los pecados veniales que, aunque no hay obligacion, es bueno confesarlos, se puede colegir de lo que se dixo n. 13. y este inter-

rogatorio : pues donde se pide materia grave para pecado mortal , si es materia leve , será el pecado venial ; y quando hay materia grave , será el pecado leve , si el consentimiento no es perfectamente libre , como en el que está dormido. Procuranse reducir à los Mandamientos, los de la Iglesia , y obligaciones de estados particulares , y los pecados Capitales , los quales no son mortales , sino quando por ellos se quebranta gravemente algun precepto.

Primer Mandamiento, adonde se pueden reducir las obligaciones del estado Ecclesiastico, y el pecado capital de soberbia.

39 **E**Xamine si negó, ò puso en duda deliberadamente alguna cosa de la Fé con el corazon, ò con la boca, ò con alguna otra seña exterior. Si ignoró por su culpa la Doctrina Christiana. Si leyó, ò guardó libros prohibidos por enseñanza contraria à la Iglesia.

40 Si desesperó de la divina misericordia, ò se dió como atado de pies, y manos à su condenacion, restandose en que no se podia enmendar de sus culpas. Si presumió, que sin hacer él à tiempo lo que debe de su parte, le perdonaria Dios, y salvaria.

41 Si aborreció à Dios , si se ensoberveció contra su Magestad , despreciando sus mandatos , atribuyendose à sí lo que es don divino , ayrandose contra su providencia , y castigos, ò blasfemando contra su Magestad , ò sus Santos. Si dexó de hacer actos de Fé , Esperanza, y Caridad , advirtiendo tenia obligacion de hacerlos ; v. g. en caso que eran menester para vencer alguna tentacion ; y si dexó de hacer Acto de Contricion en peligro de muerte , no teniendo Confesor , y estando en pecado mortal , ò si se puso à peligro de morir en este mal estado.

42 Si hizo hechicerias , ò pactos explicitos , ò implicitos con el demonio , ò sus ministros. Si usó nominas , ò papeles , ò otras cosas supersticiosas.

sas. Si creyó deliberadamente en sueños , ò agueros. Si invocó à Satanás en su ayuda de corazon.

43 Si cometió sacrilegios contra lugares Sagrados , haciendo indecencias prohibidas en la Iglesia , ò contra personas sagradas , agraviando la inmunidad Eclesiastica , ò poniendo manos violentas en ellas , ò contra cosas sagradas , usando de simonía , ò aplicando à cosas profanas cosas sagradas , como lugares de Escrituras, Vasos Sagrados , &c.

44 Si hizo irreverencia à los Santos Sacramentos , y sacrificio de la Misa , quebrantando sus ritos , y ceremonias graves, ò recibendolos sin la debida disposion. Y si en las Confesiones pasadas hubo alguna falta esencial , como haver callado algun

pecado mortal por verguenza, ò
haverse confesado sin dolor, y
proposito, empiece de esto la
Confesion, diciendo cuánto ha
que se confiesa mal.

45 Si dexó de cumplir las
penitencias impuestas sin causa
legitima: si dexó el Oficio Di-
vino todo, ò parte notable, te-
niendo Orden Sacro, ò Benefi-
cio: si quebrantó algun voto en
materia grave, y no es menes-
ter explicar la materia del voto,
si no es de suyo contra algun
otro precepto.

*Segundo Mandamiento, y esta-
dos en que se jura cumplir.*

*con el oficio, ò
leyes.*

46 **S**I juró con mentira, ò
como cierto lo dudo-
so, ò con equivocacion, ocultan-
do

do la verdad al Juez que legiti-
mamente le preguntaba : si ju-
ró hacer algo bueno , ò malo
sin animo de cumplirlo : si ju-
ró alabandose de haver hecho
algun pecado mortal : si jura
con mala costumbre , quando se
le ofrece , sin reparar si es ver-
dad , ò mentira , ni si es malo,
ò bueno : si es con advertencia
de que jura mal , diga cuántas
veces , pocas mas , ò menos ca-
da dia ; si es sin advertencia ac-
tual quando jura , diga cuántas
veces , reconociendo la obliga-
cion de poner medios para qui-
tar esta mala costumbre , y no
los ha puesto.

47 Si quebrantó cosa grave,
y buena , ofrecida con juramen-
to : y no es menester decir cuán-
tas veces lo havia jurado , sino
cuántas veces lo quebrantó. Tam-
poco es menester decir , qué

juramentos jura , que todos son de una especie , ora sea por Dios, ò por las criaturas, en quien se jura al Criador ; los que contienen blasfemia, se ha de explicar , como *por vida de Dios, por la cabeza de Christo, &c.* que aunque sean con verdad, son pecado mortal , y de diversa especie que el juramento ; pero no es menester explicar , qué blasfemia es , sino contiene algo contra la Fé.

48 Tambien aqui , ò en el quinto Mandamiento se examine de las maldiciones contra sí mismo con despecho , ò contra el proximo con odio , que si son con intencion de mal grave, son pecado mortal. Las maldiciones que van sin intencion de que alcancen , y los juramentos que tienen falta de necesidad , son solamente pecado venial , aunque

que sean por Dios , &c.

49 No son maldiciones , ni juramentos aquellos en que se ve no hay animo de maldecir, ni jurar , como suele acontecer entre padres , y hijos , ò amigos. Ni tampoco son juramentos de suyo estas palabras : *En mi conciencia , en buena Fé , como Christiano , como Sacerdote* , ni los juramentos por las criaturas muy viles ; v. gr. *por esta capa*: en quienes no resplandece especialmente algo de la bondad de Dios , à quien se refiere el juramento , como por el Cielo , ò por la tierra , &c. pero si aquellos, ò qualquiera otros los ha jurado , teniendolos por juramento, y pecado mortal, los debe confesar como tales.

*Tercero Mandamiento , y los de
la Iglesia , y vicio de
pereza.*

50 **S**I sin causa legitima
(que puede interve-
nir para excusarse de éste , y
los otros preceptos de la Igle-
sia , que no obligan con grave
daño) dexó de oír Misa en dia
de precepto., ò parte notable
de ella , como sería la quarta
parte : si se puso à peligro de
perderla , aunque al fin la oyese:
si la oyó parlando, ò con otra
distraccion exterior: si ocupó sin
necesidad en obras serviles tiem-
po considerable, ò en cosas judi-
ciales , ò forenses prohibidas en
fiesta , en materia grave.

51 Si dexó de confesar den-
tro del año , ò en peligro de
muerte , teniendo conciencia de
pe-

pecado mortal : si dexó de comulgar por Pascua de Resurreccion desde edad de once , ò doce años à juicio del prudente Confesor.

¶ Si cumplidos 21. años quebrantó ayuno de la Iglesia, comiendo segunda vez en un dia cantidad notable , como sería mas de dos onzas , fuera de lo que permite la costumbre en la colacion : y explique si tenia tambien obligacion de ayunar por voto , juramento , ò penitencia del Confesor. Si comió manjares vedados de siete años arriba : y explique cuántas veces , aunque sean dentro de un mismo dia de precepto de la Iglesia.

52 Si defraudó en cantidad grave lo que debia de diezmos, ò primicias , segun la costumbre recibida. Si despreció las cen-

censuras, ò comunicó con descomulgados : solo hablarlos, como no sea con desprecio de la excomunion, no es pecado mortal : y si hay necesidad, ò utilidad, no será ni venial, ni se incurrirá entonces à excomunion menor.

Quarto Mandamiento, y obligaciones de casados, y Prelados, &c.

53 **E**L hijo, si dexó de socorrer à sus padres en casos de grande necesidad de cuerpo, ò alma : si les perdió el respeto con maldiciones, ò injurias graves en presencia, ò en ausencia, ò les deseó mal grave : si les desobedeció, ò disgustó en cosas de grande importancia, v. gr. casandose indignamente, no aplica-

candose al estudio con desprecidio de los gastos que hacen sus padres para darle estudio, jugando demasiadamente, &c. si no cumplió sus testamentos, ò los de otros, de quienes ha sido Testamentario.

54 Si à sus hermanos mayores, ò menores injurió en alguna manera gravemente: si à sus Jueces, ò superiores desobedeció en cosa grave, ò les injurió en menosprecio de su autoridad, ò à los Eclesiásticos, poniendo manos en ellos.

55 Los padres, si descuidaron de sus hijos, aunque sean ilegítimos, en lo necesario para el alma, ò para el cuerpo de sustento, enseñanza, &c. si los expusieron sin justa causa à la piedra, ò hospital, si les injuriaron con maldiciones de corazón, ò de palabra, ò obra,
fue-

fuera de la correccion conveniente. Si les desheredaron injustamente, ò usurparon, ò malbarataron los bienes que les pertenecian. Si les apremiaron à tomar estado contra su voluntad, ò les impidieron violentamente el que ellos virtuosamente se escogian.

56 Los casados, si se injuriaron, ò negaron el débito sin justa causa. Si la muger desobedeció al marido en cosa grave perteneciente al buen gobierno de la casa. Si gastó de los bienes comunes cosa notable sin licencia del marido, fuera del estilo comun de las mugeres de su porte. El marido, si descuidó de lo necesario para el sustento, y buen gobierno de la casa, ò impidió à su muger en cosas de precepto, ò de grande utilidad para su alma.

El

57 El Parroco si se ausentó algun tiempo de su Parroquia sin justa causa, y licencia del Obispo. Si faltó à la debida administracion de los Sacramentos, ò enseñar la Doctrina Christiana por sí, ò por otros, los Domingos, y fiestas solemnes, conforme al Santo Concilio Tridentino. Si por su culpa faltó Misa en las fiestas à sus Feli-greses. Si descuidó de los enfermos, ò de los pobres, ò de remediar (pudiendo) los pecados de sus Parroquianos.

58 Señores, y padres de familias, si no impiden los pecados que pueden en sus criados, ò los tienen en su casa con escandalo, ò grave daño de otros. Si descuidan de la enseñanza de la doctrina à los que la ignoran. Si no les pagan, &c.

59 Los criados, si no sirven

ven , respetan , y obedecen en cosas graves , que les tocan. Si hacen daño grave en cosas de la casa , ò no lo impiden pudiendo , especialmente en cosas que estaban à su cargo. Si obedecen cooperando à cosas de pecado: Quándo , y en qué cosas , que por sí no son pecado , pero conducen al pecado de sus amos , podrán intervenir lícitamente , por evitar grave daño propio , consulten à sus doctos Confesores.

6o Prelados , y Jueces , si no cuidan se guarden las leyes , y preceptos , ò no procuran estorvar pecados en sus subditos. Si no guardan la forma , y leyes en los juicios , y castigos , &c. Y estos , y los demás que tienen algun cargo , si exercieron , ò administraron sin saber la obligacion de su oficio,

cio , ò las quebrantaron en materia grave.

Quinto Mandamiento , y vicios de Ira , Gula , y Embidia.

61 **S**I deseó hacer grave mal al proximo en honra , vida , hacienda , cuerpo , ò alma. Si deseó le viniese mal por otros caminos , ò se alegró de que le huviese venido , ò de imaginar le venía , ò se entristeció por odio en sus bienes : y no es menester explicar mas en particular la materia en que se exercitó el afecto de odio. Si le entristeció demasiado , y injustamente con acciones , palabras , ò escritos. Si le hizo mal grave injusto en su persona con muerte , ò herida , ò golpe afrentoso : y declarar si era persona Eclesiastica,

ca, y si hirió con derramamiento de sangre, ò muerte en lugar sagrado, ò con especial crueldad, y fiereza. Si le injurió con palabras graves en presencia. Si le maldixo de corazón. Si no le perdonó de corazón, ò le negó el hablar, oficios, ò cortesias comunes. Si desafió. Si salió provocando à desafio, sino es en raro caso de tales circunstancias, que con consejo de hombres doctos, y piadosos se persuadió que podia salir licitamente con solo animo de defenderse: Si ocasionó aborto, ò le aconsejó, &c. Y digase el tiempo que tenia la criatura por si estaba animada: y si se siguió con efecto el aborto, por la excomunion que se incurre.

62 Si no socorrió pudiendo al que estaba en muy grande
ne-

necesidad espiritual, ò corporal. Si escandalizó directamente, esto es, pretendiendo con obras, ò palabras inducir à otros à pecar, y declare à qué especies de pecados induxo: Si escandalizó indirectamente, esto es, hizo algò malo, ò con apariencia de mal, previendo ponia con esto à otros en grave ocasion de pecar, aunque él no lo pretendiese: Si dexó de corregir fraternalmente al proximo pudiendo comodamente, y esperando fruto, y temiendo procederia en el pecado por falta de esta correccion.

63 Si en su propia vida, ò salud causó grave daño, ò se puso en grave riesgo de este daño sin grave causa. Desear la muerte con buen fin, ò por salir de trabajos, &c. no es
pe-

pecado. Si comió, ò bebió con tal exceso, que se expusiese à grave daño, ò à perder el uso de la razon. A este mandamiento se reducen los yerros culpables, y dañosos al enfermo, de Medicos, Cirujanos, Boticarios, &c.

Sexto, y Nono Mandamiento, y vicio de Luxuria.

64 **E**N este Mandamiento conviene desde el principio declarar la circunstancia del estado del Penitente, si es casado, ò tiene voto de castidad.

¶ Examine, si pecó, teniendo obras consumadas. 1. Con solteras, y no es menester declarar si eran viudas, ò doncellas (segun opinion probable) quando no hay violencia, ò raptó, que

que se debe explicar. 2. Con casadas. 3. Con personas que tenían voto de castidad, y es menester explicar si era voto de Religioso, ò Sacerdote. 4. Con parientas dentro del quarto grado de consanguinidad, ò afinidad, ò adopcion, y explique el grado de consanguinidad, ò afinidad. 5. Con personas que tenían cognacion espiritual que se contrae por el Bautismo, ò Confirmacion. 6. Con personas cuyo estado no sabía. 7. El pecado nefando con personas del mismo, ò diverso sexo. Y declare las circunstancias de matrimonio, voto, parentesco carnal, ò espiritual. 8. El pecado de bestialidad.

65 Si fuera de lo dicho, tuvo, ò polucion voluntaria, ò tactos deshonestos sin polucion consigo, ò con otro del mismo.

ò diverso sexo , casado , con voto de castidad , parienta carnal , ò espiritual : y explique si juntamente intervinieron deseos de pasar à otra especie , ò circunstancia de las dichas , ò si se deleytó imaginando en ellas : y si la polucion , ò cópula , mayormente pública , fue en la Iglesia , y no es menester explicar mas en particular las indecencias que pertenecen à una misma obra consumada , ni el modo , partes , ò indecencia de los tactos por feos que parezcan , antes entonces conviene explicarse con mas recato , y no detenerse demasiado en lo que conviniera pasar como por brasas : si se puso en ocasiones , que para sí sabe son lazos de pecado , aunque no lo sean para otros , v. gr. vistas , conversaciones , comedias , bayles , &c.

66 Si de palabra , ù de otra suerte , solicitó à algunas de las culpas sobredichas : si habló , leyó , miró , escuchó , escribió , cantó cosas torpes con grave alteracion , ò deleyte consentido en sus objetos , ò prevenido si incitaria à otros à alguno de los dichos pecados : si se valió de terceras personas , para que induxesen à otros à pecar en las especies dichas , ò usó él de este perverso oficio para con otros: si se alabó à sí , ò à otros de haver pecado , y declare si descubrió algo que infamase al cómplice.

67 Si deseó pecar en las especies dichas , declarelas : si se complació de haver pecado en tales especies : si se deleytó sin pasar al deseo en pecados imaginados , esto es , con delectacion morosa , que se explicó ar-

riba num. 10. y en estas delectaciones morosas no es menester explicar las circunstancias del objeto, sino es en caso raro, que el deleyte sea sobre la circunstancia tambien de casada, &c.

68 El casado se debe aqui tambien examinar, si en el uso del matrimonio cometió algo contra la naturaleza: si impidió la generacion, ò se puso à peligro de eso, &c. Si habiendo tenido cópula con parienta de su muger dentro del segundo grado, pidió el debito sin dispensacion del Obispo, ò de quien tuviese sus veces.

Septimo, y decimo Mandamiento, Tratantes, Oficiales de Republica, &c. y vicio de avaricia.

69 **S**I hizo hurto, ú daño injusto, y grave en hacienda del progimo, ò concurrió de comun acuerdo à que se hiciese entre muchos: explique en quantas veces moralmente distintas se hizo el hurto de cosa grave, ò de cosa leve, conociendo se cumplia ya con ella materia grave, ò pretendiendo con esto poco, y otros pocos llegar à materia grave. Por materia grave, bastante à pecado mortal, se puede ordinariamente entender, segun la mas general regla, la cantidad que de ordinario se dá à un cabador por jornal de un dia, segun

gun cada tierra, &c. Adviertase, que hurto de cosa muy leve puede ser pecado mortal, si resulta grave daño, como quitarle à un Sastre una aguja, sin la qual no puede ganar su comida. Tambien se advierte, que quando lo hurtado es de muchos dueños, ò se hurta en veces distintas, ò es de su padre, ò marido, ò su comunidad, se requiere mas cantidad para materia grave, especialmente si son cosas de comer, &c. no es menester explicar mas en particular el modo, ò la materia, sino es ser el hurto de cosa sagrada, ò cosa propia de la Iglesia, ò que estaba à cargo de la Iglesia, que es sacrilegio; ò ser cosa quitada con violencia, que es rapiña. Tambien examine por cuánto tiempo, y con cuántas interrupciones morales (vease

n. 17.) no quiso restituir materia grave pudiendo, ò dilatò siendo gravemente dañosa la dilacion. Si deseó hurtar, ò hacer en la hacienda del progimo daño notable injusto. Desear los bienes agenos por via justa, no es pecado.

70 A este Mandamiento pertenecen muchos pecados de Ministros de la Republica, y Oficiales, Escribanos, Alguaciles, Abogados, Tesoreros, Mercaderes, Sastres, &c. Cada uno se acuse si ha hecho algun contrato, ò ganancia con mala fé, y todo lo que le remordiere en daño de hacienda agena por usura, juego, &c. à sabiendas, ò por descuido gravemente culpable.

Octavo Mandamiento, y oficio de
Jueces, testigos, &c.

71 **S**I con palabras, escritos, obras, señas, ò silenció infamó injustamente al proximo en materia grave, imponiendo falso, ò descubriendo verdad oculta de grave descredito, declare si fue en ausencia, ò presencia de la persona; y si era contra su padre, ò otra persona de las que diximos se debian explicar en las injurias contra el quarto Mandamiento. No es menester explicar en qué materia fue el descredito, ò culpa descubierta. Si cooperó à la murmuracion grave, alentando al que murmuraba, ò no impidiendo quando podia comodamente. Si sembró discordias graves, llevando cuentos de unos à otros, &c. Si

¶ Si juzgó defectos graves de otros deliberada , y temerariamente , esto es , sin grave fundamento. Si abrió injustamente cartas , ò leyó papeles agenos , arriesgandose à saber cosas de grave secreto contra la voluntad del dueño. Si descubrió grave secreto , previendo en descubrirle grandes discordias , ò otro mal grave del progimo.

72 Aquí se reducen los pecados de los Jueces , Escribanos , testigos , &c. si usaron de medios injustos para formar proceso , y averiguar delitos : y de los Regidores , y Consejeros en no guardar el secreto debido ; y explíquese si se havia prometido con juramento el secreto , y si resultó otro daño al progimo en hacienda , ò vida , &c.

¶ Las mentiras , si no son

gravemente perniciosas contra algun precepto , no son pecado mortal.

CAPITULO XXIII.

Práctica breve para Confesiones frequentes.

Antes de la Confesion.

73 **E**L examen para la Confesion se puede practicar por cinco puntos , que pone San Ignacio para el examen quotidiano de la conciencia , que sería bien hiciese cada Christiano todas las noches, para tener ajustadas sus cuentas por si acaso las pide de repente el Supremo Juez, y Señor.

Primer punto , dar gracias:
*Infinitas gracias deseo daros,
mi Dios, porque me criaste, redi-
mis-*

miste , y conservas , y por las ansias que tienes de enriquecerme con tu gracia , y gloria , y por haverme librado de la eterna condenacion , que yo merecia , no menos que muchos que estan ya justisimamente ardiendo en las eternas llamas. Y entre todos los demás innumerables beneficios , por darme ahora lugar , y favor para confesar mis culpas , y lavarme con tu Sangre , que se me aplica en los santos Sacramentos. ¡O con quanto gusto de tu parte , y quan poco de la mia! Solo hablar yo una palabra arrepentido , y tú dar tu vida , y verter toda tu Sangre.

74 Segundo punto pedir luz, y auxilio : No malograré yo, Jesus mio , tanta costa : sea mi preparacion , y confesion tal , de suerte , que mi alma quede puri-

ficada , y adornada con mas , y mas gracia , para llegar mas dignamente à tus abrazos en el Santisimo Sacramento. Tú , Señor , que aun los pies de tus Discipulos , esto es , las mas ligeras faltas , quisiste lavar antes de darles tu Cuerpo sacramentado , lavame , Señor , mas , y mas : Amplius lava me , para que llegue limpio de la mas leve mancha , quien ha de unirse con suma pureza. Virgen Santisima , imite yo en algo aquella limpieza con que fuisteis preservada de toda culpa , para recibir mas dignamente al Hijo de Dios , à quien yo tambien recibo. No eche yo veneno , Madre mia , por mi mala disposicion , en la Sangre que vuestro Hijo Santisimo recibió de Vos , para dexarmela en sus Sacramentos por medicina de mis males.

Ter-

75 Tercer punto , averiguar las culpas , dando primero por mayor una vista sobre el estado de su alma , quanto reconozca si le remuerde la conciencia de pecado mortal , y con esto solo , pues no sabe si tendrá vida para acabar el examen , y confesarse , pase luego al quarto , y quinto punto , que son el dolor , y proposito de la enmienda , haciendo con todas véras un Acto de Contricion , para ponerse desde luego en amistad de Dios , y negociar mejor de Dios el auxilio , y tiempo para hacer una buena Confesion , y verdadera penitencia de sus pecados. *¡O buen Dios , como puedo yo hacer memoria de tanto como os he ofendido , sin partirseme luego el corazon de pena! No esté yo , Señor , un momento mas en disgusto vuestro.*

Por

Por ser Vos quien sois , y porque os amo sobre todas las cosas , me pesa de todo corazon de de haveros ofendido : propongo con vuestra gracia no pecar mas , y confesarme con toda diligencia , y prevencion , para lo qual os pido humilmente vuestro auxilio , y luz , y espero me la dareis , y perdonareis por los merecimientos de vuestra Pasion , y Muerte , y ruegos de vuestra Santisima Madre. Amen.

76 Hecha esta buena diligencia , vuelva en particular à la averiguacion de sus culpas , discurriendo por los Mandamientos , y podrá para Confesiones mas largas valerse del interrogatorio que se puso n. 38. En Confesiones muy frequentes bastará aplicar la consideracion à lo que sabe tiene mas inclinacion , mala costumbre , y fragili-

li-

lidad : y lo que huviere extraordinario , ya clamará en la conciencia. Despues de esta prudente inquisicion de las culpas, vuelva à insistir en el dolor , y proposito de la enmienda , y exercitese en varios Actos de Fé, Esperanza , y Caridad , que son las mejores devociones para antes de la Confesion,

Por ser Vos quien sois , y porque os amo sobre todas las cosas , me pesa de todo corazon de de haveros ofendido : propongo con vuestra gracia no pecar mas , y confesarme con toda diligencia , y prevencion , para lo qual os pido humildemente vuestro auxilio , y luz , y espero me la dareis , y perdonareis por los merecimientos de vuestra Pasion , y Muerte , y ruegos de vuestra Santisima Madre. Amen.

76 Hecha esta buena diligencia , vuelva en particular à la averiguacion de sus culpas , discurriendo por los Mandamientos , y podrá para Confesiones mas largas valerse del interrogatorio que se puso n. 38. En Confesiones muy frequentes bastará aplicar la consideracion à lo que sabe tiene mas inclinacion , mala costumbre , y fragili-

li-

lidad : y lo que huviere extraordinario , ya clamará en la conciencia. Despues de esta prudente inquisicion de las culpas, vuelva à insistir en el dolor , y proposito de la enmienda , y exercitese en varios Actos de Fé, Esperanza , y Caridad , que son las mejores devociones para antes de la Confesion,

Práctica de Actos de Fé, temor, y esperanza, caridad, y contrición, para mejor disponerse al Sacramento de la Penitencia, y para ponerse en amistad de Dios aun antes de confesarse.

77 **L**A práctica de estos actos consiste mas en el bueno, y verdadero afecto, que en palabras: pero podrá excitarse el afecto con las palabras siguientes. Señor mio Jesu Christo, yo creo, por tu infalible verdad, y palabra, todo lo que la santa Iglesia Catholica Romana me manda creer, y señaladamente el mysterio de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero: y que tú, Señor, sien-

siendo la segunda persona de esta Trinidad Santisima , Hijo de Dios verdadero , igual en todo con el Padre , y el Espiritu Santo , descendiste del Cielo , y te hiciste Hombre en las entrañas purisimas de la Virgen Maria, y moriste en una Cruz por salvar à nosotros pecadores , y nos dexaste en tus Sacramentos santisimos el remedio de nuestros pecados , y sustento de nuestras almas. Temo el justo rigor de tu ira contra los pecadores ; mas espero en tu poder , y misericordia , y en tus merecimientos infinitos , que he de conseguir todo lo que has prometido , y alcanzar el perdon de mis pecados , la gracia con que te sirva , y la gloria , en que te alabe por toda la eternidad.

78 Amo sobre todas las cosas tu bondad infinita, y por ella
me

me pesa de haverte ofendido, en la mas leve culpa que sea, si es leve lo que es de alguna suerte contra tan suma bondad, y Magestad. Y especialmente me pesa de las que han sido ofensas graves, rompiendo tu amistad, y apartandome de tí Criador, y Redentor mio, por volverme à la criatura: atropellando tu gusto, por complacer à mi apetito. Y entre las culpas leves me pesa especialmente de tal materia por lo que especialmente te desagrada: y de la muchedumbre de ella, que tienen tan elada mi caridad, y amor para contigo. Y no solo de lo que ahora he cometido, sino tambien de todas las culpas de mi vida ya confesadas, ya ignoradas, y olvidadas: y particularmente de la culpa grave, de la qual de nuevo me arrepiento, ò que no sé si
me

me he arrepentido alguna vez de veras! y la confesaré con lo demás que de nuevo he cometido.

79 Propongo ya muy de veras no pecar jamás gravemente, ni aun levemente, en especial en tal materia de que me he de acusar: propongo apartarme de todas las ocasiones de culpas, quanto en mí fuere con tu gracia, y cumplir la penitencia que me fuere impuesta, y satisfacer lo que debiere, y frequentar con toda diligencia los Santos Sacramentos, para estar mas lejos de ofenderte, y tener mas gracia con que amarte: resignome en tus manos, para todo lo que quisieres hacer de mí, y de todo lo que me toca en vida, y en muerte, trabajos, ò consuelos, y ofrezco todas mis obras, pensamientos, y palabras à mayor gloria tuya, segun aquella inten-

ten-

tencion que sabes debo tener para agradarte mas. Perdono por amor tuyo de todo corazón à los que me han ofendido : esperando que tú tambien me has de perdonar por tu Pasion, y Muerte preciosa , y por los ruegos de tu Madre Santisima, Madre tambien dulcisima mia , y que me darás gracia para perseverar en tu santo servicio , hasta la muerte. Amen.

En la Confesion.

80 **P**Reparado ya, y dolorido de sus culpas, llegue à los pies del Confesor , y santiguandose , diga la Confesion hasta la mitad, *que pequé gravemente con el pensamiento , palabra , y obra :* y si hay prisa, ò es reconciliacion breve , puede en lugar de la Confesion, decir : *Pe-
qué*

qué, Señor, baved misericordia de mí. *Tibi soli peccavi, &c.* Y ahorrando generalidades inútiles, culpas ajenas, y penas propias, acusese de sus culpas en semejante forma.

81 *Acúsome en el primer mandamiento de lo poco que he amado à tan buen Dios, y de lo mucho que le he ofendido en toda mi vida, y especialmente desde tal dia que me confesé: de la tibieza que tuve en cumplir la penitencia, y en prepararme para comulgar, y ahora para este Santo Sacramento: de todo me pesa por ser Dios quien es, con firme proposito de nunca mas pecar.* Con esto se exercita el dolor, y proposito, y suple las faltas, que ignora si hubo en las Confesiones pasadas. En este Mandamiento no suele haver cosa especial en Confesiones frequentes. Si hu-

huviere algo dexado de las Confesiones pasadas, ò algo de mucho empacho, en esta digalo luego, aunque no pertenezca à este Mandamiento, para saber desde quando entabla la Confesion, y echar luego el mayor cuidado à parte. En el segundo Mandamiento. *Juramentos, y maldiciones, y faltas de oficio en que se ha jurado cumplir con él.* Tercero Mandamiento. *Quebrantamiento de fiestas por sí mismo, ò ocasionado en otros: faltas de devocion en Misa, cosas sagradas: y si huviere algo de Mandamientos de la Iglesia, ayunos, &c.* Quarto Mandamiento. *Faltas contra los mayores, y en su familia, y en el estado, y oficio, propio.* Quinto Mandamiento. *Rencores, embidias, pesadumbres con otros de palabra, ò de corazon, faltas de caridad contra*

tra el proximo, &c. Sexto Mandamiento. *Qualquier pensamiento, palabra, ò accion menos honesta.* Octavo Mandamiento. *Murmuraciones, juicios temerarios, falta de secreto, mentira, &c.*

28 A esto se suele reducir Confesion frequente, y si le remordiere otra cosa, acusese de ello; y concluya despues asi. De esto, y de todo lo que en toda mi vida he ofendido à Dios, y de lo que he confesado otras veces con v. m. (si es Confesor de otras veces) y en especial de las mentiras, y juramentos, ò pensamientos deshonestos consentidos, ò tal pecado de la vida pasada, de todo me acuso, y me pesa por ser ofensa de nuestro Señor con firme proposito de no ofenderle mas: y acabe la Confesion.
Por mi culpa, por mi gran culpa
pa

pa (interiormente insista : *ò que gran culpa contra tan gran Señor , y tan buen Dios!*) y por tanto ruego &c.

83 Atienda à los consejos del Confesor , y à la penitencia que le impone : y si le pareciere que no podrá cumplirla, avise al Confesor , para que le imponga otra que la pueda cumplir ; y quando le parece es muy ligera, es de animos verdaderamente arrepentidos el desear, y pedir mas, à lo menos pida sus trabajos , y obras buenas en penitencia, que le ayudará para mas paciencia , y aliento en sus obras y para realzar mucho la satisfaccion , y meritos de ellas.

Despues de la Confesion.

84 **D**E gracias à Dios,
que le ha dexado
llegar à este Santo Sacramento,
como arriba n. 74. Cumpla la
penitencia con toda promptitud.
Lo primero para mostrar asi quan
pésaroso está de sus pecados, y
quan deseoso de satisfacer à
Dios, y tomar mas venganza de
quien se atrevió à ofender tan
Soberana Magestad; y quan agra-
decido à la misericordia que ha
usado con él, en haver compues-
to à tan poca costa del peccá-
dor, y tan grande de su Sangre
preciosa, y merecimientos infi-
nitos un pleyto que tenia que ha-
cer para toda la eternidad, unos
delitos, que aun despues de per-
donados se havian de purgar en
vivas llamas en la otra vida; y

Q

aun

aun aqui , si pasára en tribunal de justicia humana , le huvieran quizá quitado la vida por ellos. Lo segundo conviene ser puntual en la penitencia , por asegurar mas el cumplirla en gracia , que si bien es verdad que satisfará al precepto del Confesor , aunque la cumpla en pecado ; pero harta pérdida es , que si aguarda à ese mal estado , pierda el mérito , y satisfaccion delante de Dios , de suerte que no se le descontarán por esa penitencia las penas que merecia padecer en la otra vida : asi es bien quando ha de cumplir la penitencia , asegurarse mas , y mas en la gracia , à lo menos con el Acto de Contricion.

85 Tambien ha de tener muy especial cuidado en cumplir los buenos consejos , y penitencia medicinal , que le dieron para

para preservarse de culpas, como de quitar ocasiones, no entrar en tal casa, confesarse à menudo, &c. que si falta facilmente en estos remedios, puede temer mucho, no fue bastante el proposito, ni la Confesion buena. Y si son penitencias de remedio necesario para evitar los pecados, y de restituciones, &c. aunque el Confesor no las imponga, ni encargue, tiene el Penitente obligacion de cumplirlas: y no se pueden suplir por Indulgencias, y Jubiléos. Las penitencias que no son de esta suerte medicinales, sino penales para castigar la culpa, pueden suplirse, y suelen minorarse por Indulgencias: y convendria lograr todas las que pudiese, especialmente quando hay escrupulo de si se cumplieron, ò son bastantes las penitencias impuestas,

tas , y asi es buena devocion , despues de confesar , visitar los cinco Altares para la Bula , y decir muchas veces : *Alabado sea el Santisimo Sacramento* , que por cada vez se ganan cien dias de Indulgencia ; y si es despues de comulgar , por las cinco veces primeras se sacan cinco Animas del Purgatorio , y en las demás se gana Indulgencia plenaria. Esta , pues , es muy buena palabra , y devocion para el dia que ha comulgado , y mas si se dice con afecto amoroso del corazon , como quien se saborea en el buen bocado que ha recibido , renovando cada vez que lo dice , las gracias que nunca acabará de dar dignamente , por haverle Dios comunicado sus santos Sacramentos , y dexado llegar à su rostro con osculo , y modo
tan

tan suave , y maravilloso en su Cuerpo sacramentado ; y esto pudiendo justisimamente haverle desechado , y arrojado antes al Infierno como à otros muchos.

86 ; *O amado mio , ò amado sea buen Dios , y alabado mil veces su Santisimo Sacramento, donde tanto resplandece su bondad!* En estas , y semejantes jacularias , es bien traer el pensamiento aquel dia , y especialmente en el aviso , que Christo nuestro Señor daba à los que curaba : *No vuelvas à pecar mas; no te suceda peor* , que la recaida es mucho mas peligrosa que la caida ; y quien cae , y recae muchas veces , traza tiene de caer alguna vez , de suerte , que no se levante mas , y lo merece asi hombre tan desagradecido à su buen Señor , y Dios , que despues de haverle perdonado tan

misericordiosamente , y admitido à sus brazos , à su mesa , y à su rostro , le vuelve las espaldas , por volverse con el demonio , y dar gusto à su apetito. *No permita Dios tal : lavé mis pies , y mis pecados con la Sangre del Cordero sin mancilla : cómo volveré à mancharme? Virgen Purisima , conservadme en toda pureza , pues he recibido al mismo purisimo Señor , que vos recibisteis. ¡O quién le diera las gracias que vos le disteis! ¡O quién le amára como vos! ¡O abraseme yo , Jesus mio , con el fuego que he metido en mi pecho!*

CAPITULO XXIV.

*Importancia , y modo de hacer
el Aÿto de Contricion.*

LA devocion mas importante de un Christiano es el Aÿto de Contricion , y amor de Dios hecho de corazon. Lo primero, porque este Aÿto solo , fuera de los Sacramentos , y martyrio, en qualquiera tiempo , y lugar, trae consigo infaliblemente la amistad con Dios , sin la qual ninguna devocion , ni obra , es digna de la vida eterna : aunque no por eso se han de dexar quando uno está en pecado , porque sirven para mover à Dios à que nos dé su auxilio , para salir de tan mal estado , por el Aÿto de Contricion , y Confesion. Lo segundo , porque lo

que supersticiosamente se encarece en otras devociones, que quien dixere tal oracion, no tendrá mala muerte, &c. solo se halla sin encarecimiento en el Acto de Contricion, y amor de Dios, pues quien muriere con él, ò no habiendo vuelto à pecar mortalmente, despues de haverle hecho, infaliblemente se salvará, aunque no pueda confesarse, teniendo proposito de confesarse si pudiere. Lo tercero, porque los defectos que pueden hacer invalidos los santos Sacramentos del Bautismo, y Penitencia, sin advertencia del que los recibe, por ignorancia, malicia, ò falta de jurisdiccion en el que administra, se suplen, quanto al efecto de poner en gracia, con solo el Acto de Contricion, y amor de Dios, de suerte, que quien aca-

so por falta de la materia , ò forma , ò intencion del Bautismo , no está bautizado , aunque él se persuada lo está , no tiene otro remedio para salvarse , sino hacer un Acto de Contricion , y amor de Dios. Lo quarto , porque ésta es la devocion mas agradable à Dios nuestro Señor , y à su Madre Santisima , y à los Santos , sobre todas las otras , que no comprehendieren semejante afecto de amor de Dios , y contricion : quan sumamente agrade à Dios , se conoce bien , en que siendo tan grande el aborrecimiento que tiene su infinita bondad al que está en pecado , este amor , y contricion del pecador basta à vencer aquel odio , y convertirle en un finisimo amor de amistad del Soberano Señor con su criatura. Baste , pues , para estimacion suma ,

y continuo uso del Acto de Contrición , el ser para Dios de tanto gusto , aunque no tuviera para nosotros utilidad alguna.

Consiste tan precioso Acto de amor de Dios , y contrición, en un afecto con que nuestra voluntad aprecia de tal suerte la bondad , y gusto divino sobre todas las cosas , que le pesa , sobre todo pesar , de haver ofendido à su Magestad infinita, por solo ser quien es , y propone de todo corazon nunca mas pecar , y confesarse. Quando este pesar , y proposito , no es por ser Dios quien es , sino por las penas , ò fealdad de la culpa , no es Contrición , sino Atrición ; y aunque esta Atrición es buena , no basta para poner en amistad de Dios , hasta que de hecho se junte con la Confesion. No consisten estos

ac-

actos en palabras : y asi , aunque no se sepan las que suelen aprenderse de memoria , se podrá hacer el Acto de Contricion con el corazon solo ; pero es bien guiarse por las palabras ordinarias , haciendo siempre el principal conato de la voluntad en el *pesar* , *proposito* , y motivo , *por ser Dios quien es.*

El *pesar* no consiste en dolor sensible , ò lagrimas , (aunque nunca mejor empleados) sino en un arrepentimiento semejante al que tiene uno que se halla engañado en una joya , ò perlas falsas , que compró à peso de oro fino : este arrepentimiento se puede explicar asi :
¡O quién no huviera pecado ! ¡O quién pudiera deshacer tan mala compra de un falso , y vil deleyte por la gracia , y amor de tan buen Dios ! Diera yo , por

no haverle disgustado , mi vida mil veces , y quanto hay en el mundo , y el mismo Cielo , si fuera menester.

El *proposito* es una resolucion de véras de no pecar jamás por ningun caso , semejante en su firmeza , al que tiene uno de no trocar oro fino por falso , ò de no sacarse los ojos , aunque mas le rueguen , y inciten , y se puede explicar así : *No mas pecar , reventar primero , y perder quantas cosas hay , antes que perder la amistad de Dios.* Conocerse ha la firmeza de este proposito en el conato , y resolucion de apartarse , quanto antes pueda , de las ocasiones , que sabe le hacen pecar , y de tomar los medios , con que sabe se conserva , y aumenta la gracia de Dios , quales son la frecuencia de Sacramentos , el uso continuo
del

del Acto de Contricion , la devocion de la Virgen Santissima Señora nuestra , &c. El proposito , à lo menos , de confesar à su tiempo , debe incluirse en el Acto de Contricion , para justificarse con él.

Lo mas propio , y excelente del Acto de Contricion es aquel motivo, *por ser Dios quien es*, tan bueno, tan Santo, tan sabio, tan Poderoso , y tan infinito pielago de infinitas perfecciones , que solo él mismo las puede comprender ; baste concebir son tales , que quien las viese como son en sí , aun sin comprenderlas , aunque se hallase en el Infierno atormentado de la justicia de Dios , no pudiera menos de amarle sumamente , y sumamente aborrecer sus ofensas , y anegar todas sus penas en el gozo , de que Dios fuese tan infini-

ni-

nitamente bueno , y perfecto ; y à los que aun no vemos esta perfeccion como es en sí , basta poner los ojos de la Fé en Christo crucificado , para abrasarnos en el amor de un Dios tan bueno, que sin interés alguno suyo , por su bondad sola , se hizo hombre, y se puso en una Cruz para pagar las mismas ofensas nuestras contra su Magestad. A este pesar , y amor , en quanto al motivo de *por ser quien es*, no se halla semejanza ajustada en los afectos que miran à las criaturas, pero se parece algo al sentimiento que uno tuviera , si estando fuera de sí , huviera muerto à un Rey Santo, prudente, piadoso, y liberal , de quien jamás se havia oido la menor falta en su gobierno , y vida , ni el menor agravio de sus vasallos , antes tal amor que se havia puesto à

ries-

riesgo de su vida por ellos, quando volviese en sí el matador, ¿qué pesar no tuviera, aunque pudiese escapar sin mal alguno? Así, pues, se puede explicar el dolor, por ser Dios quien es, con semejante afecto: ¿Qué tan fuera de mí estuve! ¿Qué me atreví à ofender la infinita bondad de mi Dios! ¿Qué tiré yo de mi parte à quitarle la vida! ¿Y que de hecho concurrí con mis pecados, como dando el voto, à que clavasen à mi Señor Jesu Christo en una Cruz! ¿Qué me puse en competencias con la Soberana Magestad de mi Criador, y antepuse un vil antojo mio à su santísima, y justísima voluntad! Aunque no huviera Infierno, ni Cielo, bastante es haver tal bondad, y magestad en mi Dios, para pesarme, como me pesa sumamente, de haver
atro-

atropellado con su santísimo gusto , y Mandamientos.

Quando el horror del Infierno excita à buscar la amistad de Dios por medio de la Contrición, es menester subir de los motivos de temor à los de amor, que resplandecen aun entre las mismas penas, arguyendo de ellas la grandeza, y bondad de Dios, y la gravedad de la culpa, por ser contra tan buen Dios, y Señor, à este modo: *¡Qué ofendí yo à un Señor tan grande, cuyas ofensas no se acabarán de castigar como merecen con toda una eternidad de Infierno! ¡A un Dios tan bueno, que mereciendo yo dias ha justisimamente, que me arrojase en estas penas, que sola su bondad, sin utilidad alguna suya, me ha dado tiempo para alcanzar perdón, y me le ganó prevenidamente*
con

con su muerte acerbisima! ¡Qué por esta suma bondad , y porque aplicó especialmente su preciosa Sangre por mí , no estoy ya en el Infierno , y despues de esto le ofendí! ¡Y le ofendí dándole un tan grave disgusto como el de un pecado mortal! ¡Qué un Dios tan piadoso , que le llega al corazon el castigar , y castiga solo como forzado de la gravedad de las culpas , y la santidad , y rectitud de su justicia, aborrezca, y castigue eternamente una criatura suya, sin reparar en lo infinito, que le costó el redimirla! ¡O cuánto arguye le disgustó , y ofendió sumamente la culpa! No se mueve tan santo, y piadoso Padre à tan grave enojo sin mucha causa ; y este enojo de hecho se le he dado yo , quizá mas veces que muchos que estan en el Infierno , y

solo por su bondad no me ha dado ya el mismo castigo, y quizá de esta bondad infinita me he valido para repetir la misma ofensa, y enojo. ¡O enorme atrevimiento! Nunca mas, Dios mio: vengan las mismas penas del Infierno, si puede ser en vuestra gracia, antes que yo ya vuelva à disgustar tan gravemente esta suma bondad: y aun antes que os dé el menor disgusto, pues éste, por ser contra Vos, es mas digno de huirse, que una eternidad de las mas horribles penas; y aun por esto principalmente huyo, Dios mio, el Infierno, por no llegar à tan infeliz estado, en que por toda una eternidad no haya de amaros, sino antes de aborrecer, y blasfemar esa bondad infinitamente amable; no lo permitais, Señor, por las entrañas de vuestra misericordia, llevadme por los trabajos que Vos quisiereis adonde os ben-
di-

diga , y ame eternamente. De esta suerte, con la gracia divina, pasará la Atricion à Contricion, y para mas seguridad conviene cumplir quanto antes el proposito de confesarse , porque la Confesion hace de atrito contrito en orden al efecto de la gracia.

En el *proposito* de no pecar mas se ha de insistir mucho para la Contricion, y Atricion; y porque suele entibiarse con el temor de la flaqueza propia, se ha de avivar con la confianza en la gracia divina à este modo: *Verdad es que mis fuerzas son muy flacas , pero no he de vencer yo por mis fuerzas , sino por la gracia de mi Dios : Dios , y yo à todo el Infierno junto venceremos : hasta ahora no tomaba yo la pelea de véras, no ponía los medios , ni esperaba en mi Dios con la confianza que ahora.*

ra. Ahora sí que es de véras el proposito , ahora sí que pondré los medios : pondré en manos de un Confesor con toda resignacion , y claridad mi conciencia , me apartaré de todas las ocasiones , me armaré con el mismo Dios , recibiendo en mi pecho frecuentemente , ¿qué puntas , ni saetas han de pasar tal escudo? ¿Confíaba yo antes en la bondad divina, para detenerme en mis pecados , con tanto agravio de tal bondad , y no confiaré para salir luego de ellos? Quando esta confianza sola es digna de asegurarse en aquella bondad, quando para esto son sus promesas, para esto son su Sangre, y Muerte preciosísima , para esto la intercesion de su Santísima Madre , Madre tambien dulcísima mia. ¿Mi buen Jesus no me manda que espere en él , y proponga de nunca mas pecar? Luego no me faltará su gracia , proponiendo yo de véras quanto es de mi

*mi parte , fiado en su misericordia,
y su palabra.*

¿Quándo se ha de hacer el Acto de Contricion , y amor de Dios? Quantas mas veces es mejor , al principio , y al fin , y à qualquier hora del dia. Singularmente siempre que remuerde , ò amenaza qualquier pecado mortal , huyendo de él luego con toda el alma , y esfuerzo , por no incurrir , ni perseverar un momento en el gravissimo disgusto , y ofensa de tan buen Dios , aunque no amenazase otro mal : y quanto mas lejos se halláre de riesgos de muerte , y otras desgracias , mas segura , y facilmente se hará la Contricion , como debe hacerse , *por ser Dios quien es* , asi en la muerte es menester mas cuidado en el motivo.

¡Qué dicha , si antes de pasar

sar de aqui , pasases de esclavo del demonio à hijo , y amigo de Dios! Ahora puedes , pues , ahora te dá tan misericordioso aviso , y quizá será el ultimo : luego no dilates , para el tiempo que no sabes , el amor de quien sabes es infinitamente digno de ser amado en todo tiempo. Luego , aunque no te remuerda nada de presente , basta saber que te has arrepentido , para renovar mil veces la Contricion , y asegurar el acierto siquiera alguna vez entre muchas. Luego , pues se digna de querer luego tu amistad aquel Soberano Señor , y es desatencion suma à tan infinita Magestad ofendida , ser tú el que dés largas , y te hagas de rogar , para hacer las amistades. Luego , porque puede ser nunca sea , sino es luego , y tu desatencion lo merece. Luego,

go , luego , porque aun luego es muy tarde para amar tan infinita bondad. *¡O buen Dios! pesame sobre todo pesar de haveros ofendido, por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas : propongo con vuestra gracia de nunca mas pecar , y confesarme.* En estas palabras se comprehende lo substancial del A^{cto} de Contricion , bastante para alcanzar la amistad de Dios ; pero ayudará mucho decir tambien las que se suelen poner en el Catecismo , y otros libros , y las demás que estan en este papel , y aun se puede uno entender con Dios , y consigo , comprehendiendo los afectos dichos substanciales en su corazon (donde es necesario, y bastante que estén) siempre que se diere algun golpe de pechos , ò dixere alguna de las pa-

palabras siguientes, ù otras semejantes de amor, y dolor. ¡O buen Jhesus! *Tibi soli peccavi.* ¡O gran Señor, que me atreví à tan infinita Magestad! Nunca mas disgustaros. *Virgen Santisima* haced que yo pierda la vida, antes que ofenda à vuestro precioso Hijo, que mas quiero morir, mil veces morir, y aun padecer eternas penas, que ofender à un Dios tan bueno.

CAPITULO XXV.

*Casos del Aÿto de Contricion,
que se hace en la Mision de
las calles.*

LAS ansias con que vino el Hijo de Dios de emprender en el mundo el fuego de amor divino por medio del Sagrado Leño de su Cruz, en que murió abrasado de amor nuestro, obligan à que de nuestra parte no se omita medio alguno, que pueda conducir à que se logren tales ansias, tal costa, y tal amor: uno pues de los medios mas eficaces, para que se encienda, y arda este fuego de amor de Dios, y contricion de los pecados, es el que han entablado, y practicado por sí mismos Prelados vigilantisimos

mos, y varones Apostolicos; es à saber, que algunas veces entre año se salga por las calles con la Imagen de Christo crucificado, ò el Estandarte de su Cruz, como en procesion de Mision, ò como quien busca el fruto, y fin principal, para que se ordenaron las Misiones, y Procesiones, pegando fuego à las almas eladas con los rayos del Crucifixo, con dardos, y saetas de amor, y temor de Dios, con voces, y sentencias, y ecos de su divina palabra, que muevan à la Confesion, y Contricion verdadera de los pecados. De estas Misiones de las calles, que à la verdad no es esto otra cosa, que llevar la Mision à sus casas, aun à los que no quieren, ò no pueden lograr las Misiones, y Sermones de las Iglesias, se ha servido nuestro Señor de

producir maravillosos frutos, que serian bien menester mas hojas, que las de este librito para referirlos, baste apuntar algunos de los que han pasado por mano del que esto escribe.

En cierto lugar, donde llegaba la Mision, hablandose en los corrillos de quàn grandes perdones, y Jubileos enviaba su Santidad para la vida, y para el articulo de la muerte à los que asisten à la Mision, un mozo que esto oía, mas amigo de su apetito, y del demonio, que de Dios, y de su alma, se dexó decir: Muy gentil comida, y comedia nos traen, no hay miedo que me cojan allá, por mas Jubileos que traigan para el articulo de la muerte, que yo no trato ahora de morirme, harto se hace en vivir con tantas cargas. Esto dixo; pero el

suavisimo Dios , que no queria la muerte de este pecador , sino su vida , y alivio , dispuso que saliesen los Misioneros al anochecer , combidando de parte de Jesu Christo con el alivio verdadero à todos los que estaban trabajados , y oprimidos de las culpas , y penas de sus pecados , exortando à la confesion , y contricion de ellas con semejantes sentencias: *Pecador , alerta , alerta , que tu muerte està muy cerca : Confiesa lo que has callado , no sea que amanezcas condenado ; &c.*

Voces fueron estas , ò saetas , que atravesaron el corazon de aquel mozo , que por mas que huía , no pudo dexar de oir el silvo del buen Pastor , que le salia à buscar , y reducir al rebaño de sus escogidos. Rindióse à Dios à las primeras voces , dió-

se por comprehendido en la sentencia que tanto le tocaba, y caminando entre la demás gente con suspiros, y sollozos. Mas no acabandose de resolver à llegar à los Padres por entonces, se recogió à su casa con bien diversos pensamientos de los que tenia antes en el corrillo. Conoció su muger que venia angustiado, y procuró sosegarle, y que durmiese; pero la pildora del Espiritu Santo no podia menos de hacer su efecto aun en sueños. Apenas se havia trasportado un poco, quando despertó alterado, y despertando à su muger, la dixo: No oyes, no oyes? No oigo nada, respondió, duerme, no te inquietes. Como puedo sosegar, replicó. No oyes à los buenos Padres, que van diciendo: *Confiesa lo que has callado, no sea que*

amanezcas condenado. Era ya la media noche, y à la verdad no se oía voz alguna en la calle, y los Padres estaban recogidos; pero el Espiritu Santo havia impreso de tal suerte aquellas voces en aquel corazon, que duraban aun los ecos de su gracia; no pudiendo resistir mas el mozo, saltó de la cama, vistióse, y sin poder detenerle su muger, siquiera hasta la mañana, porque como à otros se les pone el Sol al medio dia, à éste le havia amanecido à media noche, salió à toda priesa en busca de los Padres de la Mision. No halló à nadie en la calle, caminó à la posada de los Padres, llamó à la puerta, despertó el huesped, respondióle que no era hora de inquietar à los Padres, que ellos madrugarian bien temprano, y los podria hablar. Pe-

Pero quien despertó al doliente, despertó tambien à los medicos. Oyendo el ruido los Padres, salieron con mucho gusto à tomar el mejor descanso que buscaban, que era darsele à aquel Penitente, y resucitar por medio de la Confesion aquella alma, que tan buenas prendas traía ya de vida. Confesóse aquella noche de lo que pudo acordarse de once años, que havia callado un pecado. Quedó con indecible consuelo, aliviado de aquella carga, que tanto tiempo le havia oprimido, y con sumo agradecimiento à aquel buen Dios, que le havia guardado hasta aquella hora, habiendo estado ya à punto de muerte en una enfermedad resuelto à morir, y condenarse, por no confesar aquella culpa, vencido del empacho,

que ya ahora de ninguna suerte le embarazaba à que atropellase ocasiones , y horas intempestivas , por asegurar luego su remedio. No volvió à su casa hasta que à la mañana , reconciliado de nuevo , se recreó con el manjar de vida con grandes ansias , y gozo nacido del sentimiento de no haver hasta entonces gozado su suavidad , y vida , porque siempre havia comulgado en pecado mortal. Y no fue en vano la priesa que le dió la divina inspiracion , porque no pasaron diez horas , en que salteandole de repente un accidente mortal , con grandes prendas de su salvacion , y inefable consuelo de su alma , la dió en manos de su Criador , rogando à su Confesor contase à todos este egemplo de la gran bondad de Dios , y del patrocinio de la Vir-

Virgen Santissima , à quien él reconocia todo su bien : porque entre todos sus yerros , y yelos de pecados , solo havia quedado siempre en él viva una centellica de su salvacion.

No hay espacio para dilatarme , como pudiera , en otros muchos casos semejantes , y diversos ; recorreré por mayor algunos. En una de estas salidas, ò Misiones de las calles con el Acto de Contricion , uno de los que acertaron à oirle , se movió tanto , que alli luego se acercó ácia otro de los presentes , y se arrodilló à sus pies , diciendole: Un año ha que os ando à buscar para mataros : ahora os pido perdon por amor de Dios , y os perdono qualquier injuria que me haveis hecho : el otro hizo lo mismo , y se hicieron amigos , y amigos de Jesu Christo.

En otra , dos personas que havia mas de doce años , que vivian en mal estado de amancebamiento , al tiempo que estaban mas entregados al olvido de Dios , y ofensa suya , oyendo desde la cama las sentencias , y sentidas voces del A^{cto} de Contricion , se levantaron despavoridos , y arrodillados delante de un Santo Crucifixo , hicieron firme proposito de dexar su mala vida , y casarse , como lo executaron luego , sin reparar ya en las dificultades , que el uno de ellos especialmente nunca se havia atrevido à vencer.

En otra , un hombre que havia diez años que no se confesaba mal , ni bien , ni por Pasqua , dandose como desesperado , y atado de pies , y manos à su condenacion , se movió à gran confianza en la divina misericordia.

sericordia , viendo lo mucho que la engrandecia el Padre , que hacia el Acto de Contricion , y se resolvió à confesarse , como lo hizo resuelto en lagrimas de dolor , y consuelo. Otro , acabando un Padre de hacer el Acto de Contricion , se fue para él , diciendo en alta voz : ¡O Padre, ò Padre , qué hará si ha convertido el mayor pecador del mundo ! y apenas le podian acallar , que no dixese sus pecados à voces : dixolos al fin en una Confesion de mas de quarenta años. Un infiel incubierto , hallandose en una esquina , cercado de la mucha gente que seguia el Acto de Contricion , se huvo de arrodillar con los demás delante del Santisimo Christo , y se enterneció de suerte , que salió resuelto de convertirse à nuestra santa Fé , como lo hizo. Otro , sola-

mente en la apariencia Christiano , vino con el Santissimo Sacramento embuelto en un lienzo, y lo entregó à un Sacerdote : y como el Sacerdote le preguntase qué era aquello , dixo : Padre, yo nunca voy à Sermon , pero ayer el Sermon vino à mí con aquel Santo Christo , y Acto de Contricion : heme aqui que he sido muy mal hombre , encamineme à la salvacion.

Todos estos buenos efectos, y otros sin número , muestran bien la bondad de su causa , y comprueban quan importante, y necesario es este medio de la Mission por las calles con Actos de Contricion , sin el qual es muy dificultoso que puedan ser ayudadas las almas mas necesitadas del medio efficacissimo de la palabra divina , que son las que no van à lograr en las Misiones , y

Ser-

Sermones de las Iglesias, y una alma sola de estas, que se ganase una vez para Dios, era bastante para que la caridad de nuestro Señor Jesu Christo nos apretase, y nos arrastrase en pos de sí por esas calles à quitarle al demonio la presa de tantas almas redimidas de nuestro Señor Jesu Christo, como à todas horas, y en todas partes, arrastra tras sí al Infierno. ¿Pues qué será quando no se sale vez alguna, que no haya alguna de estas ganancias grandes, como lo ha persuadido la experiencia, y lo convence la razon? Pues entre tantas personas de todo genero, que oyen aquellas eternas verdades, y eficacisimas palabras, y siguen al Santo Crucifixo en estas ocasiones, y muchos con sollozos, y gemidos, y otras demonstraciones grandes
de

de dolor de sus pecados , es moralmente cierto hallan siquiera algunas el verdadero arrepentimiento , y contricion , y en ella la justificacion de sus almas , que vino nuestro Señor Jesu Christo à buscar à costa de su Pasion , y Muerte.

A todos los que acompañaren el Santo Crucifixo , haciendo de véras el Aÿto de Contricion , ha concedido cien dias de Indulgencias el Eminentisimo Señor Cardenal Sandoval , Arzobispo de Toledo.

CAPITULO ULTIMO.

*Advertencias para el articulo de
la muerte.*

EN el articulo de la muerte, quien se halla con pecado mortal , y sin poder confesarse, debe , para morir en amistad de Dios , hacer un A^{cto} de Contricion. Vease en qué consiste cap. 24. Importa tambien pedir Confesion vocalmente , y dar muestras de penitencia , con las palabras del A^{cto} de Contricion , ò golpe de pechos , ò otras señales , para que si le halla con vida qualquier Sacerdote, le pueda mas seguramente absolver, aunque esté ya sin sentido , testificando los presentes , que pidió Confesion , ò dió muestras de penitencia ; y si entonces las
pu-

pudiere dar , apretando la mano al Sacerdote , ù de otra suerte , lo ha de hacer. Tambien se le ha de dar luego la Extrema-Union al enfermo , que está en aprieto , que aunque no pueda recibir otro Sacramento , puede ser se salve con este solo , estando atrito , esto es , con verdadero dolor de sus pecados , aunque sea por las penas del Infierno.

Pero con lo que infaliblemente se salvará , aunque no haya lugar para Sacramento alguno , es con el Acto de Contricion hecho de véras : asi conviene hacerle muchas veces , aunque se confiese , para asegurar mas lo que tanto importa , y aumentar la gracia en el poco tiempo que tiene de merecer ; y para vencer las tentaciones , que el demonio suele avivar mas en el
fin,

fin , contra las quales , la mas eficaz resistencia es el Acto de Contrición , y por esto los presentes se le han de repetir mientras vive el doliente , aunque esté sin habla , y decirle que si quiera en su corazon le haga , è invoque los dulcissimos nombres de JESUS , MARIA , y que tenga intento de ganar todas las Indulgencias que pudiere , y que à este fin diga : *Alabado sea el Santissimo Sacramento* , ò lo reverencie , diciendolo los presentes ; (veanse las Indulgencias de esto arriba , cap. 23. num. 85.) y si lo dice , teniendo en la mano alguna medalla , ò estampa del Santissimo Sacramento , ganará Indulgencia Plenaria en el articulo de la muerte , la qual , ò la de la Bula de la Cruzada , (que se ha de procurar se la aplique el Confesor) , ò qualquier otra ple-

plenaria , que gane en aquel ultimo articulo , es bante para ir derecho al Cielo , si va contrito de todos sus pecados , aun veniales ; y asi se ha de hacer el Acto de Contricion , (ò Atricion con la Confesion) de suerte , que le pese de sus pecados , por motivo que abrace à todos , como *por ser disgusto de tan buen Dios* , aunque sea leve , que no es leve para el arrepentimiento lo que ofende de tal suerte à un Dios tan bueno , que le obliga à tener ardiendo en vivas llamas , y penas del Purgatorio , mayores que quantas se han padecido en esta vida , à una esposa suya , porque le desagradó en una mentira , ò palabra ociosa , siendo asi que ya la ama , y es amada de él ternisimamente.

Tambien se ha de excitar el doliente à afectos de otras
vir-

virtudes , singularmente de Fé,
y Esperanza. Para lo qual pue-
de servir la práctica que se pu-
so cap. 23. num. 77. y à ratos se
le puede apuntar con estas pa-
labras , insistiendo siempre mas
en el Acto de Contricion : *Señor*
mio Jesu Christo , en Vos creo,
en Vos espero, y porque os amo
sobre todas las cosas , me pesa
de todo corazon haveros ofendi-
do: propongo no pecar con vues-
tra gracia , y confesarme , y
confio me perdonareis, y salva-
reis por vuestra santissima Pa-
sion , y Muerte , y por las en-
trañas , y ruegos de vuestra Ma-
dre Santissima. Amen. Deseo ga-
nar las Indulgencias , que pudie-
re para ver mas presto à Dios.
Jesus Maria , alabado sea el San-
tissimo Sacramento. ¡O dulce Je-
sus, sed para mí Jesus! ¡O quien
muriera de dolor de haveros
ofen-

ofendido! Maria Santisima, disponed de mí en vida, y en muerte à mayor gloria divina.

Quien desea asegurar la contricion, y disposicion verdadera, para morir en amistad de Dios, no ha de aguardar para tenerla à verse en peligros de muerte, por lo que se dixo arriba, cap. 12. y por las razones siguientes.

¶ 1. Porque muchas veces está uno en peligro de muerte, sin verle, como muestran innumerables muertes repentinas, y no pocas improvisas despues de mucho tiempo de enfermedad, por no persuadirse el enfermo à que está en tanto aprieto, y no atreverse à decirselo con tiempo los Medicos, y los que le asisten: ¡O piedad cruelisima!

¶ 2. El arrepentimiento de los pecados, para que se perdonen

nen aun con la Confesion, ha de ser tal, que quisiera uno no haver pecado jamás: y resuelva de véras, aunque tenga siglos de vida, de no volver à ofender à Dios: no tiene pues mucha gana de morir con este arrepentimiento, y proposito de véras para la vida, quien aguarda à no tener mas vida para hacerle.

¶ 3. El Acto de Contricion ha de ser un odio de los pecados, *por ser Dios quien es*: de suerte, que aunque no fuera necesario aborrecerlos para salvarse, los aborrezca, y dexee, por ser contra la bondad, y gusto de Dios: poco camino lleva para este dolor, *por ser Dios quien es*, quien dilata el hacerle, hasta que sea necesario para no condenarse. Ruega un amigo à otro por amistad se dé, ò restituya
cier-

cierta prenda : rehusa este dar-
la hasta que le ponen una daga
à los pechos : ¿quién no tendrá
por mas cierto , que aunque en-
tonces las dé , no será finalmen-
te por amistad , y dar gusto , si-
no por huir la muerte que le
amenaza?

¶ 4. Los Santos , despues de
tantos meritos , no se atrevian à
asegurar la Contricion , y amor
de Dios para la muerte , tem-
blando un San Geronimo , un
San Hilarion del rectisimo jui-
cio , y justicia de Dios ; ¿pues
cómo se asegurará para enton-
ces , el que tan desprevenido
está de servicios , y amor de
Dios en vida , que guarda el
amarle para la muerte? Si no es
que haya quien atrevidamente
presuma , que tiene su partido
mas seguro , sirviendo al demo-
nio , que amando à Dios , con-
tra

tra lo que claman las Escrituras todas contra la justicia, misericordia, bondad, y razon irrefragable, con que el Espiritu Santo arguye por el Apostol San Pedro: *Si el Justo apenas se salvará, el impio, y el peccador donde parecerán?*

¶ 5. Muy acordadamente tienen dispuesto los Sumos Pontifices, que no valga la Bula de Composicion à los que contraen las deudas, en confianza de que despues las compondrán con la Bula: No es menos llegada à razon la razon suma del gobierno, y disposiciones de Dios: mucho pues dá que temer à los que pecan, y perseveran en sus pecados, en confianza de que despues compondrán el perdon facilmente con un Acto de Contricion, y Confesion, y mas quando de hecho se executa la sen-
ten-

tencia en tantos , quantos muestran muchos , y muy temerosos casos , y revelaciones, como la que refiere San Vicente Ferrer, (*serm. 6. in Septuages.*) de que el dia que murió San Bernardo, murieron treinta mil personas, y de estas solo cinco se salvaron. ¡O suma contingencia del sumo mal! ¡O sumo descuido de los hombres en el sumo riesgo! No parece posible , que quien supiese esto se atreva à estar un momento en pecado mortal, por donde precisamente se incurre este peligro; y asi , para que se evite , conviene que se sepa , y por eso Christo nuestro Señor avisó tan claramente ser tan pocos los escogidos , que de sus palabras , y otras de la Sagrada Escritura , coligen Santisimos Doctores , y gravisimos Teologos , que son mas los que se con-

de-

denan , que los que se salvan, aun de los Christianos adultos (vease el cap. 2.) justisimamente , porque no corresponden al inestimable beneficio de la Fé, con la caridad , y buenas obras, y porque usan de la infinita bondad de Dios contra la misma bondad , queriendo les valga (ò enorme atrevimiento!) para perseverar en sus maldades ; y no queriendo valerse de ella para lo que tiene por propia , y infinita excelencia suya , qual es, que al que logra el tiempo , y gracia que le dá con solo un Acto de verdadera Contricion , le perdone en el mismo instante todos sus pecados , aunque sean mayores que los de Judas , y mas en número que las arenas del mar.

¶ 6. No se duda, que si el Christiano que ha vivido mal

S

se

se halla con perfecta atencion en la hora de su muerte, debe confiar mucho, que aquel buen Dios, que con tan singular benignidad le dé esa atencion, y tiempo, teniendole tan desmerecido, le dará tambien su gracia singularisima, para que sepa arrepentirse de véras, y sea uno de los pocos; pero lo sumamente dudoso es, quién tendrá el tiempo, y atencion necesaria en aquella hora, siendo tan ordinario faltar entonces el juicio, y libertad perfecta, que es menester para volverse de véras à Dios. En los casos repentinos, lo que mas prontamente se ofrece, es à lo que uno está mas acostumbrado: quien no está hecho à hacer Aëtos de Contricion, y amor de Dios, sino à juramentos, y maldiciones, y otros pecados, mas à mano se en-

encontrará, en un caso improviso, con la ofensa de Dios que con el amor: como le sucedió, entre muchos, à un mozo mal-diciente, y lascivo, de quien refieren graves Autores, que se fiaba en sus pecados, diciendo: con tres palabras que yo diga à la hora de mi muerte, me basta, esto es, el *Tibi soli peccavi*, que fue el Acto de Contricion de David; pero viniendole su fin mas presto, y con diferente modo de lo que entendia, arrojado de un caballo, al pasar de una puente, las tres palabras que le oyeron decir, quando caía en el río, fueron: *Omnia rapiat dæmon*, todo se lo llevó el diablo; porque esto era lo que acostumbraba traer en el corazón, y en la boca, no el Acto de Contricion.

Todo esto no bastará por lo

menos à hacer sumamente dudosa la Contricion, y disposicion que se guarda para adelante. ¿Quién, pues, havrá tan enemigo de sí mismo, que quiera hacer tan mejor calidad del pleyto del demonio contra su alma, dexandole de presente con la posesion de ella en caso de tanta duda? Lo segundo es, tomar el benignísimo aviso de Christo nuestro Señor, de que estemos siempre dispuestos, porque no sabemos el dia, ni la hora. Haz, pues, Christiano, quanto antes, una buena Confesion: fortalece tu alma à menudo con el sustento del Cielo: y ahora, pues ahora te avisa Dios, y no tienes otro instante seguro, procura asegurar la unica seguridad del estado de gracia, haciendo un verdadero Acto de Contricion; con lo qual puedes
alen-

alentar grandemente la confianza de que por la Divina misericordia serás de los pocos escogidos, como eres por la misma de los pocos que havrá ahora en todo el mundo arrepentidos de sus pecados. Y para que aciertes en la muerte à amar de véras à Dios, entraña desde luego en tu corazon el justo aprecio de aquella suma bondad, que no merece por cierto el amor solo, tardío, y amortiguado de la hora de la muerte, sino el mas vivo, y continuo de nuestra vida. Toma esta costumbre del Cielo, (en oposicion de quantas el demonio introduce) de hacer el Acto de Contricion, por lo menos en estas ocasiones.

¶ 1. Al principio del dia, y de qualquier obra, y quando se han de ganar Indulgencias, y quando cumples la penitencia,

ò padeces alguna pena , para lograrlo todo en gracia de Dios.

¶ 2. Quando acontece qualquier mal pensamiento , contra los quales es la mas eficaz resistencia el Acto de Contricion.

¶ 3. Si cayeres en el abysmo del pecado , dando luego la mano à quien con tanta clemencia alarga luego la suya para levantarte.

¶ 4. Siempre que te halles en algun peligro de alma , ò cuerpo , accion de cuidado , ò pretension , que nada puede sucederte mal , teniendo por amigo , y à tu lado al Todopoderoso , y por el contrario no es mucho te suceda todo como en pecado mortal.

¶ 5. Siempre que ves alguna Imagen de Christo nuestro Señor , ò de la Virgen Santissima , ò adoras el Santissimo Sacramento,

to, que esta adoracion de corazon contrito es la que pretende la costumbre de la Iglesia, en el golpe de pechos à vista de tales demonstraciones de la bondad Divina.

¶ 6. Antes de recogerte, ajustando las cuentas de tu conciencia, por si Dios las pide esta noche.

¶ 7. Sería convertir el cobre en oro, si en todas las devociones, obras, y trabajos se entrañasen estos afectos de amor de Dios. ¡O buen Jesus, quien huviera muerto de amor tuyo, antes de haverte ofendido! No mas disgustaros, primero vengán eternas penas. ¿Qué son todos estos trabajos, y obras, en desquite de haverte ofendido? Sea todo por tu amor à mayor gloria divina. *Virgen Santisima, abrasadme en amor de vuestro*

tro Hijo. ¡O si à costa de mi vida pudiera yo lograr las ansias, que traxeron del Cielo à la tierra à mi buen Jesus, de que se emprendiese en el mundo este fuego de amor divino!

Acuerdate por ultimo, Cristiano mio, y piensa profundamente un rato la temerosa sentencia del Espiritu Santo, que dice: (Eccl. 5.) *No te asegures del pecado perdonado, y no digas: el pecado perdonado, ni añadas (para perseverar en tus culpas) grande es la misericordia del Señor, que perdonará mis pecados: porque en verdad que van en él muy à uno su misericordia, y su ira, y esta ira mira à los pecados. No tardes en volverte al Señor, y no lo dilates de un dia para otro, porque vendrá de repente su ira, y en el tiempo de la venganza te des-*

destruirá. Todas son palabras del mismo santo , y verdadero Dios , que nos ha de juzgar , y pedir cuenta , quizá esta misma noche, de este aviso, que quizá es el ultimo para quien menos piensa. ¡O qué horrendo es caer en las manos de Dios vivo! Pero qué suave es dar la mano de verdadera amistad al Todopoderoso , y suavísimo Dios , que murió en una Cruz , abrasado de sed , y ansias , de que se hiciesen estas amistades , y conservasen inviolables , como firmadas con su Sangre: Muevanos tales ansias , tal Sangre , y tal bondad: *Tibi soli peccavi.*

INDULGENCIAS.

EL Eminentísimo Señor Cardenal Sandoval, Arzobispo de Toledo, concede cien dias de Indulgencia por cada vez que qualquiera persona hiciere el Acto de Contricion con el mayor fervor, y afecto, que le dictare su devocion, y leyere, ù oyere leer las advertencias aqui puestas, ò qualquier otro capitulo de este libro, ù otra leccion espiritual, ò rezare el Rosario de nuestra Señora à coros, acompañandolo, como dicho es, con el Acto de Contricion, y pidiendo à Dios nuestro Señor por la exaltacion de su santa Fé Católica, paz, y concordia entre los Principes Christianos, y la salud de sus Magestades, y Altezas, y buenos sucesos de sus Reales Armas.

ACTO DE CONTRICION.

Señor mio Jesu Christo , por ser Vos quien sois , y porque os amo sobre todas las cosas , me pesa de todo corazon de haveros ofendido : propongo con vuestra gracia no pecar jamás , y confesarme , y confio me perdonareis por vuestra santissima Pasion , y Muerte , y por los ruegos de vuestra Madre Santissima. Amen.

Pater noster , y Ave Maria por la intencion que se pide , para ganar las Indulgencias.

Otro Pater noster , y Ave Maria , porque todos los que leyeren este libro , confiesen enteramente sus pecados , sin callar ninguno por verguenza , y con verdadero dolor , y proposito firme de enmendarse , de suerte , que perseveren en gracia , y amor de tan buen Dios hasta la muerte.

*SAETAS DE AMOR,
y temor divino.*

UNA alma tienes no mas,
¿y si la pierdes, qué harás?

Haz aquello que quisieras
haver hecho quando mueras.

De cierto sé moriré,
cómo, y cuándo, no lo sé.

¡O momento de donde pende la
eternidad!

Confiesa lo que has callado,
no sea que amanezcas conde-
nado.

Si à Dios no temes, ¿qué temes?
Y si le temes, ¿qué temes?

¿Para quién quieres tu amor,
si no es para tan buen Dios?

Dios mio, y todas las cosas,
amaréte yo sobre todas.

¿Cómo puedo tener gusto,
en lo que à Dios dá disgusto?

¿Qué me atreví à despreciar

tan

tan inefable bondad!

¿Quántos hay en el Infierno,
que pecaron mucho menos?

Mas, ¡ò infalible bondad,
que me ha querido guardar!

¿Y qué me aprovechará,
si porfio en mi maldad?

¡O quién muriera de amor
de un Dios que por mí murió!

Tibi soli peccavi.

I N D I C E

DE LOS CAPITULOS QUE
 contiene este Libro.

- C**AP. 1. Casos en los quales la Confesion es mala , y tiene obligacion el Christiano à volverla à hacer otra vez, pag. 1.
- Cap. 2. Hay dos advertencias. 5.
- Cap. 3. Proponese la materia de este tratado. 7.
- Cap. 4. El principal autor de callar pecados es el demonio. 9.
- Cap. 5. Una doncella de diez y seis años se condena por callar pecados. 15.
- Cap. 6. Otra doncella se condena por callar un pecado de verguenza. 29.
- Cap. 7. Otra muger se condena por lo mismo , y llevaron su cuer-

- cuerpo los demonios. 38.
- Cap. 8. Una Princesa se condena por callar un pecado en la Confesion. 42.
- Cap. 9. Los pecados callados en la Confesion , los descubre Dios con suma ignominia. 52.
- Cap. 10. Caso rarissimo de una muger casada , que se condenó por callar pecados cometidos con su marido. 60.
- Cap. 11. Desastrado fin de una Religiosa por callar pecados en la Confesion. 65.
- Cap. 12. Una muger se condena por un pensamiento deshonesto consentido , y no confesado. 70.
- Cap. 13. Refierese la historia peregrina de Pelayo. 75.
- Cap. 14. El pecado , quando mas se esconde del Confesor , mas se publica. 85.
- Cap. 15. Confirmase lo dicho con un

- un caso muy singular. 91.
 Cap. 16. Un caso de mucha enseñanza. 95.
 Cap. ult. Conclusion de esta primera parte. 114.

PARTE SEGUNDA.

- C**AP. 1. Ponese una advertencia de mucha consideracion. 118.
 Cap. 2. Muchos de los que mueren en pendencias , se confiesan sin firme proposito de enmendarse. 123.
 Cap. 3. Dos casos lastimosos de dos hombres , que murieron sin firme proposito de la enmienda. 126.
 Cap. 4. Dios nos manda tener este proposito , y qual haya de ser. 134.
 Cap. 5. Historia rara de un Estudiante , que se condenó por fal-

falta de este proposito firme. 138.

Cap. 6. Confirmase lo dicho con otro caso de un hombre, que se confesó en la muerte, y por falta de proposito se condenó. 145.

Cap. 7. Proponense las causas de quebrantar los propositos de la enmienda en la Confesion. 150.

Cap. 8. Prosiguense las causas de quebrantar los propositos de la enmienda. 156.

Cap. 9. Una muger se condena por falta de proposito de la enmienda en la Confesion. 162.

Cap. 10. Un usurero por el interés duró poco en el proposito de la enmienda. 168.

Cap. 11. Medios para perseverar en los buenos propositos. 173.

Cap. 12. Confesion que se aguarda

- da para la hora de la muerte, es sospechosa : Caso raro de un Confesor , y un penitente. 178.
- Cap. 13. Confirmase la importancia de un buen Confesor con un caso muy singular. 185.
- Cap. 14. Refierense tres castigos horrendos de tres Confesores , por no cumplir con su obligacion. 192.
- Cap. 15. Muchas recaidas en un mismo pecado , señales son que el proposito de la Confesion no es verdadero. 205.
- Cap. 16. Confirmase lo dicho con una historia muy peregrina. 213.
- Cap. 17. La necesidad que hay en algunos de hacer Confesion general. 220.
- Cap. 18. Proponense algunas razones que persuaden la Confesion.

- fesion general. 230.
 Cap. 19. Prosiguense otras razones para el mismo intento. 236.
 Cap. 20. Recopilanse los provechos que se siguen de la Confesion general. 247.
 Cap. 21. Reglas , y modo facil para hacer una Confesion general , ò particular. 255.
 Cap. 22. Interrogatorio para el examen de la Confesion. 308.
 Cap. 23. Práctica breve para las Confesiones frequentes. 338.
 Cap. 24. Importancia , y modo de hacer el Acto de Contricion. 359.
 Cap. 25. Casos del Acto de Contricion que se hace en las Misiones de las calles. 377.
 Cap. ult. Advertencias para el articulo de la muerte. 391.
 Indulgencias. 410.

Acto de Contrición. 411.
Saetas de amor, y temor divi-
no. 412.

En la pag. 236. donde dice Ca-
pitulo XXI. ha de decir XIX.

FIN.

